

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Lunes 11 de mayo de 1959

Núm. 112

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas en caso de emergencia	6854
Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.—Decreto por el que se amplía la composición de la misma con un Vocal representante del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas	6854	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Organización.—Decreto por el que se establece el		Formación Profesional Industrial.—Decreto sobre contribución de las Cajas de Ahorro Populares, de las de la Banca Privada y de las Sociedades Cooperativas a los fondos de la misma	6854

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		gada de Artillería don Rafael Padilla y Fernández-Urrutia pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.	6856
Bajas.—Orden por la que se dispone la del soldado José López Velasco en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español	6855	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		Ascensos.—Orden por la que se promueve a Comisarios principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan ...	6856
Ceses.—Decreto por el que se dispone el de don Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco, Conde de Navasqués, como Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Italia, por pase a otro destino	6855	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE JUSTICIA		Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Marcelino Gavilán Bofill	6857
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a categoría superior a don Ignacio Quintana San Martín.	6856	Nombramientos.—Resolución por la que se dispone el de don Antonio Coro Alonso para la plaza de Capataz de Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media, y Profesional de Cangas de Onis.	6857
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Jesús González Peña para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Murias de Paredes	6856	Otra por la que se designa, por concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Antonio Piñero Carrión	6857
Resolución por la que se resuelve el concurso ordinario de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarías de tercera categoría	6856	Reingresos.—Orden por la que cesa en la situación de excedencia especial el Catedrático de la Universidad de Madrid don Luis Jordana de Pozas	6857
MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DEL AIRE	
Situaciones.—Decreto por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Sabas Navarro Brinsdon pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo	6856	Nombramientos.—Decreto por el que se designa Jefe de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental al General de División del Ejército del Aire don Antonio Llop Lamarca	6858
Otro por el que se dispone que el General de Bri-		Recompensas.—Decreto por el que se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de primera clase, pensionada, al Oficial y Suboficial del Arma de Aviación que se mencionan	6858
		Otro por el que se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, pensionada, a los Jefes del Arma de Aviación que se mencionan	6858

III. Otras resoluciones administrativas

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Cesiones.—Decreto por el que se autoriza al Ministerio del Aire para ceder al de Obras Públicas tres bombas dragadoras existentes en el Aeropuerto de Barcelona	6858	Resolución de concesión.—Decreto por el que se autoriza la misma, el abandono de la explotación y el levante del ferrocarril de San Sebastián a Hernani, de la Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías, al amparo del artículo 45 de la Ley de 21 de abril de 1949	6862
Emisión de sellos.—Resolución por la que se hace público el fallo del concurso convocado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo último para elegir modelos de sellos de correo de las emisiones especiales «Día del Sello 1959» para Guinea, Ifni y Sahara	6858	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Miguel García de Sáez	6859	Clasificaciones.—Decreto por el que se clasifica como Colegios reconocidos de Grado Elemental los Centros: «La Inmaculada», de Guía de Gran Canaria; «Sagrada Familia», de Madrid; «La Salle», de Griñón; «Compañía de María», de Hellín; «Diocesano de San Ignacio», de Ponferrada, y «La Asunción», de Jaca	6863
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Pierre Sudreau	6859	Otro por el que se clasifica como Colegios reconocidos de grado superior los Centros: «Sagrado Corazón», de La Coruña; «Sagrado Corazón de Jesús», de La Coruña, y «Angélico de Santo Tomás», de Pamplona	6863
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Indultos.—Decreto por el que se indulta a Lorenzo Cadaya Méndez y a Jesús Portela Portela del resto de las penas que les quedan por cumplir a cada uno de ellos	6859	Otro por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de Guadalupe», de Cáceres	6863
Otro por el que se indulta a Eduardo Guillén Ripoll del resto de la pena que le queda por cumplir.	6859	Otro por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de Formación Profesional «Virgen de los Reyes», de Sevilla	6863
Obras.—Decreto por el que se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de las de terminación de la nueva prisión de Santa Cruz de la Palma (Canarias).	6859	Construcciones escolares.—Decreto por el que se declara al Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares	6864
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Escudo heráldico municipal.—Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Garrucha, de la provincia de Almería, para adoptar el indicado escudo	6860	Dotación de cátedras.—Orden sobre dotación de las de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid que se expresan	6864
Expropiación forzosa.—Decreto por el que se declara de urgencia, a efectos de la misma, la ocupación por el Ayuntamiento de Yátor (Granada) de los terrenos necesarios para la construcción de un Grupo Escolar y viviendas anejas	6860	Fundaciones.—Orden por la que se autoriza a la «Científica Doctor Márquez» a reducir la cuantía de la beca y ampliar el plazo de concesión del premio	6864
Municipios.—Decreto por el que se aprueba la incorporación del de Torrecilla de Valmadrid al de Zaragoza	6860	Otra por la que se autoriza a la «Luisa Sancho Mata de Guirao», de Madrid, para otorgar escritura de enajenación de una finca de su propiedad expropiada por el Ayuntamiento	6864
Otro por el que se deniega la fusión de los de Morille y Cilleros el Hondo (Salamanca)	6860	Obras.—Decreto por el que se aprueban las de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo (Cáceres)	6866
Nacionalidad española.—Decreto por el que se concede la misma a don Arturo Brunton Trigueros.	6861	Patronato de la Alhambra y Generalife, de Granada.—Decreto por el que se modifica la composición del mismo	6866
Obras.—Decreto sobre revisión de precios de las de construcción de la casa-cuartel de Valencia de Don Juan (León)	6861	MINISTERIO DEL AIRE	
Otro sobre revisión de precios de las de construcción de la casa-cuartel de Villalonga (Valencia)	6861	Adquisiciones.—Decreto por el que se autoriza, mediante concurso, la de dos muebles acondicionadores de aire	6865
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Obras.—Decreto por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las del pantano de Santomera (presa y aliviadero), por su presupuesto de ejecución por contrata de 56.617.791,60 pesetas	6861	Otro por el que se autoriza, mediante concurso, la de prendas y efectos de vestuario de tropa	6865
Otro por el que se declaran urgentes, a efectos de exceptuar su contratación de las formalidades de subasta o concurso, las que comprende el proyecto de reparación del tramo comprendido entre los puntos kilómetros 4,100 y 27,994 de la carretera local de Cabañas a Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña	6862	Otro por el que se autoriza, por concierto directo, la de motores Beta y cajas de expedición	6866
		Expropiaciones.—Decreto por el que se declara de urgencia la de los terrenos necesarios para la construcción de una carretera de acceso al Aeropuerto de Lugo de Llanera (Oviedo)	6866
		Obras.—Decreto por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, de la de «Urbanización, garaje y treinta y dos alojamientos de carácter militar para Suboficiales, en Constantina (Sevilla)	6866
		Otro por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, de la de «Alojamiento de carácter militar y urbanización en la Zona Residencial de W-1, en Calatayud (Zaragoza)	6866

IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE HACIENDA			
Diplomados para la Inspección de los Tributos. — Anuncio por el que se transcribe relación de funcionarios admitidos a la oposición convocada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1958, en la que se especifica el número de orden con el que han de actuar en la práctica de los ejercicios, y que les ha correspondido en el sorteo verificado en esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el número décimo de la Orden de convocatoria	6867	... día 6 de mayo de 1959 (Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958)	6868
Taquigrafos-Mecanógrafos.—Anuncio por el que se transcribe relación de los funcionarios que han de tomar parte en los ejercicios de oposición a las plazas indicadas, con expresión del número que para la actuación en la práctica de los mencionados ejercicios les ha correspondido en el sorteo público celebrado el		Otro por el que se convoca a los funcionarios que han de participar en los ejercicios de oposición a las plazas indicadas	6869
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
		Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Resolución por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos y excluidos a ingreso en el Cuerpo facultativo indicado	6869
		Profesores adjuntos de Universidad.—Anuncio por el que se convoca a los opositores a las plazas de «Patología General» de la Facultad de Medicina de la de Valladolid	6869

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO			
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Baleares.	6870		
MINISTERIO DE HACIENDA			
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimo cuarto sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	6870	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Delegaciones.—Castellón de la Plana, Huelva, Lérida, Oviedo, Pontevedra y Sevilla	6870	Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Avila, Baleares, Oviedo, Valladolid y Zamora	6875
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.—Sevilla	6871	Subdelegaciones.—Alcoy	6878
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—2.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	6871	Dirección General de Minas y Combustibles.—Distritos Mineros	6878
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir y Guadiana	6872	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	6872	Jefaturas Agronómicas.—Badajoz y Huesca	6879
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden por la que se convoca subasta pública para la adquisición de material y mobiliario con destino a Escuelas del Magisterio e Inspecciones de Enseñanza Primaria	6874	Jefaturas de Ganadería.—Madrid, Cuenca, Teruel, Valencia y Zaragoza	6879
Dirección General de Enseñanza Laboral.—Anunciando concurso público para la adquisición de mobiliario y material con destino a Centros de Formación Profesional Industrial	6875	Servicio Nacional del Trigo.—Albacete, Cáceres, La Coruña, Málaga, Murcia, Sevilla, Soria y Vigo	6879
MINISTERIO DEL AIRE			
		Dirección General de Servicios.—Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones	6880
MINISTERIO DE COMERCIO			
		Instituto Español de Moneda Extranjera	6880
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO			
		Orden por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares en Ibiza	6880
ADMINISTRACION LOCAL			
		Diputaciones.—León	6882
		Ayuntamientos.—Palma de Mallorca, Alcalá de los Gazules y Benicarló (Castellón)	6882

VI.—Administración de Justicia 6883

VII.—Anuncios particulares 6884

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE HACIENDA	
Decreto 740/1959, de 6 de mayo, por el que se amplía la composición de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica con un Vocal representante del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas	6854	Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se hace público el resultado del décimocuarto sorteo de amortización de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	6870
Decreto 750/1959, de 6 de mayo, por el que se establece el Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas en caso de emergencia	6854	Anuncio del Tribunal de oposiciones a diplomados para la Inspección de los Tributos por el que se transcribe relación de funcionarios admitidos a la oposición convocada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1958, en la que se especifica el número de orden con el que han de actuar en la práctica de los ejercicios, y que les ha correspondido en el sorteo verificado en esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el número décimo de la Orden de convocatoria	6867
Decreto 758/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza al Ministerio del Aire para ceder al de Obras Públicas tres bombas dragadoras existentes en el Aeropuerto de Barcelona	6858	Anuncio del Tribunal de oposiciones y plazas de Taquígrafos-mecanógrafos por el que se transcribe relación de los funcionarios que han de tomar parte en los ejercicios de oposición a plazas de Taquígrafos-mecanógrafos de este Ministerio, con expresión del número que para la actuación en la práctica de los mencionados ejercicios le ha correspondido en el sorteo público celebrado el día 6 de mayo de 1959 (Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958)	6868
Orden de 2 de mayo de 1959 por la que se dispone la baja del soldado José López Velasco en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español. Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público el fallo del concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo último para elegir modelos de sellos de correo de las emisiones especiales «Día del Sello 1959» para Guinea, Ifni y Sahara	6858	Anuncio del Tribunal de oposiciones a plazas de Taquígrafos-mecanógrafos por el que se convoca a los funcionarios que han de participar en los ejercicios de oposición a plazas de Taquígrafos-mecanógrafos	6869
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Decreto 752/1959, de 6 de mayo, por el que se dispone el cese de don Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco, Conde de Navasqués, como Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Italia, por pase a otro destino	6855	Decreto 764/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Garrucha, de la provincia de Almería, para adoptar su escudo heráldico municipal. Decreto 765/1959, de 6 de mayo, por el que se declara de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación por el Ayuntamiento de Yátor (Granada), de los terrenos necesarios para la construcción de un Grupo escolar y viviendas anejas	6860
Decreto 759/1959, de 25 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Miguel García de Sáez	6859	Decreto 766/1959, de 6 de mayo, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Torrecilla de Valmadrid al de Zaragoza	6860
Decreto 760/1959, de 25 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Pierre Sudreau	6859	Decreto 767/1959, de 6 de mayo, por el que se deniega la fusión de los municipios de Morille y Olleros el Hondo (Salamanca)	6860
MINISTERIO DE JUSTICIA		Decreto 768/1959, de 6 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española a don Arturo Brunton Trigueros	6861
Decreto 761/1959, de 6 de mayo, por el que se indulta a Lorenzo Cadaya Méndez y a Jesús Portela Portela del resto de las penas que les quedan por cumplir a cada uno de ellos	6859	Decreto 769/1959, de 6 de mayo, sobre revisión de precios de las obras de construcción de la casa-cuartel de Valencia de Don Juan (León)	6861
Decreto 762/1959, de 6 de mayo, por el que se indulta a Eduardo Guillem Ripoll del resto de la pena que le queda por cumplir	6859	Decreto 770/1959, de 6 de mayo, sobre revisión de precios de las obras de construcción de la casa-cuartel de Villalonga (Valencia)	6861
Decreto 763/1959, de 6 de mayo, por el que se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de obras de terminación de la nueva Prisión de Santa Cruz de la Palma (Canarias)	6859	Orden de 29 de abril de 1959 por la que se asclende a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expresado Cuerpo que se citan.	6856
Orden de 23 de abril de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Murias de Paredes a don Jesús González Peña, Juez de entrada	6856	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso ordinario de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios de tercera categoría	6856	Decreto 771/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras del pantano de Santomera (presa y aliviadero), por su presupuesto de ejecución por contrata de 56.617.791,60 pesetas	6861
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a categoría superior a don Ignacio Quintana San Martín	6856	Decreto 772/1959, de 6 de mayo, por el que se declaran urgentes, a efectos de exceptuar su contratación de las formalidades de subasta o concurso, las obras que comprende el proyecto de reparación del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 4,100 y 27,994 de la carretera local de Cabañas a Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña	6862
MINISTERIO DEL EJERCITO		Decreto 773/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la resolución de la concesión, el abandono de la ex-	
Decreto 753/1959, de 29 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Sabas Navarro Brinsdon pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo	6856		
Decreto 754/1959, de 29 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Rafael Padilla y Fernández-Urrutia pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo	6856		

	PÁGINA		PÁGINA
plotación y el levante del ferrocarril de San Sebastián a Hernani, de la Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías, al amparo del artículo 45 de la Ley de 21 de abril de 1949	6862	Arqueólogos, convocadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de marzo último	6869
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís a don Antonio Goro Alonso	6867
Decreto 751/1959, de 29 de abril, sobre contribución de las Cajas de Ahorro Populares, de las de la Banca Privada y de las Sociedades Cooperativas a los fondos de Formación Profesional Industrial	6854	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario y material con destino a Centros de Formación Profesional Industrial	6875
Decreto 774/1959, de 29 de abril, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Elemental los Centros: «La Inmaculada», de Guía de Gran Canaria; «Sagrada Familia», de Madrid; «La Salle», de Grifón; «Compañía de María», de Hellín; «Diocesano de San Ignacio», de Ponferrada, y «La Asunción», de Jaca	6863	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila a don Marcelino Gavilán Bofill	6857
Decreto 775/1959, de 29 de abril, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de grado superior los Centros «Sagrado Corazón», de La Coruña; «Sagrado Corazón de Jesús», de La Coruña, y «Angélico de Santo Tomás», de Pamplona	6863	Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra, por concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Antonio Piñero Carrión	6857
Decreto 776/1959, de 29 de abril, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de Guadalupe», de Cáceres	6863	Anuncio del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores adjuntos de «Patología General» de la Facultad de Medicina de Valladolid por el que se convoca a los opositores	6860
Decreto 777/1959, de 29 de abril, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de Formación Profesional «Virgen de los Reyes», de Sevilla	6863	MINISTERIO DEL AIRE	
Decreto 778/1959, de 29 de abril, por el que se declara al Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares	6864	Decreto 755/1959, de 6 de mayo, por el que se nombra Jefe de la Zona Aérea de Canarias y África Occidental al General de División del Ejército del Aire don Antonio Llop Lamarca	6858
Decreto 779/1959, de 29 de abril, por el que se aprueban las obras de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo (Cáceres)	6865	Decreto 756/1959, de 6 de mayo, por el que se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de primera clase, pensionada, al Oficial y Suboficial del Arma de Aviación que se mencionan	6858
Decreto 780/1959, de 29 de abril, por el que se modifica la composición del Patronato de la Alhambra y Generalife, de Granada	6865	Decreto 757/1959, de 6 de mayo, por el que se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, pensionada, a los Jefes del Arma de Aviación que se mencionan	6858
Orden de 1 de abril de 1959 sobre dotación de las cátedras de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid que se expresan	6864	Decreto 781/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de dos muebles acondicionadores de aire	6865
Orden de 13 de abril de 1959 por la que se autoriza a la «Fundación Científica Doctor Márquez» a reducir la cuantía de la beca y ampliar el plazo de concesión del premio	6864	Decreto 782/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de prendas y efectos de vestuario de tropa	6865
Orden de 16 de abril de 1959 por la que se autoriza a la Fundación «Luisa Sancho Mata de Gúirao», de Madrid, para otorgar escritura de enajenación de una finca de su propiedad expropiada por el Ayuntamiento.	6864	Decreto 783/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de motores Beta y cajas de expedición	6866
Orden de 28 de abril de 1959 por la que cesa en la situación de excedencia especial el Catedrático de la Universidad de Madrid don Luis Jordana de Pomas.	6857	Decreto 784/1959, de 6 de mayo, por el que se declara de urgencia la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de una carretera de acceso al Aeropuerto de Lugo de Llanera (Oviedo)	6866
Orden de 5 de mayo de 1959 por la que se convoca subasta pública para la adquisición de material y mobiliario con destino a Escuelas del Magisterio e Inspecciones de Enseñanza Primaria	6874	Decreto 785/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, de la obra «Urbanización, garaje y treinta y dos alojamientos de carácter militar para Suboficiales, en Constantina (Sevilla)».	6866
Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y		Decreto 786/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, de la obra «Alojamiento de carácter militar y urbanización en la Zona Residencial de W-1, en Calatayud (Zaragoza)».	6866
		MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
		Orden de 4 de mayo de 1959 por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-intérpretes insulares en Ibiza ...	6880

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 749/1959, de 6 de mayo, por el que se amplía la composición de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, con un Vocal representante del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Creada por Decreto de siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica con la misión de asesorar en la programación y desarrollo de los planes de investigación científica y técnica de interés nacional, se estima conveniente, teniendo en cuenta los fines que persigue y la labor desarrollada por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, ampliar la Comisión con un representante de dicho Instituto.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se amplía la composición de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, creada por Decreto de siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con un Vocal representante del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

• • •

DECRETO 750/1959, de 6 de mayo, por el que se establece el Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas en caso de emergencia.

Las emisiones radioléctricas de toda clase requieren, en determinados casos de emergencia, una especial intervención que haga compatible el desenvolvimiento de los distintos servicios con la protección de superiores intereses de orden nacional, habiéndose formulado al efecto la oportuna propuesta por el Ministro de la Gobernación en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de las Telecomunicaciones y previo dictamen favorable del mismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se establece, dependiente directamente de la Presidencia del Gobierno, el Servicio de Control de Emisiones Radioeléctricas en situaciones de Emergencia, cuyo objeto es formular y mantener un sistema de control de todas las emisiones radioeléctricas de la nación, para su inmediata puesta en servicio al estimarse por el Gobierno aquellas circunstancias.

Artículo segundo.—La dirección técnica corresponderá a una Junta de Control de Emisiones Radioeléctricas, integrada en aquellos Servicios.

El mando operativo del control en caso de emergencia corresponderá al Mando de la Defensa Aérea.

Artículo tercero.—La Junta de Control de Emisiones Radioeléctricas estará presidida por un Inspector nacional del Control, nombrado por la Presidencia del Gobierno e integrada por Vocales representantes de cada uno de los Organismos siguientes:

Alto Estado Mayor.
Ministerio del Ejército.
Ministerio de Marina.

Ministerio del Aire.

Secretaría General del Movimiento

Mando de la Defensa Aérea.

Dirección General de Protección de Vuelo

Dirección General de la Guardia Civil

Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Dirección General de Radiodifusión.

Registro Español de Frecuencias

Los Vocales se nombrarán por la Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Organismos respectivos.

Artículo cuarto.—Serán misiones de la Junta:

a) Redactar y proponer un plan detallado de control de emisiones radioeléctricas basado en el anteproyecto aprobado por el Consejo Nacional de las Telecomunicaciones.

b) Establecer con los distintos Servicios los oportunos acuerdos de control para la ejecución del plan anterior en su conjunto y en cada una de las regiones o demarcaciones en que a estos fines quede dividido el territorio nacional.

Tanto el plan como los acuerdos anteriores deberán ser sometidos a la previa aprobación del Consejo Nacional de las Telecomunicaciones.

c) Proponer a la autoridad que corresponda las sanciones en que puedan incurrir los infractores de los acuerdos, su cuantía y forma de llevarlas a efecto.

d) Someter al Consejo Nacional de las Telecomunicaciones cuantas reformas relativas al Plan estime conveniente.

e) Dictar las medidas necesarias que garanticen el funcionamiento del control, aun en el caso de averías en los sistemas normales de enlace.

Artículo quinto.—El Inspector nacional elevará a la Presidencia del Gobierno las propuestas de la Junta sobre personal, medios materiales y créditos necesarios, tanto para los trabajos iniciales y redacción definitiva del Plan, como para las atenciones permanentes del Servicio.

Artículo sexto.—El Inspector nacional será el responsable del establecimiento de las normas de control en todo el territorio nacional y del funcionamiento del Servicio con arreglo a las normas técnicas que se establezcan; y dispondrá, asesorado por la Junta, los ensayos prácticos de control que sean necesarios y vigilará el funcionamiento del sistema, informando sobre el mismo el Alto Estado Mayor, Consejo Nacional de las Telecomunicaciones y Mando de la Defensa Aérea, así como a aquellos otros organismos que se determinen en cada caso.

Artículo séptimo.—Una vez aprobado el Plan de control, y como desarrollo del mismo, el Inspector nacional, con la colaboración de la Junta, propondrá el reglamento del servicio de control, con mención expresa de quienes deban constituir su Comisión Ejecutiva y de las sanciones que puedan imponerse, con arreglo a lo previsto en el artículo cuarto, apartado c), que será asimismo sometido a la consideración del Consejo Nacional de las Telecomunicaciones, como trámite previo a su aprobación por esta Presidencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1/1959, de 29 de abril, sobre contribución de las Cajas de Ahorro Populares, de las de la Banca Privada y de las Sociedades Cooperativas a los fondos de Formación Profesional Industrial.

DECRETO 751/1959, de 29 de abril, sobre contribución de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, al determinar, en su artículo veinte, los recursos que habrán de servir de base para el cumplimiento de las finalidades específicas de

este grado de la enseñanza, señaló una participación concreta a cargo de las Cajas de Ahorro—en su triple manifestación de populares, bancarias y postal—y de las Sociedades Cooperativas de tipo industrial.

La realidad ha puesto de manifiesto, al cabo de tres años de vigencia de la citada Ley, la inoperancia de aquel precepto en lo que atañe a la colaboración de estas instituciones de ahorro y cooperación en el sostenimiento de los Centros e Instituciones oficiales de Formación Profesional Industrial, y ello, sin duda, por la falta de una disposición de carácter complementario que señalase el cómo y el cuándo de dicha colaboración.

Urge, pues, desarrollar los principios generales de la Ley a este respecto, en una disposición de carácter más preciso que matice y concrete la forma en que las diversas entidades que aquélla señala, han de nutrir los fondos de la Formación Profesional Industrial.

En su virtud, de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Central de Formación Profesional Industrial, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Las sumas con que preceptivamente deben cooperar las Cajas de Ahorro y las Sociedades Cooperativas de carácter industrial, para el desarrollo de la formación profesional, en el importe determinado en los apartados c), d), y e) del artículo veinte de la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, se harán efectivas anualmente en los términos que se señalan en el presente Decreto.

Artículo segundo.—De la cantidad total que anualmente las Cajas de Ahorro Populares y Benéficas apliquen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, a obras sociales de carácter nacional, deducirán el diez por ciento con destino a la Formación Profesional Industrial.

En el primer trimestre de cada año, dichas entidades enviarán a la Junta Central de Formación Profesional Industrial un estado en el que se indiquen las cantidades que en el ejercicio anterior hayan hecho efectivas por el expresado concepto, citando tanto las sumas invertidas como el importe de la deducción del diez por ciento que en cada caso corresponda y acompañando a esta documentación un ejemplar de la Memoria-balance del respectivo año.

Concluido el expresado plazo, por la Comisión Económica

de la Junta Central se formulará la cuenta de los ingresos que hayan de realizar los citados Organismos, y en el término de quince días, a partir de la publicación de la expresada cuenta, las citadas entidades ingresarán en la Junta Central el importe de las sumas correspondientes.

Artículo tercero.—La Junta Central de Formación Profesional Industrial comunicará a la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones la aportación con que, según lo dispuesto en el artículo anterior, ha contribuido el ahorro popular y benéfico, a fin de que dicho Centro Directivo prorratee entre las Cajas de Ahorro dependientes de la Banca Privada y la Caja Postal de Ahorro una cantidad equivalente, con arreglo a los respectivos saldos e imposiciones a treinta y uno de diciembre de cada año.

Efectuado el prorrateo, la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones participará, en el término de treinta días, a la Dirección General, Presidencia de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, a las Cajas de Ahorro dependientes de la Banca y a la Caja Postal de Ahorros el importe de las sumas con que hayan de contribuir estos últimos Organismos, debiendo ingresar dichas entidades la cantidad que les haya sido asignada en el prorrateo, en la Junta Central de Formación Profesional Industrial, dentro de los quince días siguientes a aquel en que les fué comunicada la liquidación correspondiente.

Artículo cuarto.—Las Sociedades Cooperativas de carácter industrial reservarán a la Junta expresada el diez por ciento de las cantidades que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trece del Reglamento de Cooperativas de once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dediquen en sus respectivos presupuestos a obras sociales. Estas entidades comunicarán a la Junta Central, dentro de los tres primeros meses de cada año, el importe de las sumas a que asciendan las cantidades reservadas, con expresión del total que en sus presupuestos han destinado a obras sociales, al objeto de que por la Comisión Económica se señale la correspondiente participación. Aprobada la liquidación respectiva y en el término de quince días, a partir de su publicación, las citadas Cooperativas ingresarán las respectivas sumas en la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de mayo de 1959 por la que se dispone la baja del soldado José López Velasco en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, a petición propia y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer la baja en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español del soldado José López Velasco, procedente, como fuerza sin haber, del Grupo de Autos de la Comandancia General de Ceuta, causando alta en su Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 752/1959, de 6 de mayo, por el que se dispone el cese de don Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco, Conde de Navasqués, como Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Italia, por pase a otro destino.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve,

Vengo en disponer que don Emilio de Navasqués y Ruiz de Velasco, Conde de Navasqués, cese en el cargo de Embajador de España cerca de Su Excelencia el Presidente de la República de Italia, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a categoría superior a don Ignacio Quintana San Martín.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Ignacio Quintana San Martín sea promovido a la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, en vacante producida por jubilación de don Vidal Rueda Sánchez, que la servía, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director general, José María Herrereros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

* * *

ORDEN de 23 de abril de 1959 por la que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Murias de Paredes a don Jesús González Peña, Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7.º, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Murias de Paredes, vacante por traslación de don Alfredo de Gorostegui Corpás, a don Jesús González Peña, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Benabarre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso ordinario de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios de tercera categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de marzo último, para la provisión en concurso de traslado de Secretarías vacantes de Juzgados Comarcales entre Secretarios de la tercera categoría,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Gandesa.—Don Eduardo Martínez Molina, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de Cádiz (Granada).

Torrejón de Ardoz.—Don Andrés López Blanco, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de Cotoabad (Pontevedra).

Cullera.—Don Pablo Rodríguez López, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de Santurce Ortuella (Vizcaya).

Potes.—Don Fernando de Dios Fuente, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de Los Corrales de Buelna (Santander).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Riaño.—Don Andrés Costela Meirinho, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de Leise (Orense).

Mellid.—Don Ignacio Castro Lage, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de Lancara (Lugo).

Pastrana.—Don Guillermo Fernández García, con destino en la actualidad en el Juzgado de Paz de Boal (Oviedo).

Antigüedad en el Cuerpo

Vega de Espinareda.—Don Fernando Rodríguez Mondelo, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de Taboada (Lugo).

Altea.—Don Celestino Bonache Garrido, con destino en la actualidad con carácter provisional en el Juzgado de Paz de Carcelen (Albacete).

La Almunia de Doña Godina.—Don Isidoro García Fernández, con destino en la actualidad en el Juzgado de Paz de Madrigal de Las Altas Torres (Ávila).

Los Secretarios anteriormente relacionados podrán participar en los concursos de traslado que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dos guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Director general, Esteban Samaanlego.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 753/1959, de 29 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Sabas Navarro Brinsdon pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Sabas Navarro Brinsdon, Gobernador militar y Jefe de las tropas de Menorca, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiocho de abril del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

DECRETO 754/1959, de 29 de abril, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Rafael Padilla y Fernández-Urrutia pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Rafael Padilla y Fernández-Urrutia, Jefe de la Agrupación Especial de Costa y Gobernador militar de Cádiz, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitres de abril del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de abril de 1959 por la que se asciende a Comisarios Principales del Cuerpo General de Policía a los funcionarios del expreso Cuerpo que se citan.

Excmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo General de Policía dos vacantes de Comisario principal,

Este Ministerio, en virtud de la Ley de 12 de mayo de 1956, Decreto de 8 de junio del mismo año y presupuestos vigentes,

ha tenido a bien nombrar para las referidas plazas en ascenso de escala, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, a los Comisarios de primera clase del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Patrocinio Gálvez Pardo, con antigüedad de 7 de abril del año en curso, en Madrid; y

Don Manuel Ramírez Redondo, con antigüedad de 7 de abril del año en curso, en Jaén.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila don Marcelino Gavilán Bofill.

Magfo. y Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de los corrientes, a don Marcelino Gavilán Bofill, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. M. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. M. E. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Magfo. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís a don Antonio Coro Alonso.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Oviedo el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís;

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional.

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombra Capataz del Campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís a don Antonio Coro Alonso.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto, y para la incorporación a su expediente personal, los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de penados y rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecciosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a exámen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 9.600 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de casa-habitación y luz en las instalaciones del Campo de prácticas. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiere disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de mil ochocientas pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los Campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo, se

le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del Campo, que no podrá sobrepasar en ningún caso de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el Campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial en un plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo, labranza, siembra, abonado, recolección, etcétera; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación; contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen, no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio; mantener en perfecto estado el material de trabajo; pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilará en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación de residir en el Campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio, o a propuesta justificada del Profesor titular del Ciclo Especial encargado del Campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se nombra por concurso previo de traslado Catedrático de la Universidad de Sevilla a don Antonio Piñero Carrión.

En virtud de concurso previo de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958,

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 15 de octubre del citado año y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, a don Antonio Piñero Carrión, Catedrático titular de igual asignatura en la de Salamanca, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

• • •

ORDEN de 28 de abril de 1959 por la que cesa en la situación de excedencia especial el Catedrático de la Universidad de Madrid don Luis Jordana de Pozas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y por haber cesado las causas que motivaron la Orden ministerial de 5 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre siguiente),

Este Ministerio ha resuelto que don Luis Jordana de Pozas, Catedrático numerario de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, cese en la situación de excedente especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenderse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones de los funcionarios de la Administración del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 755/1959, de 6 de mayo, por el que se nombra Jefe de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental al General de División del Ejército del Aire don Antonio Llop Lamarca.

A propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en nombrar Jefe de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental al General de División del Ejército del Aire don Antonio Llop Lamarca, cesando como segundo Jefe del Estado Mayor del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 756/1959, de 6 de mayo, por el que se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de primera clase, pensionada, al Oficial y Suboficial del Arma de Aviación que se mencionan.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz, y en atención a los relevantes méritos que concurren en el Teniente Armero Artificiero del Arma de Aviación don Robustiano Alvarez Fernández y Brigada Mecánico Motorista de la misma Arma don Vicente Marrodán Martínez; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vengo en concederles la Cruz del Mérito Aeronáutico de primera clase, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 757/1959, de 6 de mayo, por el que se concede la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, pensionada, a los Jefes del Arma de Aviación que se mencionan.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Recompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz, y en atención a los relevantes méritos que concurren en los Comandantes del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Eduardo Romero Baltasar y don Luis Aranchilla Resines; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

Vengo en concederles la Cruz del Mérito Aeronáutico de segunda clase, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 758/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza al Ministerio del Aire para ceder al de Obras Públicas tres bombas dragadoras existentes en el Aeropuerto de Barcelona.

El Ministerio del Aire dispone en el Aeropuerto Transoceánico de Barcelona (Prat de Llobregat) de tres bombas dragadoras marca «Leuchernnauer», cuyos artefactos no resultan necesarios en la actualidad para los servicios dependientes del referido Ministerio, ya que han sido objeto de dos subastas anteriores sin asistencia de licitadores.

Por otro lado, el Ministerio de Obras Públicas necesita disponer de material de esa clase para poder atender a los dragados precisos en diversos puertos dependientes del mismo, por lo que resulta del mayor interés hacerse cargo de las mencionadas bombas dragadoras.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Aire y de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio del Aire para ceder al de Obras Públicas tres bombas dragadoras marca «Leuchernnauer», existentes en el Aeropuerto Transoceánico de Barcelona (Prat de Llobregat) y declaradas material no apto para el Ejército del Aire.

Artículo segundo.—El Ministerio de Obras Públicas procederá a hacerse cargo del mencionado material, previo abono de la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, valor en que ha sido tasado, con cargo a los créditos que deberán ha-

bilitarse para esa finalidad dentro de las partidas vigentes en dicho Departamento ministerial.

Artículo tercero.—La entrega de las tres bombas dragadoras será realizada por la Junta Liquidadora de Material no Apto del Ministerio del Aire en representación del mismo, al Organismo que se designe por el de Obras Públicas, y al importe de la cesión se le dará el destino que previene el artículo segundo, apartado b), de la Orden conjunta de los Ministerios de Hacienda y del Aire de veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se hace público el fallo del concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo último para elegir modelos de sellos de correo de las emisiones especiales «Día del Sello 1959» para Guinea, Ifni y Sahara.

Reunido en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, el día 4 del actual, el Jurado calificador del referido concurso, y examinados los trabajos presentados acordó por unanimidad:

Guinea

Designar para modelos de los sellos de esta emisión, adjudicándoseles un premio de 5.000 pesetas a cada uno, los tra-

bajos presentados con los lemas «Meta», «Meta» y «Nostalgia», de los que son autores, respectivamente, don Teodoro Miciano, don Emilio Marín Gimeno y don Manuel Muñoz Carrillo.

Conceder accésits de 500 pesetas a cada uno de los trabajos presentados con los lemas «Michaux», «Sprint» y «En pos de la victoria», de los que son autores, respectivamente, don Vicente Domínguez Urosas, don Manuel Sánchez Algora y don Manuel Quirós Castaños.

Ífni

Designar para modelos de los sellos de esta emisión, adjudicándoseles un premio de 5.000 pesetas a cada uno, los trabajos presentados con los lemas «Jabalina», «A gol» y «Goleada», de los que son autores, respectivamente, don Teodoro Miciano, don Luis Esteban «Estebita» y don A. Boué.

Conceder un accésit de 500 pesetas al trabajo presentado con el lema «Rival», del que es autor don Emilio Marín Gimeno.

Sahara

Designar para modelos de los sellos de esta misión, adjudicándoseles un premio de 5.000 pesetas a cada uno, los trabajos presentados con los lemas «Buenas noticias», «Carte-ría» y «Servicios», de los que son autores, respectivamente, don Juan J. de Castro, don A. Boué y don Julio García Arroyo.

Conceder los siguientes accésits de 500 pesetas cada uno: a don Teodoro Miciano, por el trabajo presentado con el lema «Correo»; a don Manuel Sánchez Algora, con el lema «Cartero»; a don Vicente Sánchez Algora, con el lema «Correspondencia»; a don Ricardo Ambrós Fabré, con el lema «Febrero»; a don Manuel Martínez Tornero, con el lema «Cre-púsculo»; a don Manuel González Saude, con el lema «Vele-ro»; a don José Ruiz Moreno, con el lema «Cartero entregando una carta».

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 759/1959, de 25 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Miguel García de Sáez.

En atención a las circunstancias que concurren en don Miguel García de Sáez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 760/1959, de 25 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Pierre Sudreau.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Pierre Sudreau,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 761/1959, de 6 de mayo, por el que se indulta a Lorenzo Cadaya Méndez y a Jesús Portela Portela del resto de las penas que les quedan por cumplir a cada uno de ellos.

Visto el expediente de indulto de Lorenzo Cadaya Méndez y de Jesús Portela Portela, condenados por la Audiencia Provincial de Pontevedra, como autores de dos delitos de homicidio en grado de frustración, con la concurrencia de una circunstancia atenuante muy cualificada, a dos penas de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor a cada uno de ellos, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora; a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros de fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

Vengo en indultar a Lorenzo Cadaya Méndez y a Jesús Portela Portela del resto de las penas privativas de libertad que les queda por cumplir a cada uno de ellos y que les fueron impuestas en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 762/1959, de 6 de mayo, por el que se indulta a Eduardo Guillem Ripoll del resto de la pena que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Eduardo Guillem Ripoll, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante, en sentencia de dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, como autor de un delito de violación, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador; a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros de fecha treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

Vengo en indultar a Eduardo Guillem Ripoll del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 763/1959, de 6 de mayo, por el que se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de obras de terminación de la nueva Prisión de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Justicia para llevar a cabo las obras de terminación de la nueva Prisión de Santa Cruz de la Palma (Canarias) en cuya terminación se han observado los requisitos exigidos por la vigente legislación, y de conformidad con el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado; en su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto y presupuesto adicional de obras de terminación de la nueva Prisión de Santa Cruz de la Palma, por un importe de dos millones novecientas veintinueve mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con veintitrés céntimos.

Artículo segundo.—El importe de las citadas obras se abonará en una sola anualidad, con cargo a la Sección tercera, capítulo sexto, artículo primero, grupo tercero, concepto único, del vigésimo presupuesto.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministro de Justicia para disponer que la ejecución de estas obras se realice por la misma contrata que tiene adjudicadas las de construcción de este nuevo Establecimiento Penitenciario, en las mismas condiciones que rigen en la subasta y contratación de estas obras.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 764/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Garrucha, de la provincia de Almería, para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Garrucha, de la provincia de Almería, cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación de dotar al Municipio de un escudo de armas en el que se simbolicen, de un modo gráfico y expresivo, los hechos históricos más salientes de la localidad, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, elevó, para su definitiva aprobación, un proyecto de blasón heráldico para la villa. Tramitado el expediente en forma reglamentaria y emitido el correspondiente dictamen por la Real Academia de la Historia, favorable a que se acceda a lo solicitado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Garrucha, de la provincia de Almería, para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma expuesta en su dictamen por la Real Academia de la Historia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 765/1959, de 6 de mayo, por el que se declara de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, la ocupación por el Ayuntamiento de Yátor (Granada) de los terrenos necesarios para la construcción de un Grupo Escolar y viviendas anejas.

La necesidad apremiante que tiene el pueblo de Yátor (Granada) de que se lleve a efecto con la mayor rapidez el proyecto de construcción de un Grupo Escolar y sus viviendas, la subasta de cuyas obras ha sido ya adjudicada definitivamente por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, aconseja acudir a los medios legales que permitan al Ayuntamiento de Yátor superar rápidamente las dificultades que puedan surgir en la ocupación de los terrenos necesarios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, de diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la ocupación por el Ayuntamiento de Yátor (Granada) de los terrenos necesarios para la construcción de un Grupo Escolar y viviendas anejas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 766/1959, de 6 de mayo, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Torrecilla de Valmadrid al de Zaragoza.

En el expediente instruido a petición de la Diputación Provincial de Zaragoza para la incorporación del municipio de Torrecilla de Valmadrid al de Zaragoza se acreditó que la anexión dará lugar a un notable mejoramiento en los servicios públicos del término de Torrecilla de Valmadrid, por lo que, habiendo dado este Ayuntamiento su consentimiento, y siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre la petición, es procedente acceder a lo solicitado.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la incorporación del municipio de Torrecilla de Valmadrid al de Zaragoza.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones pertinentes en orden a la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 767/1959, de 6 de mayo, por el que se deniega la fusión de los municipios de Morille y Cilleros el Hondo (Salamanca).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Morille para la fusión de su municipio con el de Cilleros el Hondo, ambos de la provincia de Salamanca, se acreditó que el déficit presupuestario de Morille, en que se fundamentó la pretensión, puede ser eliminado con un mejor rendimiento de los recursos municipales, y que la fusión, que encontró la oposición del vecindario de Cilleros el Hondo, haría desaparecer el impulso que anima a este Ayuntamiento para la realización de sus servicios, habiendo sido desfavorables cuantos informes se emitieron sobre la petición.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se deniega la fusión de los municipios de Morille y Cilleros el Hondo (Salamanca), instada por el primero de los citados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 768/1959, de 6 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española a don Arturo Bruñton Trigueros.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Arturo Bruñton Trigueros, actualmente de nacionalidad británica.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranjero, y sea inscrito en el Registro Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

DECRETO 769/1959, de 6 de mayo, sobre revisión de precios de las obras de construcción de la casa-cuartel de Valencia de Don Juan (León).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación para la revisión de precios del proyecto de construcción de un edificio destinado a acuartelamiento de la Guardia Civil en Valencia de Don Juan (León), en virtud del alza experimentada en los precios de los materiales y mano de obra; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda modificado el Decreto de quince de diciembre de mil novecientos cincuenta por el que se autoriza la construcción, por el régimen de «viviendas protegidas», de un edificio destinado a casa-cuartel de la Guardia Civil en Valencia de Don Juan (León), en el sentido de que la cantidad total a invertir en estas obras será de un millón doscientas ochenta y nueve mil setecientas cuarenta pesetas con cuatro céntimos.

Artículo segundo.—De la diferencia resultante de ciento dieciocho mil quinientas ochenta pesetas con veintidós céntimos entre el proyecto anteriormente aprobado y el que ahora se examina, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional prestará, con el interés legal correspondiente, cincuenta y nueve mil trescientas setenta pesetas, de las que se resarcirá en veinte anualidades, a cuatro mil trescientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos cada una, a partir del año mil novecientos sesenta, y el Instituto Nacional de la Vivienda anticipará, sin gravamen, cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con nueve céntimos, de las que se reintegrará en veinte anualidades, de dos mil trescientas setenta y una pesetas con sesenta y un céntimos, sucesivas de las anteriores, con cargo todas ellas a las titulaciones presupuestarias que en el anterior Decreto se expresaban o las que las hayan sustituido.

Artículo tercero.—Las once mil setecientas setenta y ocho pesetas con trece céntimos, de aportación inmediata por el Estado, serán cargadas a la consignación figurada en el capítulo sexto, artículo primero, grupo cuarto, concepto único, de la Sección sexta del presupuesto ordinario del año actual.

Artículo cuarto.—Por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación se dictarán las disposiciones convenientes en ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 770/1959, de 6 de mayo, sobre revisión de precios de las obras de construcción de la casa-cuartel de Villalonga (Valencia).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación para la revisión de precios del proyecto de construcción de un edificio destinado a acuartelamiento de la Guardia Civil en Villalonga (Valencia), en virtud del alza experimentada en los precios de los materiales y mano de obra; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda modificado el Decreto de diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el que se autoriza la construcción, por el régimen de «viviendas protegidas», de un edificio destinado a casa-cuartel de la Guardia Civil en Villalonga (Valencia), en el sentido de que la cantidad total a invertir en estas obras será de cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas noventa y una pesetas con doce céntimos.

Artículo segundo.—De la diferencia resultante de veintidós mil ciento treinta y dos pesetas con setenta y un céntimos entre el proyecto anteriormente aprobado y el que ahora se examina, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional prestará, con el interés legal correspondiente, trece mil doscientas setenta y nueve pesetas con sesenta y dos céntimos, de las que se resarcirá en once anualidades, a mil quinientas quince pesetas con ochenta y siete céntimos cada una, a partir del año mil novecientos sesenta, y el Instituto Nacional de la Vivienda anticipará, sin gravamen, ocho mil ochocientas cincuenta y tres pesetas con nueve céntimos, de las que se reintegrará en veinte anualidades, de cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos, sucesivas de las anteriores, con cargo todas ellas a las titulaciones presupuestarias que en el anterior Decreto se expresaban o las que las hayan sustituido.

Artículo tercero.—Por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación se dictarán las disposiciones convenientes en ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 771/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras del pantano de Santomera (presa y aliviadero), por su presupuesto de ejecución por contrata de 56.617.791,60 pesetas.

Por Orden ministerial de seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado definitivamente el proyecto del pantano de Santomera (presa y aliviadero), desglosado del proyecto de obras de retención y aprovechamiento de las aguas de avenidas de las ramblas de Santomera y Abanilla, por medio del pantano de Santomera, y como obra de defensa de la vega baja del río Segura, por su presupuesto de contrata de cincuenta y seis millones seiscientos diecisiete mil setecientas noventa y una pesetas con sesenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y cuatro y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión de treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO.

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de las obras del pantano de Santomera (presa y aliviadero), por su presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta y seis millones seiscientos diecisiete mil setecientos noventa y una pesetas con sesenta céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

• • •

DECRETO 772/1959, de 6 de mayo, por el que se declaran urgentes, a efectos de exceptuar su contratación de las formalidades de subasta o concurso, las obras que comprende el proyecto de reparación del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 4,100 y 27,994 de la carretera local de Cabañas a Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña.

Redactado con toda urgencia el proyecto de reparación del tramo comprendido entre los puntos kilométricos cuatro cien y veintisiete novecientos noventa y cuatro de la carretera local de Cabañas a Puentes de García Rodríguez, y aprobado reglamentariamente, procede realizar las obras que comprende, porque su ejecución resulta de reconocida urgencia, debido a que las dificultades del tránsito por el tramo de referencia, que se encuentra en mal estado de conservación, retrasarían la terminación de las importantes instalaciones industriales que lleva a cabo la Empresa Nacional Calvo Sotelo en Puentes de García Rodríguez y de las que se realizan por la Empresa Fenosa en el embalse del Eume, obras todas ellas que deben terminarse en plazo muy breve.

Por ello, la contratación y adjudicación de las obras que comprende el proyecto de referencia no puede demorarse como consecuencia de los trámites a que obligan los sistemas reglamentarios de subasta o concurso.

La Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, que aprobó el vigente capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, consiente, en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, que en los casos de reconocida urgencia puedan ser concertados directamente por la Administración los contratos de obras o servicios correspondientes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de reconocida urgencia y, por tanto, exceptuadas para su contratación de las formalidades de subasta o concurso, conforme al apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras que comprende el proyecto de reparación del tramo comprendido entre los puntos kilométricos cuatro cien y veintisiete novecientos noventa y cuatro de la carretera local de Cabañas a Puentes de García Rodríguez, en la provincia de La Coruña, que se han de llevar a cabo con cargo a los créditos del presupuesto ordinario del Ministerio de Obras Públicas, y que han de realizarse por el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo cincuenta y siete, apartado trece, del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y con las normas establecidas en la Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 773/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la resolución de la concesión, el abandono de la explotación y el levante del ferrocarril de San Sebastián a Hernani, de la Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías, al amparo del artículo 45 de la Ley de 21 de abril de 1949.

La línea férrea electrificada de San Sebastián a Hernani, de ancho de vía de un metro y longitud de once kilómetros y medio, fué concedida por Real Orden de ocho de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, habiéndose abierto al servicio público el día dos de agosto de mil novecientos tres.

Los resultados económicos de la explotación fueron favorables hasta el año mil novecientos cuarenta y nueve; pero a partir de mil novecientos cincuenta se empezaron a producir déficits en proporción cada vez más creciente. El coeficiente de explotación, que en mil novecientos cincuenta fué de ciento nueve veinticuatro por ciento, subió en mil novecientos cincuenta y siete a ciento cincuenta y siete por ciento. En el mismo periodo de tiempo se redujo el número de viajeros de dos millones a uno, como consecuencia de la grave competencia producida por la Renfe y las líneas de transporte por carretera. Otras circunstancias adversas al ferrocarril de que se trata fueron la prohibición del paso de sus trenes por el interior de San Sebastián a partir de mil novecientos cincuenta y cuatro y los crecientes gastos de explotación, no compensados con los aumentos de tarifas autorizados.

Las causas de la situación deficitaria han sido las anteriormente expuestas y no la defectuosa gestión de la Compañía, ni exclusivamente el atraso del establecimiento. Por otra parte, no interesa a la economía nacional el mantenimiento de este ferrocarril, ya que el servicio que presta es similar al de un tranvía y, por lo tanto, su principal transporte lo constituyen los viajeros que pueden realizar el mismo itinerario utilizando los trenes de la Renfe o los autobuses, lo cual se viene realizando desde el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha en que, como consecuencia del mal estado de conservación de la vía, dejó de prestar servicio el ferrocarril de referencia, en virtud de resolución del Organismo inspector correspondiente.

En estas condiciones, la Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías, concesionaria del expresado ferrocarril, teniendo en cuenta que el tráfico del mismo ha quedado atendido por otros medios de transporte, ha solicitado su levante, con resolución de la concesión y abandono de la explotación, al amparo de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tramitado el oportuno expediente en relación con la petición formulada por la Compañía concesionaria; de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Obras Públicas; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, el levante del ferrocarril de vía estrecha de San Sebastián a Hernani, del que es concesionaria la Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías, concediéndose, como consecuencia de ello, la resolución del contrato de concesión de dicho ferrocarril y el abandono de la explotación del mismo.

Artículo segundo.—Los elementos fijos y móviles obtenidos del levante se destinarán a la línea de San Sebastián a la frontera francesa, explotada por la misma Empresa, a fin de mejorar su rendimiento, quedando de propiedad del Estado, que dispondrá libremente de él, el material que resulte sobrante.

Artículo tercero.—Las ampliaciones o mejoras que se hagan en la mencionada línea de San Sebastián a la frontera francesa, con los elementos fijos y móviles procedentes de la que se levanta, no se reputarán compensables, según previene el artículo cuarenta y cinco de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo cuarto.—La Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías responderá de la garantía de las obligaciones aún en circulación procedentes de la emisión de dieciséis mil títulos, por valor nominal de ocho millones de pesetas, que se hizo al constituirse dicha Sociedad con la garantía del ferrocarril de Andoain a Plazaola, cuyo levante se ha autorizado por

Decreto de cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del treinta) y del tranvía de Irún a Fuenterrabía, ya levantado, en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del veintinueve), y cuyos elementos o productos de la enajenación de los mismos se incorporaron al ferrocarril de San Sebastián á Hernani, que ahora va a levantarse.

Asimismo responderá la Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías de la garantía de las obligaciones que aun están en circulación, procedentes de la emisión de cuatro mil títulos, por un valor nominal de dos millones de francos franceses, que posteriormente se nacionalizó, convirtiéndose en dos millones quinientas sesenta mil pesetas. Sin perjuicio, en uno y otro caso, de los derechos de los obligacionistas para aceptar o no esta solución.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo de cuanto se dispone en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 774/1959, de 29 de abril, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de Grado Elemental los Centros: «La Inmaculada», de Guía de Gran Canaria; «Sagrada Familia», de Madrid; «La Salle», de Grinón; «Compañía de María», de Hellín; «Diocesano de San Ignacio», de Ponferrada, y «La Asunción», de Jaca.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del once de agosto), previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad correspondiente y dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan clasificados como Colegios reconocidos de Grado Elemental, con alcance y efectos que para dicha categoría y grado académicos establecen las disposiciones en vigor, los Centros que a continuación se relacionan:

Uno.—«La Inmaculada», femenino, Marqués del Muni, número diecisiete, Guía de Gran Canaria (Las Palmas).

Dos.—«Sagrada Familia», femenino, Joaquín María López, número cuarenta y cuatro, Madrid.

Tres.—«La Salle», masculino, Inmaculada, número quince, Grinón (Madrid).

Cuatro.—«Compañía de María», femenino, Inmaculada, número tres, Hellín (Albacete).

Cinco.—«Diocesano de San Ignacio», masculino, General Mola, número cuarenta, Ponferrada (León).

Seis.—«La Asunción», femenino, Mayor, número cincuenta, Jaca (Huesca).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 775/1959, de 29 de abril, por el que se clasifican como Colegios reconocidos de grado superior los Centros «Sagrado Corazón», de La Coruña; «Sagrado Corazón de Jesús», de La Coruña, y «Angélico de Santo Tomás», de Pamplona.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, y por el artículo trece del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del once de agosto), previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad correspondiente y dictamen del Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan clasificados como Colegios reconocidos de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y Grado académicos establecen las disposiciones en vigor, los siguientes Centros:

Uno.—«Sagrado Corazón», femenino; avenida de Rubine, números veintidós y veinticuatro, La Coruña.

Dos.—«Sagrado Corazón de Jesús», femenino; carretera de San Roque, número dos (barrio de Riazor), La Coruña.

Tres.—«Angélico de Santo Tomás», femenino; Santo Domingo, número cuarenta y tres, Pamplona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 776/1959, de 29 de abril, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de Guadalupe», de Cáceres.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial, de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco; con los informes favorables de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Organización Sindical, el Taller-Escuela Sindical de Formación Profesional «Virgen de Guadalupe», de Cáceres, con el alcance y efectos que para dicha categoría establece la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las oportunas normas, relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro, en orden a grados de enseñanza, especialidades y horario escolar, así como cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 777/1959, de 29 de abril, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial la Escuela de Formación Profesional «Virgen de los Reyes», de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley de Formación Profesional Industrial, de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco; con los informes favorables de la Junta Central de Formación Profesional In-

ustrial y del Consejo Nacional de Educación; a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla, la Escuela de Formación Profesional «Virgen de los Reyes», de Sevilla, con el alcance y efectos que para dicha categoría establece la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y sus disposiciones complementarias.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de Educación Nacional para dictar las oportunas normas relacionadas con los requisitos que deben cumplirse por el indicado Centro, en orden a grados de enseñanzas, especialidades y horario escolar, así como cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se ordena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 778/1959, de 29 de abril, por el que se declara al Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción de edificios escolares.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Declarar al Ayuntamiento de Muñopedro (Segovia) dispensado de la aportación reglamentaria para la construcción por el Estado de sus edificios escolares, por haber probado sus escasas disponibilidades económicas y estar por ello comprendido en los preceptos del artículo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

ORDEN de 1 de abril de 1959 sobre dotación de las cátedras de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las propuestas elevadas por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid y visto el plan de estudios en vigor para la Sección de Naturales de la expresada Facultad,

Este Ministerio ha resuelto modificar en los términos que se expresan las dotaciones de las siguientes cátedras de dicha Facultad y Universidad:

Que la cátedra de «Paleontología y Geología histórica» (que de extinguida, pasando su dotación y el actual titular, don Bermudo Meléndez y Meléndez, a la de «Paleontología».

Que la cátedra vacante de «Petrografía y Estratigrafía» quede igualmente extinguida, pasando su dotación a la de «Petrología».

Dotar la cátedra de «Estratigrafía y Geología histórica», que se considerará dotada, a todos los efectos, desde esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de abril de 1959 por la que se autoriza a la «Fundación Científica Doctor Márquez» a reducir la cuantía de la beca y ampliar el plazo de concesión del premio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que por Orden de 1 de mayo de 1956, fué clasificada como benéfico-docente de carácter privado la Institución denominada «Fundación Científica Dr. Márquez», instituida en Madrid por el doctor don Manuel Márquez Rodríguez, ante don Manuel Oños de Plandolit, Ministro Plenipotenciario y Representante de España en Méjico, cuya finalidad es: a) Costear todos los gastos necesarios para que un alumno económicamente necesitado estudie la carrera de Medicina y su correspondiente Doctorado en la Facultad de Madrid; b) Conceder cada dos años un premio dotado con 10.000 pesetas, para premiar un trabajo sobre Oftalmología;

Resultando que para atender a estos fines se constituyó un capital de 600.000 pesetas, invertido en valores públicos del Estado español;

Resultando que por el Presidente del Patronato de la «Fundación Científica Dr. Márquez», se informa que, debido al progresivo aumento del coste de la vida, no es posible satisfacer los previstos objetivos de la Fundación, por lo que, teniendo en cuenta las sugerencias del fundador, manifestadas en carta que acompaña, en Junta celebrada en 31 de enero último, se acordó: 1.º Limitar la beca a una ayuda que no exceda de la renta del capital, y 2.º Que el premio bienal de 10.000 pesetas se conceda cada tres o más años, según lo permita la situación económica de la Fundación;

Vistos el Real decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la cuantía de los premios instituidos por el fundador no guarda armonía con las actuales exigencias sociales, por lo que, conforme a las facultades concedidas a este Protectorado en la regla segunda del artículo quinto y cuarta del artículo 54 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, procede modificar el objeto benéfico en el sentido solicitado por el Presidente del Patronato;

Considerando que en este expediente se han cumplido las circunstancias exigidas en los artículos 40, 41 y 42 de la Instrucción de 24 de julio de 1913 únicos apreciables, según precepto del artículo 55 de la misma disposición,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad al dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Modificar el objeto de la «Fundación Científica Dr. Márquez», instituida en esta capital, en el sentido de que la cuantía de la beca sea reducida a una ayuda anual a un estudiante necesitado.

2.º Que teniendo en cuenta el importe de esta ayuda, se vaya detrayendo anualmente del interés satisfecho por el capital una cantidad suficiente que permita otorgar periódicamente un premio de 10.000 pesetas para premiar el mejor trabajo sobre Oftalmología.

3.º Que en lo sucesivo, la convocatoria de la beca y la concesión del premio se supedita a la existencia de fondos bastantes para cubrir la cuantía requerida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de abril de 1959 por la que se autoriza a la «Fundación Luisa Sancho Mata de Guirao», de Madrid, para otorgar escritura de enajenación de una finca de su propiedad expropiada por el Ayuntamiento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que con fecha 15 de marzo de 1958, fué autorizado el Patronato de la Fundación «Luisa Sancho Mata de Guirao», instituida en esta capital, para que pudiera vender en pública subasta notarial la finca de su propiedad sita en la calle del Aguila, número 34, de esta misma capital;

Resultando que la expresada finca fué tasada por los Arquitectos designados al efecto en la cantidad de 852.777,08 pesetas;

Resultando que la subasta se celebró en la Notaría de don José Luis Díez Pastor, el día 21 de octubre de 1958, no presentándose licitador alguno y quedando, por tanto, desierta;

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Madrid acordó expropiar dos franjas paralelas a la futura Gran Vía San Francisco-Puerta de Toledo, hallándose comprendida entre los inmuebles afectados la casa de la calle del Aguila, núm. 34, perteneciente a la Fundación benéfico-docente «Luisa Sancho Mata»;

Resultando que al tratar del justiprecio de la finca, convinieron de mutuo acuerdo el Patrono delegado de la Fundación benéfico-docente, don Javier Ochoa del Campo, y el Arquitecto-Jefe de la Sección Técnica de Valoración, en señalar el precio de un millón novecientas cinco mil pesetas;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954, el artículo cuarto de la Instrucción de 24 de julio de 1913, el Real decreto de 29 de agosto de 1923 y demás disposiciones vigentes;

Considerando que la Fundación benéfico-docente «Luisa Sancho Mata de Guirao» se ve precisada a proceder a la enajenación de su finca, por tratarse de una expropiación forzosa;

Considerando que el precio ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid es sensiblemente superior al fijado por los Arquitectos tasadores en el expediente de subasta poco antes incoado,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad al dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aceptar como precio definitivo de la expropiación que de la finca propiedad de la Fundación «Luisa Sancho Mata», sita en la calle del Aguila, núm. 34, ha realizado el Ayuntamiento de Madrid, de un millón novecientas cinco mil pesetas.

2.º Autorizar al Patronato de la Fundación, y en su representación al Patrono delegado, don Javier Ochoa del Campo, para que otorgue la correspondiente escritura de enajenación en el precio citado a favor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

3.º Que esta cantidad sea invertida en láminas del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

• • •

DECRETO 779/1959, de 29 de abril, por el que se aprueban las obras de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo (Cáceres).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las obras de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Trujillo (Cáceres), según proyecto redactado por el Arquitecto don Fernando Moreno Barberá, por un presupuesto total de cuatro millones novecientas setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con treinta céntimos, que serán satisfechas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Caja Unica del Ministerio de Educación Nacional del actual ejercicio económico.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Educación Nacional para llevar a cabo la ejecución de estas obras mediante la oportuna subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 780/1959, de 29 de abril, por el que se modifica la composición del Patronato de la Alhambra y Generalife, de Granada.

La labor cada día más extensa y compleja encomendada al Patronato de la Alhambra y Generalife, de Granada, creado y organizado por los Decretos de nueve de marzo y trece de agosto de mil novecientos cuarenta (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de dieciocho de abril y cuatro de septiembre) y veinti-

trés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de nueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco), aconseja extender su composición mediante la ampliación del número de Vocales de libre designación ministerial.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se eleva a diez el número de Vocales de libre designación del Ministerio de Educación Nacional en el Patronato de la Alhambra y Palacio de Carlos V, de Granada, constituido por el Decreto de veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 781/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de dos muebles acondicionadores de aire.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de muebles acondicionadores de aire, y al objeto de asegurar a los mismos una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, dos muebles acondicionadores de aire, por un importe total máximo de doscientas ochenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

• • •

DECRETO 782/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de prendas y efectos de vestuario de tropa.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de prendas y efectos de vestuario de tropa, para cubrir las necesidades durante el presente año, y al objeto de asegurarles una inmejorable calidad, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará la materia prima, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, prendas y efectos de vestuario de tropa para cubrir las necesidades del Ejército del Aire durante el presente año, por un importe total máximo de cincuenta y dos millones ochocientas ochenta y cinco mil cincuenta y cinco pesetas con quince céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 783/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de motores Beta y cajas de expedición.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de motores Beta y cajas de expedición, cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima, sesenta motores Beta-cuatro-dos, cuarenta motores Beta-tres, sesenta «Containers» para Beta-cuatro-dos y cuarenta cajas de expedición para Beta-tres, con destino a aviones HA.cien y C-doscientos dos, por un importe total de setenta y dos millones quinientas treinta y dos mil seiscientos cincuenta y una pesetas con veintidós céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 784/1959, de 6 de mayo, por el que se declara de urgencia la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de una carretera de acceso al Aeropuerto de Lugo de Llanera (Oviedo).

Para que el Aeropuerto de Lugo de Llanera pueda cumplir su misión de atender tanto las necesidades de tráfico aéreo como las de carácter militar, dado que se encuentra entre los clasificados por el Estado Mayor del Aire como de carácter permanente, se hace preciso dotarlo de la oportuna carretera de acceso que satisfaga convenientemente el cometido al mismo aparejado.

Justificada, por tanto, la urgente realización de dicha obra, resulta imprescindible proceder a la expropiación, con tal carácter, de los terrenos necesarios para su ejecución, con una superficie total de dos mil doscientos diez metros cuadrados, a partir del kilómetro tres coma cuatrocientos cincuenta, aproximadamente, de la carretera de Lugones-Avilés, margen derecha, del término municipal de Llanera (Oviedo).

En su virtud, de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en vigor; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y urgencia la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de una carretera de acceso al Aeropuerto de Lugo de Llanera, a partir del kilómetro tres coma cuatrocientos cincuenta, aproximadamente, de la de Lugones-Avilés, margen derecha, del término municipal de Llanera (Oviedo), de acuerdo con lo establecido en el artículo cien, en concordancia con el cin-

uenta y dos y cincuenta y tres de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Artículo segundo.—Por el Ministerio del Aire se dictarán las disposiciones necesarias que sean precisas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 785/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, de la obra «Urbanización, garaje y treinta y dos alojamientos de carácter militar para Suboficiales, en Constantina (Sevilla)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Urbanización, garaje y treinta y dos alojamientos de carácter militar para Suboficiales, en Constantina (Sevilla)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo, de mil novecientos sesenta; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por subasta pública, la ejecución de la obra «Urbanización, garaje y treinta y dos alojamientos de carácter militar para Suboficiales, en Constantina (Sevilla)», por un importe total de trece millones trescientas cuarenta mil sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 786/1959, de 6 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, por subasta pública, de la obra «Alojamiento de carácter militar y urbanización en la Zona Residencial de W-1, en Calatayud (Zaragoza)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Alojamiento de carácter militar y urbanización en la Zona Residencial de W-uno, en Calatayud (Zaragoza)», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos presupuestos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve al cincuenta y tres, ambos inclusive, y el sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por subasta pública, la ejecución de la obra «Alojamiento de carácter militar y urbanización en la Zona Residencial de W-uno, en Calatayud (Zaragoza)», por un importe total de doce millones setenta y un mil doscientas dieciocho pesetas con sesenta y seis céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a diplomados para la Inspección de los Tributos por el que se transcribe relación de funcionarios admitidos a la oposición convocada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1958, en la que se especifica el número de orden con el que han de actuar en la práctica de los ejercicios, y que les ha correspondido en el sorteo verificado en esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el número décimo de la Orden de convocatoria.

1. D. Moisés Díez Rodríguez.
2. D. Fernando Soto Camino.
3. D. Manuel González Artigot.
4. D. Angel Veleiro García.
5. D. Pedro González Serrano.
6. D. José Manuel Garzón Rivas.
7. D. Cristóbal Leal Ureba.
8. D. Eduardo González Páez.
9. D. Luis Mellado Luque.
10. D. Luis Caballero González.
11. D. Pedro Rico de la Calle.
12. D. Arcadio Martínez Medina.
13. D. Federico Gobartt y Amor.
14. D. Carlos Costas Lombardía.
15. D. Manuel García Núñez.
16. D. Francisco Ferriz Ocón.
17. D. Francisco Salvador Navarro.
18. D. Alfonso Hernansanz Cabrero.
19. D. Francisco Fernández Escapa.
20. D. Angel Gaitán Martínez.
21. D. Arsenio Riesco Alvarez.
22. D. Manuel-Jesús Arias Portela.
23. D. José María Gil Santos-Silva.
24. D. Luis César Suárez de Centi Cosgaya.
25. D. Carlos García del Cerro.
26. D. José Trigo Daporta.
27. D. Antonio Martínez Fojón.
28. D. Gelasio Manuel César Fernández Prieto.
29. D. Joaquín Tortajada Albert.
30. D. Luis Rivas Ruiz.
31. D. Ignacio Gómez Moya.
32. D. Antonio Velasco Garrido.
33. D. Juan Manuel Conde Salgado.
34. D. Telesforo Rubio Robla.
35. D. Gerardo Labat Regules.
36. D. Francisco Sánchez Gil.
37. D. Jerónimo Barro Martínez.
38. D. Isaac Bianco González.
39. D. Román Meliá Gayubar.
40. D. Alvaro Jorge García Fernández-Gallegos.
41. D. Juan Lillo Soler.
42. D. Luis Mata Jiménez.
43. D. Roberto Román Calafat.
44. D. Alvaro García Ruiz.
45. D. Juan Burcet Matz.
46. D. Cesáreo Atanes de la Fuente.
47. D. Antonio Esteban Garrote Bisquert.
48. D. Angel Castro Fernández.
49. D. Francisco José Vega Puente.
50. D. Ernesto José Gómez Ramallo.
51. D. Félix Pizcueta Carmona.
52. D. Manuel Rodríguez García.
53. D. José Manuel Lezama Loubet.
54. D. José del Castillo Maestro.
55. D. José María Hernández García.
56. D. Francisco de Asís Cardona Gandía.
57. D. Luis Ríos Gracia.
58. D. Rogelio Matilla Barrientos.
59. D. Manuel Gutiérrez González.
60. D. Rafael Gracia Carceller.
61. D. Pablo G. Cortés Cortés.
62. D. Antonio Mambiona López.
63. D. Francisco Rincón García.
64. D. Francisco Martínez Guillén.
65. D. Manuel Sánchez Toirán.
66. D. Evaristo Vázquez Vidal.
67. D. Antonio Rodríguez Prados.
68. D. Manuel de la Cruz Manrique.
69. D. Javier Guix Llari.
70. D. Joaquín Sierra Alonso.
71. D. José Contreras Orihuela.
72. D. Antonio Moyano Ruiz.
73. D. Amador Casado Benito.
74. D. Luis García Norlega.
75. D. Nicolás Domínguez Díaz.
76. D. José Rodríguez de Alba y Elso.
77. D. Diego Morón González.
78. D. José Vázquez Varela.
79. D. Miguel Stela Salvá.
80. D. Víctor Navarro Mendive.
81. D. Enrique José Benítez Jiménez.
82. D. Arsenio Martínez Martínez.
83. D. Juan Eloy González González.
84. D. Francisco Sánchez Barbeito.
85. D. Juan López Rodríguez.
86. D. Marco Antonio Rodrigo Alegre.
87. D. Juan Antonio Luengo Ayala.
88. D. Antonio Ramírez Cantero.
89. D. Juan Corro Riusech.
90. D. Manuel Gustems y Ferrer.
91. D. Jenaro Cacho Carballido.
92. D. José Ignacio Pérez Martínez.
93. D. Joaquín Rivero Mateos.
94. D. Jesús Fernández Cordeiro.
95. D. Marcial Navarro García.
96. D. Perfecto López-Novoa y López.
97. D. Fernando Fuster Prat.
98. D. José Candendo Gonzalo.
99. D. Antonio Fernández Regife.
100. D. Emilio Martínez Muedra.
101. D. José Manuel Aldamiz-Echevarría.
102. D. Jesús Carrillo Llampi.
103. D. Florentino Pérez Alonso.
104. D. Julián Nieto Fernández.
105. D. Hernando Medialdea Dapena.
106. D. Alberto García Lluis Gómez.
107. D. Juan Felipe Sendín Corral.
108. D. Eusebio Trujillo González.
109. D. Mariano García Puyol.
110. D. Atilano López Fernández-Boado.
111. D. Maximino Bande Prieto.
112. D. Emilio Pérez Sánchez.
113. D. Fernando Esteban Barreiro.
114. D. Juan Manuel González Fuentes.
115. D. Juan Doñate Freixens-Cruells.
116. D. Alfredo Rey Arnáiz.
117. D. José Casablanca Carol.
118. D. José Antonio Bordas Coll.
119. D. Jaime Azcona Garniza.
120. D. Ignacio Blanco Ramos.
121. D. Teodoro Lancha Rodríguez.
122. D. José Luis Villares Angulo.
123. D. José María Recalde Ibarroñdo.
124. D. Senén Ferreiro González.
125. D. Julio Guijo Rodríguez.
126. D. Francisco Casado Vicente.
127. D. Onofre Marmanéu Tarazona.
128. D. Ernesto Ibáñez Arenas.
129. D. Juan García Gato.
130. D. José Antonio Diego Sañudo.
131. D. Juan Antonio del Saz García-Celada.
132. D. Carlos Andrés Ureta.
133. D. Antonio González Loeches.
134. D. Juan Manuel Martínez Berga.
135. D. Luis Roch Sánchez.
136. D. Carlos Aiansay Rubio.
137. D. José Cano Tomás.
138. D. Alfonso Usero de los Arcos.
139. D. Joaquín Valero Jarabo.
140. D. Alberto Cerrolaza Asenjo.
141. D. Andrés Vaca Page.
142. D. José Bernal Ferrero.
143. D. Enrique Serra Revoltós.
144. D. Francisco Alfaro López.
145. D. Lus' Felipe Gobernado Martínez.
146. D. Víctor Juan Mora González.
147. D. Ignacio Hualde Mayo.
148. D. Alberto Miño Fugarolas.
149. D. Luis Olivar Alvarez.
150. D. Julián Juárez García.
151. D. José Touriño Fernández.
152. D. José Casanova Torla.
153. D. Salvador Escudero de la Fuente.
154. D. Alfonso Fernández Garrorená.
155. D. José Luis Miño Fugarolas.
156. D. Eduardó Murcia Calatrava.
157. D. Francisco de P. Ogea Gómez.
158. D. Jaime Perelló Roca.
159. D. José María Saiz Saiz.
160. D. Emilio Dessy Hernández.
161. D. Vicente Nieto García.
162. D. Juan Castillo Sánchez.
163. D. Rodrigo Guimerá Julián.
164. D. Antonio Pintado Noguera.
165. D. Justo Llano Gómez.
166. D. Javier Climent Carpi.
167. D. Luis Bartolí Aguiló.
168. D. Ildefonso Prieto Caro.
169. D. Salvador Comas Camps.
170. D. Gustavo de la Rosa Vargas.
171. D. José Vidal Salgado.
172. D. Moisés Piñeiro Ares.
173. D. Luis España Gil.
174. D. Bernardino Pérez Ventero.
175. D. Gregorio Pino Gala.
176. D. Isaac Bayón Majúa.
177. D. Juan Antonio Torrejoncillo Liberal.
178. D. Bernardino Temes Ramos.
179. D. Fernando Martín García.
180. D. Carlos Arechavala Fontecilla.
181. D. José María Represa Rodríguez.
182. D. Francisco Coll Sato.
183. D. Pedro Martín de Nicolás Cabo.
184. D. José Arsenio Rubio Bermejo.
185. D. Antonio de Rivera Forasté.
186. D. Antonio Divisón Esteban.
187. D. Felipe Fernández Veilla.
188. D. Luis Espada Camacho.
189. D. Ramón Bernús Barón.
190. D. Julio Casares Rivera.
191. D. Julio Esparza Vicente.
192. D. Enrique García Berro.
193. D. José Arnáu Zorua.
194. D. José María Mira Varela.
195. D. Ignacio María Colomer Moro.
196. D. Jaime Calvo Esteras.
197. D. Santiago Navarro Mancebo.
198. D. Fernando Azcárate Romás.
199. D. Vicente Martínez Ejarque.
200. D. Abdón Fernández Cabrero.
201. D. Alfonso Cereceda Catalina.
202. D. Pedro Borrajo de Montes.

203. D. Enrique Montero Gómez.
 204. D. José Miguel Mosquera Luengo.
 205. D. Luis Almarza Mata.
 206. D. Sergio Ruiz Jiménez.
 207. D. Gregorio Buezas Benito.
 208. D. Alejandro Padín Zbarsky.
 209. D. Francisco Fernández Muñoz.
 210. D. Francisco García Lapeña.
 211. D. Antonio Lavín Higuera.
 212. D. Carlos Viñes Zornoza.
 213. D. Santiago Vicente Cardenal Pareja.
 214. D. Fernando Díaz Herrero.
 215. D. Francisco Millán Ferrer.
 216. D. José Núñez Ramón.
 217. D. Rafael Ardizone Cánovas del Castillo.
 218. D. Manuel Gómez Tarragona.
 219. D. Javier García Ruiz.
 220. D. Benigno Álvarez González.
 221. D. José de Ron Pedreira.
 222. D. Luis González Fernández de Arróyave.
 223. D. Eugenio Cano Tomás.
 224. D. Juan Ignacio Menchaca Bilbao.
 225. D. Fernando Fernández Carlés.
 226. D. Juan López de los Mozos Artieda.
 227. D. Angel Parrondo Alonso.
 228. D. José María Pérez Pillado.
 229. D. Ramón Durá Gómez.
 230. D. Gonzalo García Molina.
 231. D. Luis Rico Almodóvar.
 232. D. Gerardo Álvarez Mendiburu.
 233. D. Francisco Zambrana Domínguez.
 234. D. Wenceslao Sáez Gutiérrez.
 235. D. Antonio Cordero Sánchez.
 236. D. Fernando Hernández Cabrera.
 237. D. Fernando López Ramírez.
 238. D. Juan Guedes Morales.
 239. D. Jesús Cereceda Sales.
 240. D. Arcadio Saldaña Trigo.
 241. D. Antonio Maestre Gutiérrez.
 242. D. Balbino Manuel Fernández González.
 243. D. Juan Manuel de la Fuente Esperante.
 244. D. Andrés Iglesias Requejo.
 245. D. Antonio García-Aranda López-Rosado.
 246. D. Alberto Martín Duque.
 247. D. Ignacio Marín Marín.
 248. D. Ricardo Acebal Luján.
 249. D. Francisco Gómez Gómez.
 250. D. César Martínez García.
 251. D. Marino López Tello Megía.
 252. D. Ramón Martínez Francisco.
 253. D. Enrique González Menéndez.
 254. D. Antonio Sánchez-Sacristán Jiménez-Pernudo.
 255. D. Eradio Alfonso Cobos Orera.
 256. D. Antonio Subías Fabrés.
 257. D. Manuel Egido Martín.
 258. D. Carlos García Arranz.
 259. D. Rafael Serra Mir.
 260. D. Antonio Martínez Palomino.
 261. D. Emilio Lobit Cestero.
 262. D. Antonio Berdones Pérez.
 263. D. Ramón Pazos García.
 264. D. Rafael Vázquez Rebollo.
 265. D. Antolín Sánchez Díaz.
 266. D. José Calvo Azuara.
 267. D. Antonio Casas San Antonio.
 268. D. José Antonio Cervantes Soler.
 269. D. Nicolás Martín García.
 270. D. Guillermo Gómez Sanz.
 271. D. Eduardo Llamas González.
 272. D. Juan Garín Campos.
 273. D. Joaquín Moya-Angeler Cobo.
 274. D. José Luis Mozas García de Leániz.
 275. D. Antonio Rodríguez Pacín.
 276. D. José Luis Meliús Dopereiro.
 277. D. Antonio Prisco Melero.

278. D. Narciso Codina Surós.
 279. D. Luis Pérez y Díaz Terán.
 280. D. Germán Ballesteros Sánchez.
 281. D. Pedro Madre Muñoz.
 282. D. Luis Fernando García Martínez.
 283. D. Juan José González Rivas.
 284. D. Rogelio González Fernández.
 285. D. Paulino Vega Pando.
 286. D. José Cabezas Pérez.
 287. D. Angel del Campo Taules.
 288. D. Jesús Morales Velasco.
 289. D. Tomás Sanmartín Marín.
 290. D. Julio Daniel Carcaño de la Puerta.
 291. D. José Antonio Navarrete Rabanaque.
 292. D. Julián Zapatero Trifol.
 293. D. Fructuoso López Díaz.
 294. D. Antonio Martínez Molinos.
 295. D. Antonio Sánchez Barbero.
 296. D. Jesús Fernández Rodríguez.
 297. D. Benito Muñíos Cortizo.
 298. D. Ricardo Pedreira Pérez.
 299. D. Daniel Bernáldez Montes.
 300. D. Manuel Longueira García.
 301. D. Juan Viñas Cebrián.
 302. D. Pascual García Ibar.
 303. D. Eugenio Pérez Bozo.
 304. D. José Soriano Pastor.
 305. D. Angel Yagüe Lanzarote.
 306. D. Carlos V. Ríos Álvarez.
 307. D. Federico Fernández-Peñado Álvarez.
 308. D. Luis Cañadas Ribes.
 309. D. Arturo Tuero Bertrand.
 310. D. José Luis Balado Hermida.
 311. D. Carlos Martínez Rodríguez.
 312. D. Francisco Rebollero Nieto.
 313. D. Francisco Javier Elorriaga y Zabala.
 314. D. Francisco Tarongi Lloplis.
 315. D. Enrique Ernesto Foz Ubeda.
 316. D. Félix Alejandro Borrella Marcos.
 317. D. Alfonso Gota Losada.
 318. D. José Ramón Esparza Cervera.
 319. D. Marcial Corral Arnalz.
 320. D. Agustín García Gato.
 321. D. Ovidio Tarragón Igual.
 322. D. Eusebio Tovar Vázquez.
 323. D. Rafael Pueyo Lorente.
 324. D. Angel Lázaro Bravo García.
 325. D. Sebastián Cano Guijarro.
 326. D. Manuel Rodríguez Arenaza.
 327. D. José Cháfer López.

Con arreglo a lo dispuesto en el número décimo de la Orden de 25 de noviembre de 1958, se advierte a todos los señores opositores incluidos en la anterior relación que la práctica del primer ejercicio, comprendido en el apartado a) del número undécimo de la citada Orden ministerial, tendrá lugar en primera y única convocatoria el día 30 del corriente mes en los locales del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas, sitos en la costanilla de los Desamparados, 12, a las quince horas, entendiéndose, por tanto, que quien no comparezca a este llamamiento quedará decaído en su derecho.

Asimismo se previene que según lo dispuesto en la norma a) del número duodécimo de la citada Orden de convocatoria será obligatorio que los ejercicios prácticos sean leídos en sesión pública por los opositores, a cuyo fin se señalará oportunamente por el Tribunal el local, día y hora en que deba procederse a la indicada lectura.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Vocal Secretario, Ramón Ramla.—Visto bueno, el Presidente, Luis de Toledo.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones y plazas de Taquigrafos-Mecanógrafos por el que se transcribe relación de los funcionarios que han de tomar parte en los ejercicios de oposición a plazas de Taquigrafos-Mecanógrafos de este Ministerio, con expresión del número que para la actuación en la práctica de los mencionados ejercicios les ha correspondido en el sorteo público celebrado el día 6 de mayo de 1959 (Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958).

1. D.^a Elvira Polo García.
2. D.^a Abdulla Pérez del Blanco.
3. D.^a María Rosario Trancho Arenillas.
4. D. Rafael Portales Ortega.
5. D.^a Natividad Gómez Villafañe.
6. D.^a María Concepción Fernández Flórez.
7. D.^a María Teresa Blázquez Jiménez.
8. D.^a María del Pilar Bellod García.
9. D.^a Margarita Ríos Sidro.
10. D. Vicente Martín Martín.
11. D.^a Elisa Vera Núñez.
12. D.^a María Josefa Martínez Bianco.
13. D.^a Trinidad Valero Molina.
14. D.^a Carmen González González.
15. D.^a Sagrario Santiago Díaz.
16. D. Juan José del Corral Rullópez.
17. D. Pedro Real Montañez.
18. D.^a Manuela Mira Soto.
19. D.^a Isabel González Vovk.
20. D.^a María Dolores Gómez Guzmán.
21. D.^a Esperanza Moreno Moya.
22. D.^a Agustina Pacheco Rodríguez.
23. D. Eduardo Moreno Garrido.
24. D.^a Dolores García Miravalles.
25. D. Eleuterio Sánchez García.
26. D. Asunción Pilar Vera Sanz.
27. D.^a María del Carmen Murciano Martín.
28. D.^a María Teresa de Diego Rodríguez.
29. D.^a María del Carmen Paula García Ubal.
30. D. Antonio Moreno García.
31. D.^a Victoria Banegas Ramos.
32. D.^a Columba Martín Zanca.
33. D. Arturo Moro Cañizal.
34. D.^a Purificación Martí Vidal.
35. D. Carlos de Dueñas Sánchez.
36. D.^a Ana María Palacios Álvarez.
37. D.^a María Encarnación Marina y Gómez Quintero.
38. D. Angel Herranz Valoria.
39. D.^a Magdalena Margarita Yáñez Puñido.
40. D. Juan Carlos Remón Cividanes.
41. D.^a María del Pilar Castañeda García.
42. D.^a Josefa Pilar de la Maza García.
43. D.^a María de la Purificación Rubio Gómez.
44. D.^a Ana María Arcos García.
45. D.^a Teresa Escudero Carrasco.
46. D.^a Raquel Vitores Portero.
47. D.^a Ascensión Marbán Gutiérrez.
48. D.^a María de los Dolores Fdez. García.
49. D. Julián Porras Valles.
50. D.^a Isabel de Sancho Martín.
51. D.^a Julia Bravo García.
52. D.^a María Begoña Bastarrechea Azcue.
53. D. Alberto García Arranz.
54. D.^a Felisa Arcos Herreros.
55. D.^a Dolores Ramos Reguera.
56. D.^a Vita Hidalgo Pérez.
57. D. Luis Rodríguez Otero.
58. D.^a Lucía-Purificación Pérez Salcedo.
59. D.^a María Josefa Abad Moratinos.
60. D.^a María Josefa Vallejo Gómez.

61. D. Miguel de la Peña-Matos Las Heras.
 62. D.^a Carmen Núñez Rey.
 63. D.^a María de las Nieves Risueño Salgado.
 64. D. José Martínez Vera.
 65. D.^a María del Carmen Jabalquinto Almeida.
 66. D.^a Rosario Peyró Savolini.
 67. D. Emilio Grande Francés.
 68. D.^a Pilar Simón Pérez.
 69. D.^a Pilar Castillo González.
 70. D. Antonio Agulló de Luna.
 71. D. Juan Leonardo Picazo Parreño
72. D.^a María Dolores Pérez López.
 73. D.^a Teodora Rincón Rupérez.
 74. D.^a María de la Concepción Arrieta Millán.
 75. D.^a Braulia Prieto Bravo.
 76. D.^a María del Carmen de las Casas Lobato.
 77. D.^a Ana María Gómez Martínez.
 78. D.^a María Teresa Cuesta Ramírez.
 79. D.^a Engracia García Moreno.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario, Julián Valle.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Caballero.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a plazas de Taquígrafos-Mecanógrafos por el que se convoca a los funcionarios que han de participar en los ejercicios de oposición a plazas de Taquígrafos-Mecanógrafos.

A los efectos oportunos, se pone en conocimiento de los funcionarios admitidos a esta oposición, que la misma dará comienzo el día 30 del mes actual, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Dirección General de Aduanas, convocándose para dicha hora a los comprendidos entre los números 1 al 40, ambos inclusive; advirtiéndose que no habrá segundo llamamiento.

Para la práctica de este ejercicio, los señores opositores deberán ir provistos de los elementos de trabajo necesarios a tal fin, incluso máquina de escribir, que deberán depositar en el local de la oposición hasta media hora antes del comienzo del ejercicio. Se admitirá la utilización del papel que deseen para el dictado de taquígrafía exclusivamente, facilitándose por el Tribunal el que precisen para el traslado a máquina de los signos taquígrafos.

El Tribunal se reserva el derecho de exigir en cualquier momento a los señores opositores la justificación de su personalidad.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Secretario, Julián Valle.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Caballero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de marzo último.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para opositar al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 de marzo del año en curso,

Esta Dirección General ha tenido a bien

disponer que se publique la lista de los opositores admitidos y excluidos:

- Adserá Martorell, Antonio.
 Alonso-Cortés Concejo, Victorina.
 Alvarez del Buergo, M.^a de los Dolores.
 Alvarez Pinedo, María Blanca.
 Arévalo Carretero, Alfonso.
 Benito Bretón, María Jesús.
 Bennácer Sabriá, Amparo.
 Blanco Luna, María Asunción.
 Bráximo Fernández, María de la Concepción.
 Cabestany Fort, Juan F.
 Cabrera Pereda, Antonio.
 Calvo Delcán, Carmen.
 Camarena Mahiques, José.
 Cantó Bellod, Josefina.
 Caride y de Liñán, María Dolores.
 Carrasco Guerrero, Fernando.
 Casado Eguren, Josefa.
 Casla Cuesta, Manuela.
 Cid Priego, Carlos.
 Cuesta Escudero, María Jesús.
 Dono Fernández, María Pastora.
 Faus Sevilla, María del Pilar.
 Fernández Portal, Eduardo.
 Fernández Suárez, María de la Purificación.
 Fernández-Villamil Ingunza, María del Carmen.
 Ferrer de la Cruz-Ledesma, María Asunción.
 Fuente Cobos, María de la Concepción de la.
 García Abadía, María del Camino.
 García Arriés, Josefina.
 García Cossío, María Soledad.
 García García, Eloísa.
 García de Diego López, Vicente.
 Garrido Giménez, Silvina.
 Gestoso Bertrán, Asunción.
 Gómez Gómez, María del Pilar.
 Gómez Toca, María Asunción.
 González Granel, Luisa.
 Herrero Valdés, María de la Concepción.
 Iglesias Tais, Manuel.
 Iglesias de la Vega, Consuelo.
 Jimeno López, Consuelo.
 Langa Fernández, Concepción.
 Lobón Sáez, Rita María Teresa.
 López-Brea Osorio, María del Pilar.
 López Moreno, Armanda.
 Lorenzo Morano, María Teresa.
 Lozano Rincón, María Josefa.
 Llopis Ponte, Margarita.
 Llorente Alvarez, María del Carmen.
 Mañá Carrero, Ana María.
 Mariño Bobillo, María del Carmen y del Consuelo.
 Martín-Montalvo y San Gil, María del Rosario.
 Martínez de Baños Corredor, Angela.
 Martínez Cervero, Aurelina.
 Martínez Martínez, Gloria.
 Martínez Martínez, Marcos G.
 Martínez Saiz, Ana María.

Martínez Saiz, Teresa de Jesús.
 Matas Perpina, Juan.
 Mezquita Arróniz, Blanca Nieves.
 Moralejo Alvarez, María Remedios.
 Moreno Olmedo, María Angustias.
 Muñoz Onsurbé, María Paula.
 Nevado Vargas, María.
 Olliver Meroño, Rosalia.
 Otegui Alvarez, María del Rosario.
 Otero Tuñez, María del Carmen.
 Pardo López, María Angustias.
 Parra Caia, Rosario.
 Pedraza Prades, María Dolores.
 Pellicer Cataián, Maruel.
 Pérez Martín, María Jesús.
 Pérez Miró, María Isabel.
 Perrino Rodríguez, Fidel.
 Quadra-Salcedo y Gayarre, Ana María de la.

Ramírez Martín, María de las Candelas.
 Real Díaz, José Joaquín.
 Rubio Merino, Pedro.
 Redondo Rubio, Encarnación.
 Ruiz Alcón, María Teresa.
 Sáenz de la Calzada Gorostiza, Consuelo.

Salas Larrazabal, María del Carmen.
 Sámano Guillén, Eumelia.
 Sánchez y Martín González, María Francisca.

Sánchez Muñoz, Vicente.
 Sánchez-Pacheco Menéndez, Trinidad.
 Sanz Boixarén, María del Pilar.
 Serra Navarro, María del Pilar.
 Serván Mur, María del Pilar.
 Solsona Climent, María.
 Tejada González, María Gloria.
 Teresa León, Tomás.
 Torres Martínez, María Juana de.
 Triguero Rodríguez, María Teresa.
 Uceda Cortés, María del Carmen.
 Urgorri Casado, Fernando.
 Vaamonde Mallo, María Victoria.
 Vázquez González-Quevedo, Ana María.
 Vicent Zaragoza, Ana María.
 Vidal García, María del Socorro.
 Vilarifio Pintos, María.
 Wattenberg Sanpere, Federico.

Se excluye a don Adolfo Amo Castiñeyra, por no haberse ajustado a lo dispuesto en el punto segundo de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 29 de abril de 1959.—El Director general de Archivos y Bibliotecas, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual.

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores adjuntos de «Patología General» de la Facultad de Medicina de Valladolid por el que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a estas plazas para el día 1 de junio próximo, a las diez horas, y en la Cátedra primera de esta Facultad de Medicina al objeto de dar comienzo a los ejercicios. El cuestionario para el primer ejercicio se hallará a disposición de los interesados quince días antes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Valladolid, 13 de abril de 1959.—El Presidente, Miguel Sebastián.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

BALEARES

EXPÉDIENTE 3-A-C-29

El día 26 del actual, a las once horas, en la antesala de la Biblioteca de la Capitanía General de Baleares (Palacio de la Almudena), se efectuará en pública subasta la adquisición de 657 quintales métricos de carbón vegetal para guardías para el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, 245 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Ibiza y 341 para el almacén local de Intendencia de Mahón.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1959. El Comandante Secretario (ilegible). 1.622.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

Haciendo público el resultado del decimocuarto sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Transatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925.

El día 16 del corriente mes ha tenido lugar de esta Dirección General el decimocuarto sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Transatlántica de la referida emisión, correspondiente al vencimiento anual del año en curso, según el cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de junio de 1945, que dió el resultado siguiente:

Número de las bolas	Obligaciones amortizadas	
11	1.001 a	1.100
46	4.501	4.600
86	8.501	8.600
110	10.901	11.000
119	11.801	11.900
121	12.001	12.100
123	12.201	12.300
126	12.501	12.600
150	14.901	15.000
153	15.201	15.300
167	16.601	16.700
194	19.301	19.400
206	20.501	20.600
207	20.601	20.700
243	24.201	24.300
256	25.501	25.600
257	25.601	25.700
266	26.501	26.600
299	29.801	29.900
301	30.001	30.100
328	32.701	32.800
339	33.801	33.900
356	35.501	35.600
396	39.501	39.600
413	41.201	41.300
432	43.101	43.200
449	44.801	44.900
452	45.101	45.200

Número de las bolas	Obligaciones amortizadas	
455	45.401 a	45.500
466	46.501	46.600
483	48.301	48.300
492	49.101	49.200
494	49.301	49.400
504	50.301	50.400
511	51.001	51.100
527	52.601	52.700
530	52.901	53.000
535	53.401	53.500
568	56.701	56.800
626	62.501	62.600
642	64.101	64.200
643	64.201	64.300
662	66.101	66.200
671	67.001	67.100
673	67.201	67.300
703	70.201	70.300
704	70.301	70.400
710	70.901	71.000
720	71.901	72.000
721	72.001	72.100
768	76.701	76.800
779	77.801	77.900
804	80.301	80.400
805	80.401	80.500
830	82.901	83.000
836	83.501	83.600
882	88.101	88.200
883	88.201	88.300
893	89.201	89.300
894	89.301	89.400
905	90.401	90.500
906	90.501	90.600
914	91.301	91.400
989	98.801	98.900
1011	101.001	101.100
1023	102.201	102.300

Las referidas obligaciones serán reembolsadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas a partir del día 16 de mayo próximo, por su valor nominal, deducido el impuesto de Derechos reales.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Director general, Alvaro de Lacalle.

• • •

Delegaciones

CASTELLON DE LA PLANA

A Julio Merino García, inculcado en el expediente número 56 de 1955, cuyo último domicilio conocido era en Algeciras, calle del Barquillo, 15, se le hace saber:

Con fecha 22 de abril de 1959 se ha dictado en el expediente número 56 de 1955 la siguiente providencia:

En cumplimiento de lo establecido por la Orden de 3 de diciembre de 1958 del Ministerio de Hacienda, por la que se conceden los beneficios de indulto establecido por el Decreto de 31 de octubre de 1958 a los sancionados por infracciones reguladas por la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, esta Presidencia, acuerda de oficio, y en los términos prevenidos por las disposiciones citadas, la aplicación de los beneficios de la suspensión condicional de la pena subsidiaria por insolvencia al sancionado en el expediente número 56 de 1955, siempre que no concorra en él ninguna circunstancia de reincidencia o habitualidad.

Debiendo serle comunicada la presente providencia, haciéndole saber al mismo

tiempo que de acuerdo con lo establecido en la sesión del Tribunal Superior en Pleno del día 25 de marzo de 1958, en el epígrafe quinto, apartado D), cumplida la totalidad de la pena subsidiaria de prisión por insolvencia, ella no extingue la obligación del sancionado de abonar en metálico la multa impuesta si viniere a mejor fortuna, mientras no prescriba, conforme a las disposiciones de carácter general, la acción administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Castellón, 22 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.474.

HUELVA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés expedido por esta sucursal el día 9 de julio de 1955, con el número 22 de entrada y 16.102 de registro, constituido por don Alfonso Márquez B. Coronel, por un importe de cinco mil pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Huelva, para responder a lo ordenado en el párrafo séptimo del artículo 39 del Reglamento de Ordenación de Transportes por Carretera para el vehículo M-85387, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Huelva 3 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

6.741.

LERIDA

En providencia dictada en el expediente de contrabando número 95/59, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se ha calificado en principio como infracción de mínima cuantía el valor de los géneros aprehendidos, que asciende a 330 pesetas, y de la competencia de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación su conocimiento y resolución, como acto de contrabando.

Al propio tiempo se notifica que siendo firme dicha providencia determinadora, por su cuantía, de la infracción perseguida, se requiere a monsieur Iván Soler para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se notifica a monsieur Iván Soler, empleado en el periódico «Mide-Libre», con residencia en Perpignan (Francia), rue Dugomier, número veintinueve bis, a los efectos establecidos en el ar-

título 76. caso primero, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lérida, 2 de mayo de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Joaquín Casanovas.

2.478.

OVIEDO

Habiendo solicitado la devolución total de la fianza individual que tenía constituida don José María Aparicio Valdés para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, en cuyo cargo cesó por fallecimiento, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron su poderdantes tuvieran que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de esta Delegación de Hacienda dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, 28 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

6.770.

PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 58 de 1959, instruido por aprehensión de un coche, el cual ha sido valorado en 200.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Emilio Grovas Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fué en La Ramalosa (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 29 de abril de 1959.—El Secretario, J. Guede.—Visto bueno: el Delegado Presidente, E. Parámo.

2.446.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de don Joaquín Lizárraga Isturiz y don Salvador Molina Moreno, por la presente se les comunica que el señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 21 de mayo de 1959, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 3/49, instruido por aprehensión de un automóvil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere

nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 29 de abril de 1959.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.482.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio de «Suministros The World», por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 21 de mayo de 1959, a las diez horas, para ver y fallar el expediente instruido por aprehensión de aceite lubricante, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven datos de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 29 de abril de 1959.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.483.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio de Fernando Lechuga Candón, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 22/59, instruido por aprehensión de pistones con un valor de 16.400 pesetas, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 29 de abril de 1959.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.484.

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

SEVILLA

Don José Luis Rodríguez Galán, Agente Ejecutivo de la expresada Recaudación.

Hago saber: Que por esta Recaudación se instruye procedimiento ejecutivo de apremio contra don Martín Escalera, dimanante de los débitos liquidados por urbana a la parcela de terreno procedente de la suerte de tierra nombrada «Itálica Isabelina», término de Dos Hermanas, que tiene su frente al Este con calle que se denomina Segura, de una superficie total de doscientos metros cuadrados, inscrita a su nombre y que resulta embargada en dichas actuaciones.

Desconocido el deudor y declarado en rebeldía, se cita por el presente a éste, sus herederos o personas de su amistad para que comparezcan en esta Recaudación y fijen su domicilio a efectos de recibir cédulas y requerimientos.

Igualmente se hace este llamamiento a cuantas personas puedan conocer al deudor a fin de que informen de su paradero, evitando con ello los perjuicios que puedan irrogarse por la venta en subasta pública del inmueble expresado.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor para conocimiento del interesado.

Dado en Sevilla a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—José Luis Rodríguez.

6.724.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera

2.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSERVACION DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Baeza a Utiel.—Sección 2.ª

EXPROPIACIONES

Término municipal de La Puerta de Segura (Jaén)

A los efectos de información pública, y de acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se inserta a continuación la relación de propietarios de fincas a quienes en el término municipal de La Puerta de Segura (Jaén), afectan las obras de «Terminación de la sección segunda del ferrocarril de Baeza a Utiel», a fin de que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y diario «Jaén», los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía en contra de la necesidad de la ocupación o de posibles errores, pero en ningún caso en contra de la necesidad de la obra.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Ingeniero encargado, F. Amorena.—Visto bueno: El Ingeniero segundo Jefe, Buesa.

2.434.

Número de la finca	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase y cultivos	Parate
1	Millán Martínez Ibáñez	La Puerta de Segura	Secano cereales 1. ^a	Entrada túnel 17.
2	Juan Llaveró Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
3	Jacinto Bustamante Martínez	Idem	Idem	Salida túnel 18.
4	Eleuterio Hurtado Ruiz	Idem	Idem	Piedras Blancas.
5	Alfonsa Ruiz Martínez	Idem	Idem	Idem.
6	Jesús López Expósito	Idem	Idem	Idem.
7	Francisco Ruiz García	Idem	Idem	Idem.
8	Juan Ruiz González	Idem	Idem	Entrada túnel 19.
9	Dimas López Samblás	Idem	Idem	Salida túnel 19.
10	Idem	Idem	Idem	Idem.
11	Julián Pérez Ruiz	Idem	Idem	Idem.
12	Gregorio González Ruiz	Idem	Idem	Idem.
13	Tomás García Zorrilla	Idem	Idem	Idem.
14	Idem	Idem	Idem	Idem.
15	Cirilo López Santoyo	Idem	Idem	Fin trozo 10.
16	Florentina Díaz Martínez	Idem	Idem	Entrada trozo 8.
17	Jesús López Expósito	Idem	Idem	Idem.
18	Juan Martínez Puertas	Idem	Idem	Idem.
19	Idem	Idem	Idem	Entrada túnel 20.
20	Cándido Ortega Martínez	Idem	Idem	Salida túnel 20.
21	Juan Idáñez Idáñez	Idem	Idem	Idem.
22	Clemente Navarro Bono	Idem	Idem	Corralizas.
23	Rosa Ruiz Frías	Idem	Idem	Idem.
24	Juan Balhasteros Rubio	Idem	Idem	Idem.
25	Ramón Llaveró Rodríguez	Idem	Idem	Paso Gracoa.
26	Rosa Cuadros Tobarra	Idem	Idem	Corralizas.
27	Isidoro García Bellón	Idem	Idem	Idem.
28	Ricardo Cospedal Bautista	Idem	Idem	Idem.
29	Idem	Idem	Idem	Idem.
30	Idem	Idem	Idem	Idem.
31	Tomás Pascual Cantero	Idem	Idem	Variante carretera.
32	Ramón Ruiz Frías	Idem	Idem	Idem.
33	Vicente Pascual Cantero	Idem	Idem	Idem.
34	Isidoro García Bellón	Idem	Idem	Idem.
35	Jesús Pascual Cantero	Idem	Idem	Idem.
36	José Jiménez Samblás	Idem	Idem	E. Medianas.
37	Jesús Talen Bono	Idem	Idem	Idem.
38	Eduardo León Rubio	Idem	Idem	Idem.
39	Ramón Ruiz Frías	Idem	Idem	Salida estación.
40	Cioto Samblás Buendía	Idem	Idem	Arroyo Colmenas.
41	Domingo Segura González	Idem	Idem	Paso Remache.
42	Juan María Ibáñez Samblás	Idem	Idem	Arroyo Chozón.
43	Plácido Idáñez Samblás	Idem	Idem	Idem.
44	Telesforo Pascual Samblás	Idem	Idem	Arroyo Muertos.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José y don Francisco Masats González, por sí y como legítimos representantes de sus esposas, doña Antonia Adulfa Gómez y doña Manuela López Fernández.

Nombre de la representante en Sevilla: Doña Carmen Montero Olavarria, calls Alfonso XII, número 27.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torreblascopedro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta

naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 27 de abril de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

6.755.

GUADIANA

EXPROPIACIONES

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de mayo de 1959, número 108, con relación de propietarios y número de las fincas, ha omi-

tido consignar como nombre de la obra que las afecta el del Pantano de Orellana.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director, Leonardo García Ovies. 2.485.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Socovos (Albacete) afectadas por la construcción de las obras del ramal y depósito de Socovos.

Declaradas de utilidad pública las obras de esta Mancomunidad por el artículo de la Ley de 27 de abril de 1946 a los efectos de expropiación forzosa, esta Dirección, a la vista de la relación de propietarios y fincas a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 98 de la referida Ley, en concordancia con el 18, ha acordado abrir información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona pueda aportar por escrito las datos oportunos para rectificar posibles errores en aquella relación, que seguidamente se inserta, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, ajustándose a lo que a tal efecto dispone el artículo 19 de la meritada Ley.

Cartágena, 30 de abril de 1959.—El Ingeniero Director (ilegible).

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el Proyecto del «Ramal y depósito de Socoros», sitas en el término municipal de Socoros, cuya obra ejecuta la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Número de la finca	Nombre y apellidos del propietario	Vecindad	Superficie a ocupar — Hectáreas	Linderos	Cultivos	Clase	Arbolado	Paraje
1	D. Salvador Rodríguez García	Gilandario, 30. Carretera del Palmar. Murcia.....	0,0320 0,0905 0,0320	N. José A. Fernández Rubio y otros, S., Hipólita Fernández y otros; E., herederos de Prudencio Fernández Rodríguez, y O., Mancomunidad de los Canales del Taibilla.....	Cebada	Secano 3. ^a Idem 2. ^a Monte bajo	9 olivos 3. ^a 2 olivos 2. ^a 2 almendros 3. ^a	Cañada del BUITO.
2	Hros. de don Prudencio Fernández Rodríguez, Administrador, José Velasco Muñoz	Isaac Peral, 50. Madrid...	0,1337	N. Antonio López Fernández, S., Hipólita Fernández Rubio y Amalia Fernández Valero; E., camino del Cementerio, y O., Juan Gómez Martínez.....	Barbecho	Monte bajo	—	Cañada del BUITO y Cerro Los Trapos.
3	D. Antonio López Ferrández	Barriovuevo. Socovos (Albacete)	0,1098 0,1701	N. Salomón Fernández; S., herederos de Prudencio Fernández Rodríguez, E., egidos Socovos y herederos de Prudencio Fernández Rodríguez, y O., Dolores Risueño y otros.....	—	Monte bajo y secano 3. ^a	13 almendros 2. ^a	Cerro Los Trapos.
4	D. ^a Dolores López Risueño.	Barrio de San Blas. Socovos (Albacete)	0,0324	N. Olegario Fernández Rubio; S., Juan Gómez Martínez; Este, Antonio López Fernández, y O., Olegario Fernández Rubio	—	Secano 3. ^a	2 almendros 2. ^a	Idem.
5	D. Olegario Fernández Rubio	Ramón y Cajal. Socovos (Albacete)	0,0275	N. camino de Letur; S., Juan Gómez Martínez y otros; Este, Dolores Risueño López, y Oeste, carretera de Calasparra a Letur y Pascuala Beleta.....	—	Idem	—	Idem.

Cartagena, 30 de abril de 1959.—El Ingeniero Director: (ilegible).
2.455.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 5 de mayo de 1959 por la que se convoca subasta pública para la adquisición de material y mobiliario con destino a Escuelas del Magisterio e Inspecciones de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria para la adquisición, en régimen de subasta pública, del mobiliario y material para Escuelas del Magisterio, Inspecciones Provinciales y Centros dependientes de esta Dirección;

Teniendo en cuenta que por los indicados Centros se han remitido peticiones de material y mobiliario que precisen y que existe crédito para estas atenciones en el capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que del crédito de 14.000.000 de pesetas figurado en el mencionado capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento se destinen las cantidades que se mencionan para la adquisición de los siguientes lotes, en régimen de subasta pública, con arreglo a las bases siguientes:

2.º Se anuncia a subasta la adquisición de los lotes que se mencionan, por los precios que, como máximo, se establecen, para la adjudicación al mejor postor:

A) Un lote de 76 armarios de oficina, a 3.000 pesetas unidad, 228.000 pesetas.

B) Un lote de 43 armarios-biblioteca, a 10.000 pesetas unidad, 430.000 pesetas.

C) Un lote de 23 despachos, compuestos de mesa, sillón, dos sillas y un armario, a 23.000 pesetas unidad, 529.000 pesetas.

D) Un lote de 63 mesas de Profesor, madera, a 4.500 pesetas unidad, 283.500 pesetas.

E) Un lote de 25 mesas de Profesor, con su sillón, tipo mixto, metal y madera, a 6.000 pesetas el juego, 150.000 pesetas.

F) Un lote de 31 mesas de despacho, a 5.000 pesetas unidad, 155.000 pesetas.

G) Un lote de siete mesas de Juntas, con sillón y siete sillas cada una, a 25.000 pesetas, 175.000 pesetas.

H) Un lote de 30 mesitas de máquina de escribir, a 2.000 pesetas unidad, 60.000 pesetas.

I) Un lote de 20 sillas madera y plástico, a 1.100 pesetas unidad, 220.000 pesetas.

J) Un lote de 125 sillones de oficina, a 2.000 pesetas unidad, 250.000 pesetas.

K) Un lote de 1.000 mesas unipersonales, con sus sillas, tipo mixto, madera y metal, a 1.500 pesetas el juego, pesetas 1.500.000.

L) Un lote de 1.000 mesas unipersonales, con sus sillas, tamaño adulto, a 800 pesetas unidad, 800.000 pesetas.

LL) Un lote de 585 mesas, con sus sillas madera, para niños de seis a diez años, al precio de 800 pesetas, 468.000 pesetas.

M) Un lote de 20 mesas de trabajos manuales, de cuatro plazas cada una, a 5.000 pesetas unidad, 100.000 pesetas.

N) Un lote de 420 mesas de dibujo, con su banqueta, al precio de 1.600 pesetas, 672.000 pesetas.

Ñ) Un lote de 550 sillas de pala (raqueta), a 1.000 pesetas, 550.000 pesetas.

O) Un lote de 44 armarios metálicos, a 4.400 pesetas, 193.600 pesetas.

P) Un lote de 23 ficheros ordinarios, archivadores metálicos, de 1,32 metros de altura por 0,46 de ancho por 0,62 de fondo, a 3.900 pesetas, 89.700 pesetas.

Q) Un lote de 21 ficheros de mesa, de un cajón metálico de 10 por 15 cm., a 300 pesetas unidad, 6.300 pesetas.

R) Un lote de 23 ficheros mixtos, de 0,62 de fondo, 1,32 metros de altura por 0,458 de ancho, a 4.000 pesetas unidad, 92.000 pesetas.

S) Un lote de 41 máquinas de escribir de fabricación nacional, dividido en la forma siguiente: tres máquinas de 195 espacios L 80/CT, a 11.000 pesetas; 17 máquinas de 165 espacios L 80/CT, caracteres de letra pica, con tabulador decimal automático, a 11.000 pesetas unidad; cinco máquinas de 125 espacios, caracteres de letra pica, con marginadores, punto y aparte y tabulador decimal automático, a 10.000 pesetas unidad; ocho de 90 espacios, caracteres de letra pica, con marginadores, último modelo Lexicon 80 A, a 8.000 pesetas unidad; ocho portátiles último modelo pluma, a 22 de 88 espacios, caracteres de letra pica, a pesetas 3.600 unidad, 362.800 pesetas.

T) Un lote de 10 máquinas multico-pistas de fabricación nacional, a 6.000 pesetas, 60.000 pesetas.

Importa la totalidad de los lotes pesetas 7.374.900.

3.º La fabricación de los lotes A) al N), ambos inclusive, se ajustará a los modelos existentes en la Sección de Construcciones Escolares y al pliego de condiciones, pudiendo facilitarse copia de los mismos en la citada Sección. La Oficina Técnica de Construcción de Escuelas facilitará copia de los primeros, previo abono de su importe.

La de los restantes lotes serán de libre iniciativa de los oferentes.

4.º En las ofertas se hará constar el precio por unidad y el total del lote, sin que en ningún caso pueda exceder del tipo máximo anteriormente señalado.

5.º Los que deseen tomar parte en la subasta presentarán, en el Registro General del Departamento, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, excepto el último día, que se cerrará su admisión a las trece horas (prorrogándose al siguiente día laboral si el del cierre fuese feriado, los siguientes documentos):

a) Proposición ajustada al modelo que a continuación se inserta y extendida en papel de seis pesetas, presentada bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, en cuya cubierta constará la letra del lote a que se presenta, debiendo extender tantos sobres como lotes cuya adjudicación solicite.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional del uno por ciento del tipo señalado en el lote que solicite.

c) Documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente, como recibo de contribución industrial o certificación de la Administración de Rentas, acreditativos de que está dado de alta y ejercer la industria, así como los que demuestren estar al corriente de sus obligaciones legales y de carácter social (pago de cuotas sindicales, seguros sociales y accidentes de trabajo).

Si el concursante es una persona jurídica, deberá aportarse los Estatutos, poderes o documentos que justifiquen la personalidad y representación del firmante de las proposiciones.

La documentación a que se refieren los números b) y c) figurarán en otro sobre, abierto, que se presentará conjuntamente con el que contenga el modelo de proposición, para que el Registro General haga constar en ambos la misma marca comercial.

En el caso de que un mismo concursante optase a varios lotes, bastará con hacer constar, en una hoja firmada por el mismo proponente, que la documentación figura en el sobre correspondiente al lote con que haya sido presentado.

6.º El Registro General entregará un recibo acreditativo de la presentación de cada lote, en el que hará constar la marca correspondiente, la que servirá para ser colocada en los modelos, que se presentarán dentro del mismo plazo fijado para la entrega de documentos, quedando cerrado el plazo de admisión de modelos a las dieciocho horas del último día fijado en el local Núñez de Balboa, número 105, en los almacenes de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

7.º La adjudicación se hará por una Junta compuesta del Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria, como Presidente, y los siguientes Vocales: el Abogado-Jefe de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas, el Inspector Secretario de la Comisión Asesora del mobiliario y material, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Jefe de la Sección de Construcciones Escolares, que actuará de Secretario. Podrán ser sustituidos por quienes tengan esa facultad en sus servicios.

8.º A la adjudicación asistirá el Notario correspondiente, designado por el Ilustrísimo Colegio de Madrid, que levantará acta de la misma.

9.º La Dirección General de Enseñanza Primaria designará los técnicos escolares, no pudiendo exceder de dos, que hayan de examinar los modelos presentados y emitir su informe dentro del plazo de cinco días naturales siguientes al de la expiración del plazo de presentación. Aquellos modelos que no se adapten a su juicio técnico y pedagógico serán rechazados, teniendo en cuenta el pliego de condiciones y diseños.

Solo serán admitidos en la subasta los pliegos de los modelos presentados que los técnicos no hayan excluido.

10.º En el mismo plazo de cinco días, la Asesoría Jurídica del Departamento informará sobre si se encuentra en regla y completa la documentación presentada por los concursantes a cuyo efecto le será facilitada aquella por la Sección de Construcciones Escolares, y si es suficiente la fianza.

11.º La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a las once horas del día octavo, a contar después de terminado el plazo de admisión de documentos.

Por la Presidencia se dará cuenta, antes de proceder a la apertura de pliegos de las proposiciones que hayan sido excluidas, por no ajustarse a los modelos y a las condiciones requeridas, según los informes de los técnicos, o por haber sido declaradas incompletas o defectuosas la documentación presentada, según dictamen de la Asesoría Jurídica; estas últimas podrán completarse en el acto si son defectos subsanables. Las proposiciones excluidas no serán leídas, y sin que sobre los motivos de la exclusión se autorice discusión.

A continuación se procederá a abrir los pliegos presentados que se encuentren en regla, manifestándose después de su examen por el Presidente de la Mesa la proposición que se considere más ventajosa en cada lote, declarándose adjudicado a la misma provisionalmente. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará, en el mismo acto, licitación por puja a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si hubiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

12.º La adjudicación provisional se elevará a definitiva por Orden ministerial, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previa fiscalización del crédito por la Intervención General de la Administración del Estado, a la que se condiciona la celebración de la subasta.

Los adjudicatarios deberán consignar

la fianza definitiva dentro del plazo de diez días, a contar desde la citada Orden, en metálico o en valores de la Deuda Pública del Estado, en la Caja General de Depósitos, del cinco por ciento de la cantidad adjudicada, que le será devuelta una vez realizado el servicio y extinguido el compromiso derivado de la adjudicación.

13. El adjudicatario viene obligado a entregar el mobiliario franco de porte y embalaje en el Centro de destino que se le señale, siendo a su cargo las reparaciones a que hubiera lugar por deterioro en el transporte. El plazo de ejecución y entrega de lo adquirido por el Departamento se fija en el máximo de tres meses desde la adjudicación definitiva.

El adjudicatario deberá notificar a la Sección de Construcciones Escolares la terminación de la construcción del lote para que se desplace la Comisión de recepción que se designe, y que estará constituida por un Arquitecto Escolar, un funcionario de la Sección de Construcciones Escolares encargado de este servicio y el representante de la Intervención General de la Administración del Estado, la que levantará el acta correspondiente, haciendo constar bajo su responsabilidad que el material está totalmente terminado y se ajusta por completo al modelo aprobado y sellado por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Cuando se trate de recepción de máquinas de escribir, sumar, etc., y de ficheros metálicos, un Ingeniero Industrial suscribirá al Arquitecto en la Comisión de recepción.

El examen de material y mobiliario por la Comisión a que alude el párrafo anterior tendrá lugar en Madrid. Si por excepción y a petición justificada del adjudicatario, la Dirección General acordase el traslado a un lugar fuera de Madrid, el adjudicatario concentrará allí el lote o lotes adjudicados y pagará todos los gastos que originen el traslado de la Comisión.

De todos modos, las dietas de los componentes de éstas serán de cuenta del adjudicatario.

Extendida la oportuna acta de recepción, se procederá por la Dirección General de Enseñanza Primaria a dictar las órdenes correspondientes de entrega.

14. Serán de cargo de los adjudicatarios a prorrato, de la cuantía de sus lotes, los gastos y materiales que se ocasionen, así como los del dictamen de los técnicos. Estos últimos no podrán exceder de dos mil pesetas por cada uno de los que los suscriban.

Igualmente serán de cargo de los concurrentes todos los gastos que se originen en la presentación y recogida de modelos a los no adjudicatarios, sin que en ningún caso puedan formular reclamación por deterioro o inutilización de los mismos, si bien se procurará adoptar las medidas necesarias para evitar riesgos o daños. Deberán ser retirados en el plazo de cinco días, a contar desde la adjudicación, y los que hayan sido elegidos llevarán el sello correspondiente, para su identificación, en su día por la Delegación que haya de efectuar la recepción.

16. Extendida la correspondiente acta de recepción y efectuado el depósito en la forma que en cada caso se disponga, se procederá al pago correspondiente, a petición de los adjudicatarios, en la forma reglamentaria prevista en las disposiciones vigentes sobre expedición de mandamientos de pagos. Se realizará por el líquido resultante y, deducidos los impuestos legales, la fianza definitiva no será devuelta mientras no se hubiere llevado a efecto la distribución total del mobiliario adjudicado y se acreditase la entrega a satisfacción del Centro destinatario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de número solicita tomar parte en la subasta de los lotes del mobiliario y material con destino a Escuelas del Magisterio e Inspecciones de Enseñanza Primaria, convocada por Orden ministerial de 5 de mayo de 1959, a cuyo efecto presentará la proposición siguiente para el lote (Se presentará una proposición por cada lote que se solicite.)
(Fecha y firma del proponente.)

Dirección General de Enseñanza Laboral

Anunciando concurso público para la adquisición de mobiliario y material con destino a Centros de Formación Profesional Industrial.

Habiéndose infringido por el Registro de la Secretaría de la Junta Central de Formación Profesional Industrial las bases de la convocatoria del concurso para adquisición de mobiliario y material con destino a las Escuelas de Formación Profesional Industrial, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de abril de 1959, toda vez que se ha procedido a la apertura de cuatro pliegos cerrados por error producido al estimarse que se trataba de la correspondencia ordinaria de entrada.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Suspender la tramitación del concurso de referencia, otorgando un nuevo plazo de treinta días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente acuerdo, a fin de que por los licitadores en cuestión se presenten de nuevo los oportunos pliegos, en la inteligencia de que registrarán, por lo tanto, las bases del concurso publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de abril del año actual.

2.º Las Empresas que hayan presentado sus oportunos pliegos los podrán retirar en la Secretaría de la Junta Central de Formación Profesional Industrial durante los días hábiles de oficina, de una a dos de la tarde.

3.º Que se instruyan las oportunas diligencias al objeto de determinar las responsabilidades que, en su caso, fueran imputables.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.
1.637.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Acxadi, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la petición: Ampliar su in-

dustria de fabricación de resinas sintéticas de urea-formol-fenol.

Producción anual: Antes de ampliar, 300 toneladas de resinas de urea-formol-fenol; en la ampliación, además, 600 toneladas de resinas de urea-formol-fenol.

Capital: Antes de la ampliación, 500.000 pesetas; en la ampliación, 31.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria racional y primeras materias en parte de procedencia nacional y las siguientes de importación:

Urea, 100.000 kilogramos; formol, 220.000 kilogramos; alcohol polivinílico, 10.000 kilogramos; goma clorada, 3.000 kilogramos; clophen, 3.000 kilogramos; ácido fosfórico, 2.500 kilogramos; ácido láctico, 25.000 kilogramos; ácido p-Tolvensulfónico, 500 kilogramos; carboximentilcelulosa, 2.500 kilogramos; febol, 1.500 kilogramos; glucosa, 3.000 kilogramos; santomerse, 1.000 kilogramos; melamina, 5.000 kilogramos; monoestireno, 5.000 kilogramos.

Las cantidades indicadas son anuales y por un valor total de 6.019.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar productos cuya importación se solicita puedan presentar por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda. 2.459.

Peticionario: Transcontinental, S. A.
Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de artículos de corsetería para producir también trajes de baño corseteros.

Capital: Antes de ampliar, 201.000 pesetas; ampliación, además, 200.000 pesetas.

Producción anual: Antes de ampliar, corsés de diferentes tamaños y modelos, 6.875 piezas, por valor de 3.000.000 de pesetas; ampliación, además, trajes de baño corseteros, 5.000.000 de piezas, por pesetas 2.500.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda. 2.460.

Peticionario: Colas Prager, S. A.
Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fábrica de colas vegetales para pinturas al temple y pinturas plásticas.

Capital: Antes de la ampliación, 850.000 pesetas; en la ampliación, 5.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, colas vegetales y pastas para temple, 800.000 kilogramos; en la ampliación, colas de acetato polivinilo, 80.000 kilogramos; pastas plásticas, 30.000 kilogramos; revestimientos 40.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Fernández Castañeda. 2.461.

Peticionario: Indiana, S. A.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Ampliación de laboratorio de especialidades farmacéuticas.
Capital: Antes de la ampliación 40.000 pesetas; en la ampliación, 4.441.088 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, jarabes, supositorios, polvos, por valor de 73.000 pesetas; con la ampliación acaló, cápsulas, 8.000; amytal, cápsulas, 11.300; becotin, cápsulas, 5.000; closina, cápsulas, 3.500; co-elorine, cápsulas, 2.000; entoral, cápsulas, 9.150; lextron, cápsulas, 14.900; seconal, cápsulas, 1.600; trinsicón, cápsulas, 4.500; litocina intravenosa, inyectable, 4.000; litocina dermatológica, pomada, 4.750; litocina oftálmica, pomada, 2.350; insulina, inyectable, 6.000; reticlogén, inyectable, 19.000. Todo ello por un valor global aproximado de 7.110.459,50 pesetas.

Primeras materias a importar: 48 kilogramos de fenaglicodol; 112,5 kilogramos de becotin en polvo; 23 kilogramos de amobarbital sódico; 19 kilogramos de cl-closerina; 1 kilogramo de triciclamol, clorhidrato; 45,5 kilogramos de entoral en polvo; 200 kilogramos de lextron en polvo; 1 kilogramo de secobarbital sódico; 100 kilogramos de trinsicón en polvo; 1 kilogramo de litocina, glucoheptonato; 2,50 kilogramos de litocina, base; 0,125 kilogramos de insulina-cinc, cristales; 37,5 kilogramos de reticulogen líquido; 0,0125 kilogramos de protamina; 1.050.000 unidades cápsulas vacías de gelatina.

Valor primeras materias a importar: 2.341.262,73 pesetas al año.

El resto de las materias primas y maquinaria: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 9 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Fernández Castañeda.
2.462.

Peticionario: Doña María Callejo Lozano.

Emplazamiento: Aranjuez (Madrid).
Capital: Antes, 472.500 pesetas; en la ampliación, 470.000 pesetas.

Objeto de la petición y producción: Mejorar la fabricación de su panadería, aumentando la producción, que pasa de un valor de 260.000 pesetas al de 794.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 15 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.
2.464.

Peticionario: Laboratorio Gustavo Roder, S. A.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes, 727.675 pesetas; en la ampliación, 914.609 pesetas.

Objeto: Elaboración de productos cosméticos y especialidades farmacéuticas.

Producción: Antes, crema nivea, 300.000 cajas y tubos; aceite nivea, 100.000 frascos; óleo-nuez nivea, 50.000 frascos; pasta dentífrica nivea, 100.000 tubos. Ampli-

ción, crema nivea, 600.000 cajas, crema nivea, 700.000 tubos; aceites nivea 30.000 frascos; ultraoleo nivea, 50.000 frascos; jabón nivea niños, 10.000 pastillas. Jabón, 11.000 pastillas; crema nivea niños, 3.000 cajas; aceite nivea niños, 3.000 frascos; talco nivea niños, 2.000 botes.

Materias primas de importación anualmente: Esencia, 362,50 kilogramos valor, 73.000 pesetas. Eucercita, 700 kilogramos; valor, 112.000 pesetas. Masa compacta, 3.500 kilogramos; valor, 140.000 pesetas. Emulgador, 500 kilogramos; valor, 32.500 pesetas. Sustancia protectora 341, 100 kilogramos; valor, 48.000 pesetas; concentrados, 250 kilogramos; valor, 31.200 pesetas. Perfumes, 20 kilogramos; valor, 20.000 pesetas. Hexaclorofeno, 20 kilogramos; valor, 8.400 pesetas.

El resto de las materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar las materias primas cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.
2.466.

Peticionario: Don Miguel San Román Carbayo.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de la ampliación, 73.000 pesetas; en la ampliación, 312.000 pesetas.
Objeto: Ampliación de fábrica de pan.

Producción: Antes de la ampliación, 300.000 kilogramos; en la ampliación, kilogramos 220.000.

Esta industria emplea maquinaria y n. a. materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.
2.468.

LEGALIZACIÓN NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Robles Her-

nando.
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Taller mecánico.

Capital: 600.000 pesetas.
Producción: Mecanización de piezas, soportes, carcassas, colectores, acoplamientos, tuercas y tornillos, por valor de 325.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.
2.470.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano Florez Baz, en representación de Hiconsá, en constitución.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Fábrica de hielo y cámaras de conservación del mismo.

Capital: 494.496 pesetas.
Producción: Hielo, 600 toneladas métricas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.
2.463.

Peticionario: Don Juan Morales Zamora.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 857.500 pesetas.
Objeto: Instalar un taller de reparaciones de automóviles.

Producción: Reparaciones por valor de 485.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Fernández Castañeda.
2.465.

Peticionario: Don Luis de Velasco Hernández.

Emplazamiento: Ciudad de San Javier (Alcorcón).

Capital: 8.500.000 pesetas.
Objeto: Fabricación de pan.

Producción: 5.700.000 kilogramos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Este anuncio sustituye al publicado en 25 de febrero último, que se considera anulado.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14.

Madrid, 21 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
2.467.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Lucta, S. A.»
Localidad de emplazamiento: Barcelona.
Capital actual: 4.000.000 de pesetas. De la ampliación: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricar almizcles sintéticos, completando su gama de los fabricados en su fábrica de esencias y materias primas naturales y sintéticas para las industrias de perfumería y alimentación.

Producción anual: Almizcle ambreta, 3.500 kilogramos. Almizcle cetona, 1.500 kilogramos. Almizcle xilol, 6.000 kilogramos.

Maquinaria de importación: Un hidro-extractor especial provisto del motor correspondiente y dispositivos anejos para la recepción y regulación de producto con elementos de secado térmico y aparatos de control correspondientes. Un condensador especial de acero inoxidable. Una columna de acero inoxidable. Un receptor cónico para el condensador expresado. Un aparato filtrante con calentador

variable. Un aparato destilador de características adecuadas. Un columna adecuada para este aparato. Un condensador para el mismo y aparatos de control. Valor: 238.500 pesetas. El resto, nacional.

Materias primas de importación: 4.720 kilogramos de cloruro de aluminio. El resto, nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
6.865.

Peticionario: Don Juan Rof Planas.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.
Capital de la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de maquinaria textil con la instalación de varias máquinas útiles.

Producción anual con la ampliación: Diez urdidores con sus fletas, seis continuas y diez máquinas de inspeccionar tejidos u otras máquinas menores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
6.747.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sebastián Arbó Glabert.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fundición para aleaciones y en especial fundición refractaria.

Producción: 170.000 kilogramos de piezas de fundición.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
6.890.

Peticionario: Don Jorge Ballbé Benvígut.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 44.000 pesetas (maquinaria).

Objeto de la petición: Instalar una ebanistería.

Producción: 15 muebles o piezas mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado

que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.

6.748.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eloy Esteban Uvero.
Emplazamiento: Avila.

Objeto: Instalación de una fábrica para hacer una nueva bebida carbónica.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila, 29 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diómedes Palencia.

6.722.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Habiéndose padecido error en esta Delegación de Industria, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 80, de 3 de abril de 1959, página 8094, primera columna, se reproduce de nuevo debidamente rectificadas:

Peticionario: Industria Metalúrgica Ibérica, S. A.

Capital: 7.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de la sección de fabricación de cremalleras con dos máquinas de inyección para inyectar cremalleras de zamak, tipo Z. H. 2 B, completas, de procedencia suiza.

Producción: Con la ampliación se incrementará en unos 180.000 metros de cremallera al año.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1959
El Ingeniero Jefe, J. Marqués

4.438.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Viuda de Domingo Rodríguez e Hijos.

Objeto: Ampliar industria de elaboración de pan, sita en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un grupo automático de laboreo, compuesto de pesadora, heñidora, cinta de reposo y formadora de barras. Potencia total, 4,75 CV.

Capital: Aumenta en unas 200.000 pesetas.

Producción: Elaboración de pan.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, por duplicado y ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 13 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

6.422.

Peticionario: Don Sandalio Miranda Miranda.

Objeto: Ampliar su industria de elaboración de productos de confitería con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un horno eléctrico de dos cámaras de cocción de 1.200 x 1.200 x 1.710 mm., de 8.700 w. máxima potencia. Una amasadora de 10 kilogramos capacidad, con motor de 0,5 CV. Un motor de 1 CV. para una moladora ya existente.

Capital: Aumenta en unas 75.000 pesetas.

Producción: Productos de confitería diversos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 13 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

6.423.

Peticionario: Don José Secades González.

Objeto: Ampliar industria de elaboración de pan, sita en Luanco, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Una divisora-pesadora automática, con motor acoplado de 3 CV. Un horno fijo existente es transformado, y ampliar en horno giratorio de 4,20 metros diámetro.

Capital: Unas 200.000 pesetas.

Producción: Queda fijada en 569.000 kilogramos de pan.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 13 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

6.424.

Peticionario: Don Manuel Vega Fernández.

Objeto: Ampliar industria de elaboración de pan, sita en Quintes-Villaviciosa, con la instalación de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un horno giratorio de 4 metros de diámetro. Una bragadora con electromotor de 1,5 y una formadora con electromotor de 0,75 CV.

Capital: Aumenta en unas 150.000 pesetas.

Producción: Queda fijada en unos 213.500 kilogramos de pan año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 13 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Roig Trinxant.

6.425.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Señora viuda de Andrés de la Maza.

Capital: 74.060 pesetas.

Objeto: Ampliación de industria de fabricación de gasosas en Valladolid.

Aumento de producción: 220.000 litros de gasosas y 100.000 litros de aguas carbónicas al año.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas

tadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 23 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.427.

ZAMORA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Emplazamiento: Morales del Vino.
Peticionario: Don José Dorado Alonso.
Capital de la ampliación: 235.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de maquinaria en una fábrica de ladrillos y tejas, sin aumento de la capacidad.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 22 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.
6.670.

• • •

Peticionario: Don Eusebio Hernando Regueras.

Emplazamiento: Benavente.
Capital de la ampliación: 189.500 pesetas.

Objeto: Ampliación de fábrica de badanas y lavadero de lanas con aumento de la capacidad de producción.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 31 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).
6.671.

• • •

Peticionario: «Ceibe, S. A.»

Emplazamiento: Zamora.
Capital de la ampliación: 56.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de maquinaria en fábrica de celulosa sin aumento de la capacidad.

Procedencia de la maquinaria: Extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 11 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Miguel Puig.
6.672.

• • •

Subdelegaciones

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Juguetes y Estuches, S. A.
Emplazamiento: Ibi.

Objeto: Instalar una prensa para inyectar termoplásticos de 45 gramos de capacidad, una prensa electroautomática para baquelita y varias máquinas herramientas

de precisión para el taller de matricería.
Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Aumentará en 100 matrices y en 100.000 piezas varias para juguetes y estuches.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., Serafín Sánchez Rico.
6.427.

• • •

Peticionario: Don Enrique Vicent Pedro.

Emplazamiento: Alcoy.
Objeto: Sustituir un telar de 1.60 metros por otro de 2.40 metros e instalar dos nuevos telares de 2,10 metros cada uno.

Capital: 484.000 pesetas.
Producción: 48.000 metros anuales de sidos, patenas, etc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., Serafín Sánchez Rico.
6.429.

• • •

Peticionario: Carrocerías Miró Reig.

Emplazamiento: Alcoy.
Objeto: Instalar en el taller de la calle del Doctor Sempere, 22, diez máquinas herramientas con 58,8 CV., y en el de la estación del Norte, treinta y seis máquinas herramientas con 108,5 CV.
Capital: 3.885.000 pesetas.

Producción: Reparación de 150 vagones de carga, 25 coches de viajeros, seis automotores y ocho motores Diesel de la Renfe y construcción de 10 carrocerías de autobuses.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico.
6.428.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Central Eléctrico Alcoyana, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Alcoy.
Objeto: Instalar un taller de reparaciones e instalaciones eléctricas.

Capital: 210.000 pesetas.
Producción: Reparaciones de electromotores, transformadores, objetos domésticos, montaje de líneas e instalaciones interiores.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 21 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. D., Serafín Sánchez Rico.
6.430.

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Pedro Homar Vallespir.

Objeto de la industria: Instalación de una cantera de grava.

Emplazamiento: Paraje «Can Rosselló», del término de Palma (kilómetro 5,600 de la carretera de Palma-Puigpuñent).

Producción: 25.000 metros cúbicos anuales.

Capital a emplear: 1.094.000 pesetas.
Materias primas: Calizas de la localidad, procedentes de la cantera que se explotará en el citado paraje.

Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que todos los industriales, Corporaciones y particulares en general que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de esta Jefatura de Minas (plaza de Santa Catalina Tomás, 24, tercero).

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique Cabellos Avilés.
968.

• • •

Peticionario: Don José Bernat Lluill.

Objeto de la industria: Instalación de un polvorín en el paraje «Camp Redó», del término de Artá.

Capacidad: Veinte cajas de dinamita (500 kilogramos).

Capital a emplear: 8.000 pesetas (nacional).

Materia prima: Almacenamiento de explosivos nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales, Corporaciones y particulares en general que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura de Minas (plaza de Santa Catalina Tomás, 24, tercero).

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Enrique Cabellos Avilés.
973.

VALENCIA

Peticionario: Cementos del Mediterráneo, S. A., domiciliado en Valencia, calle de Pascual y Genís, 22.

Ubicación: Fábrica de cementos, Denia (Alicante).

Objeto de la petición: Instalar equipo de retención y recuperación de polvos.

Maquinaria: A importar, instalación de filtro electrostático con sus elementos accesorios.

Capital a invertir: 78.967,70 dólares, más 1.000.000 de pesetas de maquinaria de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en este Distrito Minero, plaza de Tetuán, 1.

Valencia, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, T. Carbonell.
976.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Cruz Fernández.

Emplazamiento: Feria.

Objeto: Ampliación de industria de elaboración de vinos corrientes con la instalación de once conos y capacidad total de 178 hectolitros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la presente publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.
2.420.

HUESCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodoro Lañta Murillo.

Emplazamiento: La Lueza.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega, con presupuesto de 50.000 pesetas.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos en el plazo de diez días laborables en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Berdún.
969.

...

Jefaturas de Ganadería

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Julián Alba y Hermanos.

Emplazamiento: Calle Manuel Sandoval, 2, Torrejón de Ardoz.

Objeto: Implantación taller elaboración de tripas.

Producción anual: 4.000 madejas tripas lanar y 1.500 madejas vacuno.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, Almirante, 28.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Jefe del Servicio, E. Ballesteros.
6.737.

CUENCA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Carreras Esteban.

Emplazamiento: Hontanaya.

Valor de la instalación: 8.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de queso.

Producción anual: 4.500 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por un plazo de diez días, durante el cual, quienes se consideren afect-

tados pueden presentar reclamación ante esta Jefatura en escrito triplicado.

Cuenca, 4 de mayo de 1959.—El Jefe del Servicio, Cesáreo Pardo.
2.456.

TERUEL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfredo Benedito Layunta.

Emplazamiento: Calamocho.

Objeto de la ampliación: Instalación más maquinaria para mayor producción.

Capital para la ampliación: 947.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, que se consideren oportunas contra dicha ampliación ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle M. Muñoz Nogués, 11, primero.

Teruel, 15 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, Vicente Dualde.
2.424.

...

Peticionario: Don Mariano Hernández Lucea.

Emplazamiento: Albalate del Arzobispo.

Objeto de la ampliación: Instalación de cámara frigorífica en su industria de salchichería.

Capital para a ampliación: 29.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas contra dicha ampliación ante este Servicio Provincial de Ganadería, calle de M. Muñoz Nogués, 11, primero.

Teruel, 26 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio, Vicente Dualde.
2.425.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Procase, S. A.

Industria: Chacinería mayor.

Emplazamiento: Jativa, Plano, 27 y 28.

Elementos a instalar: Valor, 263.000 pesetas.

Dos cámaras frigoríficas.

Dos trituradoras de carne «Compañía».

Dos embutidoras «Suprema».

Dos amasadoras «Suprema».

Una aserradora «Suprema».

Cuatro calderas «Ballarín», de diferentes capacidades.

Producción: Jamones, paletillas, tocino, sobrasada, calata, huesos salados, etc.

Se hace pública esta petición a fin de que los particulares y entidades afectadas puedan presentar en el plazo de diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las reclamaciones que consideren oportunas, por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrados, ante esta Jefatura, Gran Vía del Marqués del Turia, 48.

Valencia, 28 de abril de 1959.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
2.426.

ZARAGOZA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Granulos Diana, S. A.

Emplazamiento: Zaragoza.

Industria: Fabricación de correctores proteicos - antibiótico - vitamínico - minerales para ganadería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, excepto las no producidas en España, que serán de importación.

Producción anual: Cinco mil kilogramos. Capital necesario para la instalación: 80.135 pesetas.

Quienes se consideren afectados pueden presentar en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Cálvo Sotelo, 11) los escritos oportunos, por cuadruplicado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación.

Zaragoza, 22 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio, L. Martínez.
6.414.

...

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

CAMBIO DE ARRENDATARIO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Demetrio Martínez Jaén.

Objeto de la petición: Poner a su nombre como arrendatario un molino mixto. Localidad de emplazamiento: Graya (Yeate).

Capital: 28.250 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 30 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible),
2.428.

CACERES

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: S. A. D. E. S. A.

Objeto de la petición: Instalar molino de uso particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Dehesa Valdepuercas, término de Alla.

Capital: 32.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 29 de abril de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
2.417.

...

Peticionario: Don Juan Angel Sánchez Gómez.

Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos de uso público.

Localidad del emplazamiento: Losar de la Vera.

Capital: 8.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 29 de abril de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz,
2.416.

LA CORUÑA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Tuñas País.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maullero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Aro-Negreira.

Capital: 43.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 29 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
2.434.

LA CORUÑA

SUSTITUCIÓN DE FUERZA MOTRIZ

Peticionario: Don Juan Vázquez Fernández.

Objeto de la petición: Sustituir la fuerza motriz de motor de gas-oil por energía eléctrica en su molino maquillero de pienso.

Localidad del emplazamiento: Pousada-Cerezo-Coristanco.

Capital: 30.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 29 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
2.435.

MÁLAGA

ENTRAVIADO

Habiéndose extraviado el resguardo número A4-Ac1, ejemplar del vendedor, serie A1 número 100.990, expedido por el Almacén de Sierra de Yeguas, importante 18.570,10 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Málaga, 9 de febrero de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
978.

MURCIA

TRASPASO DE MOLINO

Peticionario: Don Pedro, doña Josefa, don Juan, don Andrés y doña Rosa Morata Romera.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad del molino número 228, de Lorca, a su favor por fallecimiento de su padre. Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estime oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 29 de abril de 1959.—El Jefe provincial accidental (ilegible).
2.420.

SEVILLA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Calderón Banda.

Objeto de la petición: Implantar molino de pienso en Serraleón para molturación de granos con destino al ganado del solicitante.

Localidad del emplazamiento: Alanís de la Sierra (Sevilla).

Capital: 280.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 29 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
2.422.

SORIA

CAMBIO DE ARRENDATARIO

Peticionario: Don David Gañán Gómez. Objeto de la petición: Por cese del anterior arrendatario, poner a su nombre el molino maquillero propiedad de Comunidad de Vecinos de Blacos.

Localidad: Blacos.

Capital: 13.300 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria, 29 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
2.423.

VIGO

TRASLADO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN MOLINO

Peticionario: Don Evaristo Ramilo Figueroa.

Objeto de la petición: Poner a su nombre y legalizar el traslado a otro local en el mismo lugar de Senra o Iglesia Valladares, donde estaba emplazado, a unos 60 metros de distancia, el molino maquillero, antes propiedad de don Juan Hermida Rodríguez.

Localidad de emplazamiento: Parroquia de Vende Valladares, del Ayuntamiento de Vigo.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 28 de abril de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
2.421.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Se anuncia concurso público para la adquisición de 8.000 kilogramos de cargas de espumante líquido «I» del Servicio de Defensa Química y contra Incendios, por un importe máximo de 248.000 (doscientas cuarenta y ocho mil) pesetas, correspondiente al siguiente expediente:

Expediente 9-A-59

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, 8, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar

en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) el día 9 de junio próximo, a las once horas.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten bajo lema, en la Secretaría de esta Junta, hasta la misma hora de la celebración del concurso, una muestra de 15 kilogramos del producto.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. O.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Comandante Secretario suplente, Eduardo Gallego Oscariz.

6.734.

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 11 al 17 de mayo de 1959, salvo aviso en contrario:

Franco franceses y argelinos ...	8.50
Libras esterlinas	117,60
Libras egipcias de Cuenta Convenio	120,41
Libras egipcias (billetes)	75,00
Libras de cuenta Islandia	117,42
Dólares	42,00
Dólares de cuenta (1)	41,93
Dólares canadienses	43,30
Liras	6,72
Franco suizos libres	970,31
Franco suizos de cuenta Convenio	968,85
Escudos libres	146,08
Escudos de cuenta Convenio	145,86
Franco belgas	84,00
Franco Congo belga (billetes) ...	83,46
Florines	1.105,26
Coronas suecas	8,11
Coronas danesas	6,08
Coronas noruegas	5,88
Deutsche Marks	10,00
Schillings austriaco (billetes) ...	1,60
Franco marroquíes (billetes)	10,00
Cruceiros (billetes)	28,00
Peso mejicano	3,00
Peso colombiano (billetes)	1,30
Peso uruguayo (billetes)	3,95
Soles (billetes)	1,25
Bolivares (billetes)	11,50

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 11 de mayo de 1959.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 4 de mayo de 1959 por la que se convocan exámenes para habilitar en el ejercicio de la profesión libre de Guías-Intérpretes insulares en Ibiza.

Imos. Sres.: Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952, y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular

el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Interpretes y Correos de Turismo, y siendo preciso proceder a la habilitación de Guías-Interpretes insulares en Ibiza, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la selección del personal de que se trata.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guías-Interpretes insulares en Ibiza, según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952, reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes habrán de ser españoles de uno u otro sexo y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio, presentándola en la Delegación Provincial de Mallorca dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda.—El solicitante conseguirá en su instancia los idiomas extranjeros de los que desee ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discretionalmente por el Tribunal.

Dicha instancia deberá ir acompañada, para ser admitida y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únicamente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial la cantidad de 75 pesetas, en concepto de derechos de exámenes, y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base novena de esta convocatoria y en el artículo cuarto del Reglamento de 17 de julio de 1952, referidas a la fecha en que expira el plazo señalado para la presentación.

Terceja.—Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión, compuesta por el Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información de Turismo, la cual, previo examen de las mismas, formará las correspondientes listas de admitidos y excluidos, las que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cuarta.—Dentro de los quince días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios, cuyo resultado se hará público en el local de la Delegación Provincial del Ministerio y en los referidos periódicos oficiales.

Quinta.—Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, anunciándose, con una antelación mínima de quince días, el día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Sexta.—La prueba de idiomas consistirá:

a) En un ejercicio de lectura sobre texto sacado a la suerte de los seleccionados con anterioridad por el Tribunal, conversando seguidamente sobre el mismo.

b) En otro escrito, que versará sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria, sacado a la suerte por el examinando.

Este ejercicio será eliminatorio, y no podrá seguir actuando el aspirante, que, a juicio del Tribunal, no conozca suficientemente, por lo menos, uno de los idiomas alegados.

Los aprobados en el primer ejercicio serán sometidos a otro oral, consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora, a dos temas, uno sobre itinerarios y otro sobre legislación y organización turística, los que el aspirante extraera a

la suerte del programa que se publica como anexo I de esta convocatoria.

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicarán con posterioridad otro conjunto, que será escrito y que consistirá en contestar en el plazo máximo de dos horas a dos temas extraídos a la suerte por uno de los examinandos del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

Séptima.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el Ministro del Departamento nombrará el Tribunal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento del 17 de julio de 1952, modificado por la Orden de 18 de mayo de 1954, haciéndose pública su composición en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

En cada ejercicio se realizarán dos llamamientos, y al aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho, cualquiera que fuese la causa de ello.

También decaerá en su derecho si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno de los temas.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si durante los exámenes llegase a conocimiento del mismo que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule, estándose en este caso a lo establecido en la legislación general, que se le aplicará por analogía.

Octava.—Las calificaciones de las pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo I, se harán públicas al finalizar las mismas, y las de las escritas, en cuanto el Tribunal finalice de calificar los ejercicios, figurando en las listas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados.

Novena.—Una vez terminados los exámenes, el Tribunal presentará al titular de este Ministerio la lista con los aspirantes aprobados, los cuales deberán aportar ante el mismo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta formulada por el Tribunal, a cuyo efecto se les dirigirá el oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada, cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territorial en que hayan de celebrarse los exámenes.

2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal, correspondiente al domicilio del interesado.

4.º Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

5.º Certificación médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.

6.º Cuando se trate de aspirante femenino, certificación acreditativa de haber cumplido el servicio social o de estar exenta del mismo.

7.º Aquellos documentos originales o testimoniados que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

Los aspirantes que teniendo la condición de funcionarios públicos concurren a este examen de habilitación para la profesión libre de Guías-Interpretes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados y

que se les exigieron para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes dentro del plazo de treinta días antes indicado no presentaren su documentación, no podrán ser habilitados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de los aspirantes aprobados pasará a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado, de 17 de julio de 1952, modificado por la también citada Orden de 18 de mayo de 1954.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación general sobre la materia que sea aplicable por analogía.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

ANEXO I

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INTERPRETES INSULARES DE IBIZA

Itinerarios

Tema 1. Comunicaciones marítimas de Ibiza con la Península y el resto del archipiélago.—Transporte de vehículos en barco.—Líneas de autobuses de interés turístico en la isla.

Tema 2. Itinerario práctico para la visita de la ciudad de Ibiza en un día.—Visita rápida en tres horas.

Tema 3. Plan para la visita detenida de la isla en atención a la importancia histórica, artística o económica de los lugares de interés turístico.

Tema 4. Itinerarios más convenientes para la visita rápida de la isla, disponiendo de medios de transporte propios.

Tema 5. Excursiones principales desde la ciudad de Ibiza y desde las localidades de San Antonio Abad y Santa Eulalia del Río.

Tema 6. Excursiones marítimas más recomendables.—Formentera.

Tema 7. Precio y horario de visita de los principales monumentos, museos, etc., de la isla de Ibiza.

Tema 8. Principales monumentos religiosos en la capital y en la isla.

Tema 9. Monumentos civiles y castrenses en la capital y en la isla.

Tema 10. Museos, archivos, bibliotecas y colecciones particulares en Ibiza.

Tema 11. Hoteles, restaurantes, espectáculos, salas de fiesta en Ibiza.

Tema 12. Turismo deportivo en Ibiza. Deportes tradicionales y deportes actuales.

Tema 13. Documentación turística sobre Ibiza.—Guías descriptivas, mapas de carreteras, etc.

Legislación y organización turística

Tema 1. Breve noción de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 2. Organización actual de la Dirección General de Turismo.—Antecedentes históricos.

Tema 3. Delegaciones Provinciales del Ministerio de Información y Turismo: su organización y actividades.

Tema 4. Oficinas de Información de la Dirección General del Turismo.—Red de

las mismas en España y en el extranjero. Su finalidad y funciones.

Tema 5. Hotelería y clasificación hotelera. — Precios y gravámenes legales. — Agencias de viajes: su reglamentación.

Tema 6. La Administración Turística Española: rutas nacionales. — Establecimientos hoteleros: albergues, paradores, hosterías y refugios. — Breve descripción con características de los mismos, servicios, precios, emplazamiento, etc.

Tema 7. La Administración Turística Española (continuación): Cotos Nacionales de Caza y Pesca.

Tema 8. Reglamento para el ejercicio de las profesiones libres de Guías, Guías-Intérpretes y Correos de Turismo. — Ética profesional. — Cualidades físicas y morales que debe reunir el Guía.

Tema 9. Juntas Provinciales, Insulares y Locales de Información, Turismo y Educación Popular. — Su composición y funcionamiento. — Centros de Iniciativa y Turismo: su finalidad. — Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo, F. E. C. I. T.

Tema 10. Documentación que precisan los extranjeros para su entrada en España. — Diferentes clases de pasaportes y visados.

Tema 11. Régimen de divisas. — Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España.

ANEXO II

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUÍAS-INTÉRPRETES INSULARES DE IBIZA

Arte y folklore

Tema 1. Arte prehistórico: construcciones megalíticas en Baleares. — Vestigios artísticos de las dominaciones fenicia, cartaginesa y romana.

Tema 2. El mozárabe y el mudéjar. — Arte hispano-árabe. — Vestigios en la isla de Ibiza.

Tema 3. El arte románico y el ojival. Especial referencia a la isla de Ibiza.

Tema 4. El Renacimiento. — El Renacimiento en España. — Estilos Isabelino, Cisneros, Plateresco y Herrero.

Tema 5. El barroco español. — El churriguerismo. — Arte neoclásico.

Tema 6. Los grandes maestros de la pintura española.

Tema 7. Los grandes escultores españoles. — La escultura en madera policromada.

Tema 8. Artes decorativas y populares. — Artesanía. — Cerámica, vidrios, hierros, armas, encajes, etc., con especial consideración de Ibiza.

Tema 9. Fiestas principales en la isla de Ibiza. — Cantos y danzas ibicencas.

Tema 10. El traje y la vivienda populares en la isla de Ibiza.

Tema 11. Gastronomía en Ibiza.

Geografía, Historia y Literatura

Tema 1. Situación y características generales de las islas Baleares, con especial referencia a Ibiza. — Elementos geográfico-geológicos.

Tema 2. El clima y la agricultura en la isla de Ibiza.

Tema 3. La ganadería y la industria en la isla de Ibiza.

Tema 4. Características del paisaje ibicenco. — Sitios de altura.

Tema 5. Lugares y bellezas naturales de Ibiza. — Costas, playas, puertos y calas.

Tema 6. Características históricas y culturales de lo español.

Tema 7. Historia de Ibiza en la antigüedad. — Dominaciones fenicia, cartaginesa y romana.

Tema 8. Historia de Ibiza bajo las dominaciones visigoda y árabe.

Tema 9. Conquista de Mallorca y Formentera por don Guillermo de Mongré.

Tema 10. Historia de Ibiza desde su in-

corporación definitiva a la Corona de Aragón.

Tema 11. Los Reyes Católicos. — Formación de la unidad nacional. — Descubrimiento de América.

Tema 12. Ibiza durante la Edad Moderna.

Tema 13. Ibiza durante la Edad Contemporánea.

Tema 14. El Alzamiento Nacional. — Espíritu del Movimiento.

Tema 15. Aportación de España a la cultura universal. — Misión civilizadora de España.

Tema 16. Origen, evolución y expansión de la lengua española.

Tema 17. Prosiatas y poetas del Siglo de Oro español. — El Teatro.

Tema 18. La Literatura española a partir del siglo XVIII. — El Romanticismo.

Tema 19. La «Leyenda Negra» anti-española y su refutación histórica.

Tema 20. Tradiciones y leyendas ibicencas.

Tema 21. La isla de Ibiza vista por pintores y escritores. — Obras más interesantes.

Tema 22. Personalidades ibicencas de relieve en la Literatura y en las Artes.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

LEON

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordas, número P-63.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos doce mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con ochenta y un céntimos.

La fianza provisional es de dieciséis mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de ... que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en ... con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado

del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de del C. V. de número y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 30 de abril de 1959.—El Presidente (ilegible).
1.625.

Ayuntamientos

PALMA DE MALLORCA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de abril del corriente año, se enteró de haber quedado desierta la subasta de construcción del grupo escolar «Jafudá Cresques», acordada en 8 de noviembre de 1958.

Al propio tiempo acordó anunciar nueva subasta con arreglo a las condiciones técnicas y administrativas, planos y Memoria, por el tipo de 1.752.926,76 pesetas, pudiendo presentar proposiciones cuya cuantía exceda al tipo señalado por estar aprobado el presupuesto de la obra en sesión del Ayuntamiento Pleno de 8 de junio de 1953.

Como quiera que dichas condiciones son las mismas que se dieron a la publicidad en la primera subasta, se da por reproducido el anuncio que apareció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1^o de diciembre de 1958, número 300, al cual deben sujetarse las proposiciones.

El plazo para la presentación de pliegos empieza a contar a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1959.
E: Alcalde (ilegible).
6.746.

ALCALA DE LOS GAZULES

Fundamento y objeto. — En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 4.132 quintales métricos de corcho segundo y 278 quintales métricos de bornizo de los montes de utilidad de estos propios, correspondiente al año forestal 1958-59.

Tipo de licitación. — Trescientas pesetas por cada quintal métrico de corcho segundo y 150 pesetas por quintal métrico de bornizo.

Lugar y fecha de la subasta. — En el salón de actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, con asistencia de la Comisión municipal de Hacienda y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del primer día hábil siguiente de aquel en que se cumplan veinte, también laborales, contados desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Proposiciones. — Ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con pó-
liza del Estado de seis pesetas, se presen-

tarán en la Secretaría Municipal, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Plazo.—Todos los días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el inmediato anterior al de que deba celebrarse la subasta. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que rigen en la licitación, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas.—Provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación, preceptiva para tomar parte en la subasta. Definitiva: el 6 por ciento del primer millón de pesetas del importe de la adjudicación más el 4 por ciento de la cantidad que la adjudicación supere al millón de pesetas.

Pagos.—El importe de la adjudicación deberá ingresarse en la forma siguiente: el 10 por 100 de mejoras y el 50 por 100 del remate dentro de los diez días siguientes a la notificación; otro 25 por 100 en la primera quincena del mes de julio próximo, y el resto del importe del aprovechamiento en los dos días siguientes a la terminación de la operación.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que originen la subasta y el aprovechamiento, así como todos los reglamentarios que teniendo relación con la licitación y el contrato figuren en los pliegos de condiciones. Los productos se venden en el árbol, siendo de cuenta del rematante todos los gastos de descorcho y transportes.

Segunda subasta.—En el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda por el mismo tipo y condiciones en el primer día hábil siguiente, a las doce horas, admitiéndose las proposiciones sobre la Mesa durante el plazo de media hora.

Modelo de proposición

Don vecino de calle número con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz), Cuarteles D, F y G de los Montes de Utilidad Pública propios de este Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz),

correspondiente al año forestal 1958-59, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letras y guarismos) por cada quintal métrico de cocho segundero y pesetas por cada quintal métrico de bornizo, comprometiéndose a cumplir las condiciones contenidas en los citados pliegos.

(Fecha y firma del licitador.)
Alcalá de los Gazules, 4 de mayo de 1959.—El Alcalde, R. Fernández Gallego. 1.624.

BENICARLO (CASTELLÓN)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en 17 de abril del corriente año el pliego de condiciones económico-administrativas y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo reglamentario, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de José Antonio, de esta ciudad, bajo el tipo de ochocientas seis mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas treinta y tres céntimos (pesetas 806.858,33) a la baja.

El plazo para la ejecución de las obras será el de ocho meses a partir de la fecha oficial en que se pongan los terrenos a disposición del adjudicatario, efectuándose los pagos contra las correspondientes certificaciones de obras. Los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos en concepto de garantía provisional la cantidad de 16.137,16 pesetas, a que asciende el 2 por 100 del tipo, y el adjudicatario prestará como definitiva el 4 por 100 del remate, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, admitiéndose ambas fianzas en cualquiera de las formas que señala el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del anterior al señalado para la subasta, suscrito por los licitadores o por persona que legalmente le re-

presente por medio de poder bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, debiendo ir en sobre cerrado con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de José Antonio», junto con el resguardo acreditativo de haber presentado la fianza provisional, haciéndose saber que una vez presentado un pliego no podrá retirarse, pero podrá el licitador, dentro del plazo reglamentario, presentar nuevas proposiciones sin acompañar nuevos resguardos de fianza provisional.

La apertura de plicas se verificará en las Casas Consistoriales a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La subasta mencionada no precisa autorización alguna y el inicio de las obras, además de lo consignado, quedará subordinado a la aprobación del presupuesto extraordinario confeccionado al efecto.

Modelo de proposición

(Póliza de seis pesetas y timbre municipal de seis pesetas)

Don vecino de con domicilio en la calle de número piso enterado del pliego de condiciones y anuncios correspondientes a la subasta de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de José Antonio, de Benicarló, acepta las que se imponen y se compromete a realizarlas por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos de previsión y seguridad social. Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)
Benicarló, 11 de mayo de 1959.—El Alcalde, Federico Año Domenech.—El Secretario, Francisco Muro Jiménez. 6.673.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María Mendoza Guinea, contra don Jorge Márquez Díaz, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de dichos autos, que es la siguiente:

Una nave en Madrid en la calle de Viriato, número cinco duplicado, hoy siete, que mide una superficie de novecientos veinticuatro metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil novecientos veintidós pies treinta y nueve décimas de otro también cuadrados. Ade-

más de la nave existen oficinas y vivienda, habiéndose realizado en la finca obras de mejora consistentes en la construcción de una entreplantas en todo su perímetro. Linda: por su frente, al Sur, con la calle de Viriato, con las casas números tres y cinco de la misma calle, propiedad de don Alberto Mirando y don Cecilio Gómez, y con la casa número siete, hoy nueve, de la misma calle, propiedad de don Félix García; al Este o derecha, entrando, con solar número veintitrés de la calle General Alvarez de Castro, propio de don Julián Rosado Casado, don José González Diéguez y don Nicolás Moreno Andrés, y al Oeste o izquierda, con las casas números veintidós y veinticuatro provisional de la calle de Bravo Murillo, y al norte o testero, con propiedad de los señores De Finat.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno,

el día quince de junio próximo y hora de las doce, de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los indicados autos, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a cuatro de mayo de 1959.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
6.704.

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil, Juez de Primera Instancia de este partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Concepción Varela Fondo, casada con don Manuel Amado Barreira, vecina de la parroquia de Cesullas-Cabana, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don José Varela Fondo, hijo de José y de Carmen, que se ausentó de su último domicilio, de dicho de Cesullas, hace más de treinta años, sin que se tuviesen noticias del mismo desde hace más de quince años, ignorándose su paradero.

Carballo, dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario, Rafael Pardo Gorranga.
5.986. y 2.ª 11-5-1959

INCA

Don Luis Vicéns Rufas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Andrés Abrines Pons, se sigue expediente sobre declaración de

fallecimiento de los esposos don Antonio Guasp Perelló y doña Magdalena Bibiloni Pons y de doña Antonia Guasp Bibiloni, que desde el año mil novecientos treinta abandonaron la villa de Binisalem, en este partido, sin que se hubiesen tenido noticias de los mismos, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Inca a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Luis Vicéns Rufas.—El Secretario (ilegible).
906. y 2.ª 11-5-1959

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

ROMERO, Pablo (a) «Chato»; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Falset; procesado en causa 18 de 1945 por robo.—(1971-1959);

NARVALAZ NARVALAZ, María Ale-

gría; natural de Martes, soltera, sus labores, de treinta y siete años, hija de José y de Dolores, domiciliada últimamente en Játiva, calle de San Joaquín; procesada en causa 18 de 1945 por robo. (1971-59); y

VIDAL PEREZ, Vicente; natural y vecino de Benigánim, calle de San Joaquín, 71, casado, albañil, hijo de Bartolomé y de Vicente; procesado en causa 18 de 1945 por robo.—(1973).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva.

EDICTOS

Juzgados Militares

Subirats Millán, Francisco; soldado que fué del Regimiento de Infantería Badajoz, número 26, de guarnición en Mataró (Barcelona), actualmente en situación de licenciado y del que se desconoce su actual paradero, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don César Capaz Horcada, Capitán Juez Instructor del antes mencionado Regimiento, con el fin de serle notificada la resolución recaída en diligencias previas número 562-IV-58, instruidas en averiguación de las causas que motivaron el deterioro de una tienda cónica de campaña asignada a este Regimiento, advirtiéndole que de no efectuar su comparecencia en el plazo señalado se le dará por notificado y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mataró, 24 de abril de 1959.—El Capitán Juez Instructor, César Capaz Horcada.
218.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en los salones de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número 1, de esta capital, el día 29 de mayo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria. En caso de que no pudiera celebrarse en primera, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 30 de mayo, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1958 y distribución de beneficios.

2.º Composición del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes.

4.º Lectura y aprobación del acta en la misma Junta o nombramiento de interventores.

La Junta se compondrá de los accionistas poseedores de acciones en número suficiente para ejercitar el derecho de voto. Cada 50 acciones dará derecho a un voto, salvo las que llevan los números del 1 al 20.000, serie A, que dan derecho a un voto por cada 10 acciones.

Los accionistas que aisladamente no reúnan el número suficiente de acciones, podrán agruparse y hacerse representar por cualquiera de ellos para ejercitar el

derecho de voto. Debiendo éstas, en todo caso, estar inscritas a su nombre, con más de cinco días de antelación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta general.

El derecho de voto es delegable, con arreglo a lo establecido en los Estatutos sociales y en la Ley de 17 de julio de 1951.

Para concurrir a la Junta se proveerá a los señores accionistas de la correspondiente tarjeta de asistencia, nominativa y personal, que estará a disposición de los mismos, hasta las siete de la tarde del día anterior, debiendo a estos efectos tener depositadas sus acciones en la Caja del Banco o en cualquier otro establecimiento bancario, con cinco días de antelación.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.664.

PAPELERA DEL CARMEN, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta entidad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de mayo en curso, a las once de la mañana, en las oficinas sociales, Astete, Amorebieta, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación o reposición de la Memoria, balance y cuenta de pérdi-

das y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1958.

2. Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3. Lectura y aprobación, si procediere, del acta de la Junta.

A efectos de poder asistir a la Junta, deberán los señores accionistas depositar en la Caja social, con tres días naturales de anticipación, los títulos de las acciones o los resguardos bancarios justificativos de su depósito, entregándoseles en su vista por la Sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia.

Amorebieta, 9 de mayo de 1959.—El Consejero-Secretario, Cristóbal Arrese.
6.712.

FRIGORIFICO MARQUES, S. A.

El Consejo de Administración, a tenor de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de Franco, 17, Tabernas Blanques (Valencia), en primera convocatoria, el día veintiséis de mayo, a las diecisiete horas, y, para en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día veintisiete del mismo mes, para considerar y tratar del siguiente orden del día:

Único.—Transacción para cancelar descubiertos y obligaciones originados por antecesores a la entidad.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a esta Junta deberán depositar sus acciones en Secretaría, con cinco días de ante-

lación, como mínimo, a la celebración de la misma.

Taberías Blancas a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Alexandre Ibáñez. 6.713.

E. C. I., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 11 de junio de 1959, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, en su domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Gestión del Consejo durante el ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Los señores accionistas, para asistir a la referida Junta, deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.714.

MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 11 de junio de 1959, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Diputación, núm. 239, segundo, A, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social y delegación de facultades en el Consejo de Administración para sucesivos aumentos, en la forma autorizada en el artículo 85 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas para asistir a la referida Junta deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.715.

MIQUEL Y COSTAS Y MIQUEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 11 de junio de 1959, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Diputación, 239, segundo A, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

Segundo.—Propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Gestión del Consejo y la Gerencia durante el ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Los señores accionistas, para asistir a la referida Junta, deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.716.

EDITORIAL LITURGICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con los preceptos estatutarios, para celebrar Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 22 de mayo en curso, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás documentos correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Nombramientos de Censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Caso de no reunir número suficiente de asistentes, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria el día 23 de mayo, a la misma hora.

Se previene a los señores accionistas que sólo podrán concurrir a la Junta aquellos que con cinco días de antelación a la misma, hayan justificado el depósito de sus acciones en la caja de la Sociedad o en un establecimiento de crédito, pudiendo delegar en otro accionista, mediante escrito dirigido a la presidencia, los que no puedan asistir personalmente a la Junta.

Barcelona, 6 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.717.

INSTITUTO VICTORIA, S. A.

SALAMANCA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, a las diecinueve horas del día cuatro de junio de 1959, en primera convocatoria, y si a ello hubiera lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, C. Valladolid, 12, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Salamanca, 5 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración. 6.683.

BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S. A.

(B. E. G. A.)

Habiéndose acordado la ampliación del capital social, mediante la emisión de veinticuatro mil acciones ordinarias, a portador, de quintas pesetas nominales, o sea, un con un valor total de doce millones de pesetas, se ofrecen aquéllas a los actuales accionistas, en las siguientes condiciones:

1.ª La suscripción quedará abierta el día primero del próximo junio hasta el treinta del mismo mes, pudiendo suscribirse una acción nueva por cada una de las antiguas, mediante la entrega del cupón número veintiséis. Los accionistas que no ejerzan su derecho en este plazo se entenderá que renuncian al mismo.

2.ª La suscripción se hará a la par abonándose en el acto doscientas cincuenta pesetas, o sea, el cincuenta por ciento de su valor nominal, y veinticinco

pesetas por acción, en concepto de gastos. Las doscientas cincuenta pesetas restantes se entregarán, en el tiempo y forma que determine el Consejo de Administración, anunciándolo éste con la debida anticipación.

3.ª Oportunamente se entregarán a los suscriptores los correspondientes títulos definitivos.

4.ª Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas, y participarán en los beneficios sociales a partir del día primero del próximo mes de julio, en proporción al capital desembolsado.

5.ª Las solicitudes de suscripción deberán hacerse en las sucursales del Banco Español de Crédito, en Oviedo y Santander, en las sucursales del Banco de La Coruña y Banco Pastor, en Lugo, y en la Banca Trelles de Luarca.

Oviedo, 2 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración. 6.718.

MINERALES Y PRODUCTOS
CERAMICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de junio, a las once de la mañana, en su domicilio social, San Agustín, número 2, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958, renovación de cargos de Consejo y designación de censores de cuentas.

Para la asistencia a la Junta y para el examen de documentos se estará a lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Vicepresidente, Alfredo Moreno Uribe. 6.685.

APLICACIONES TECNICAS
DEL VIDRIO, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en Madrid, calle Armagro, 42, el día 29 de mayo de 1959, a las trece horas, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 30 del citado mes, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, así como de todos los actos y gestiones verificados por el Consejo durante el ejercicio 1958.

2.º Nombramiento y renovación de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959, fijando su retribución.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración. 6.686.

BENTONITAS Y SEPIOLITAS, S. A.

MADRID

Núñez de Balboa, 56

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 del corriente, a las ocho horas de la tarde, en primera convocatoria, y el día 28, a la misma hora en segunda, en el domicilio social, para proceder a:

1.º Lectura de la Memoria y aprobación, si procede, del balance y cuenta de

Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1958.

2.º Distribución de beneficios.
Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario (ilegible).
6.663.

SOCIEDAD ANONIMA SALABARREN

DURANGO (VIZCAYA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 27 de mayo de 1959, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse la primera, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance con la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1958.

2.º Propuesta del Consejo de Administración de la distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria.

Durango, 29 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
992.

EDUARDO GONZALEZ ALONSO Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales el Presidente, por delegación del Consejo de Administración, tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local del domicilio social el día 29 de mayo de 1959, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, veinticuatro horas después.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria expositiva del desenvolvimiento de la Sociedad durante el año 1958.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio.

3.º Aprobación, en su caso, de la proposición de distribución de beneficios del mismo ejercicio, que presenta el Consejo de Administración.

4.º Asuntos varios.

Vigo, 9 de mayo de 1959.—El Presidente, Eduardo González Alonso.—El Secretario, Manuel Parada Barallobre.
944.

INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter ordinario se celebrará en el domicilio social el día 30 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958,

así como la propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta, como previene el artículo 110 de la citada Ley.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones presentadas por los señores accionistas, con arreglo a la Ley y a los Estatutos sociales.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Tienen derecho de asistencia todos los señores accionistas que con cinco días de anticipación a la fecha de la misma depositen en la Caja social diez acciones, como mínimo, o bien el resguardo acreditativo de su depósito en cualquier establecimiento bancario.

Barcelona, 30 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Mario Ruiz.
6.677.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionista a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Barcelona, avenida José Antonio Primo de Rivera, número 654, principal) el 27 del corriente mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procede, el día 29, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social 1958 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Aplicación de los beneficios.

3.º Ampliación del Consejo de Administración con un nuevo Consejero y nombramiento del mismo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Durante los quince días anteriores a la Junta estarán de manifiesto en el domicilio de la Sociedad los documentos previstos por la Ley y por el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Para poder asistir o hacerse representar en la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con cinco días de antelación, en la Caja de la Sociedad, en el Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9; en el Banco de Vizcaya, plaza Cataluña, 21, o en la Société Générale de Banque, plaza Cataluña, 20, todos de esta ciudad.

Barcelona, 8 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Charles Stulemeijer.
6.666.

CEMENTOS DEL CINCA, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 27 del actual y a las seis de la tarde, en el Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, nú-

mero 24, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1958, balance e informe de los accionistas censores de cuentas y propuesta y reparto de beneficios.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Hidro Nitro Española, S. A., calle de Alcalá, número 21, Madrid, quince días antes de la celebración de la Junta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la citada Ley.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el año 1959.

Pueden concurrir a esta Junta todos los accionistas que justifiquen su derecho, con arreglo a los Estatutos sociales, solicitando la correspondiente tarjeta, al menos, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la misma. El derecho de asistencia puede delegarse de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y Estatutos de la propia Sociedad.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.668.

INMOBILIARIA LA AMISTAD, S. A.

OVIEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 5 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, Uria, número 24, Oviedo, y en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1958 y nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán acreditar su condición de tales, con cinco días de antelación al de la celebración de la misma, en la forma que previenen los Estatutos sociales.

Oviedo, 30 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Gulsasola Vigil.

6.698.

MANUFACTURAS, S. A.

BEJAR

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, a las doce horas del día cinco de junio de 1959, y si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el local social, Fuente del Duque, 23, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Nombramientos de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Bejar, 25 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

6.681.

MANUFACTURAS, S. A.

BEJAR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos del día cinco

de junio de 1959, y si hubiera lugar a ello, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, Fuente del Duque, 23, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
 - 2.º Nueva redacción de los Estatutos sociales.
 - 3.º Renovación de Consejeros.
 - 4.º Ampliación del capital social.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Béjar, 26 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
6.682.

EXPLOTACION DE INDUSTRIAS, COMERCIO Y PATENTES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescriben los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Almagro, número 42, el día 29 de mayo de 1959, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 de mayo de 1959, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si procediera, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, así como todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 1958.

- 2.º Renovación parcial del Consejo.

- 3.º Deliberar y tomar acuerdo sobre el contenido del artículo 33 de los Estatutos respecto al ejercicio 1959.

- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

La Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, así como el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—Un Consejero, Juan Bossut.
6.719.

«LA POLAR», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Gran Vía, 19-21, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958, propuesta de distribución de beneficios y nombramiento de Consejeros y de accionistas censores.

De no reunirse a dicha hora el mínimo del cincuenta por ciento del capital fijado por los Estatutos, se celebrará la segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de antelación al de la celebración, y con la misma antelación deberán remitir su carta de delegación los que concedan su representación a otro accionista.

Bilbao, 6 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.
6.720.

HIDROELECTRICA ARQUIAGA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Medina de Pomar (Burgos), el día 30 de mayo, a las veinte horas, para considerar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior, proceder a la renovación del Consejo y demás acuerdos que estime pertinentes, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los Estatutos.

Medina de Pomar, 5 de mayo de 1959.—El Secretario, Lulu de la Torre.
6.721.

MEDITERRANEA AGRICOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en nuestro domicilio social para el día treinta de mayo de 1959, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, se convoca para el día treinta y uno del mismo, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Beneficios.

- 3.º Nombramiento de los censores de cuenta y suplentes para el próximo ejercicio.

- 4.º Ruegos y preguntas.
6.723.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, número 4

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos por que se rige, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, plaza de Cánovas, número 4, el día 29 del presente mes de mayo, a la una hora, en primera convocatoria, y, en caso necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1958, así como de la gestión del Consejo.

- 2.º Renovación de Consejeros.

- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

- 4.º Interpretación del artículo 23 de los Estatutos.

A efectos de la convocatoria, se recuerda a los señores accionistas cuanto disponen los artículos 39 y 41 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.725.

S. A. SAN GONZALO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 25 del corriente mes de mayo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en las oficinas de la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas», Alcalá, número 16,

piso cuarto, donde tendrán a su disposición para su examen toda la documentación establecida en la Ley. En tal Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones cinco días antes, al menos, de la reunión en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representa.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.
6.726.

FIRESTONE HISPANIA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, en el local social de su fábrica de Basauri, para tratar de los siguientes asuntos:

- a) Examen y aprobación del balance, cuentas correspondientes al ejercicio que comprende el segundo semestre de 1958, reparto de beneficios, cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos y nombramiento de censores de cuentas.

Basauri, 5 de mayo de 1959.—El Secretario general, Florencio de Aróstegui.
6.687.

GENERAL DE AUTOBUSES URBANOS DE ZARAGOZA, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas se reunirá el día veintinueve de mayo corriente, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Miguel Servet, números 113 y 115, y de no concurrir representación bastante, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, para resolver sobre aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, distribución del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, designación de censores de cuentas, ruegos y preguntas.

Zaragoza, 2 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Franco de Espés.
6.688.

MANUFACTURAS DE HULES, S. A.

(MAHUSA)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el arreglo a lo acordado por el Consejo de arreglo a lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes mes y año, por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 26 del presente mes de mayo, siendo lugar de reunión la calle Córcega, número 345, piso primero, de esta ciudad, hora de las diecisiete treinta, y temario con arreglo al siguiente orden del día:

- a) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

- b) Memoria y balance del ejercicio de 1958.

- c) Ruegos y preguntas.

En el supuesto de que en esta supuesta convocatoria no se llegue a alcanzar la concurrencia prevista en el artículo 14 de los Estatutos, por la presente se convoca, asimismo, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la misma Junta general para el día siguiente 27 de mayo, con el mismo lugar, hora y temario.

Barcelona, 8 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Félix Valls-Taberner Arnó.
6.692.

* * *

ESTEBAN ORBEGOZO, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, para examinar y aprobar, en su caso, el inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Arratibel Esnal.
6.689.

* * *

INDUSTRIA TEXTIL MASSANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del actual, a las diecisiete horas, en el local social, calle de Valencia, número 282, principal, con sujeción al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al último ejercicio económico.

Nombramiento de censores de cuentas para el presente.

Barcelona, 6 de mayo de 1959.—El Gerente, J. Massana.
6.691.

* * *

FERROCARRIL SECUNDARIO CON GARANTIA DE INTERES POR EL ESTADO DE SADABA A GALLUR, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social para el próximo día 29, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y de no concurrir número suficiente, en segunda, el día 30, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y designación de censores de cuentas para 1959.

Los depósitos de acciones para asistir se admitirán hasta el día 25 en las oficinas de la Compañía en Gallur.

Gallur (Zaragoza), 11 de mayo de 1959. El Consejo de Administración.
6.693.

* * *

S. A. FUNDICION BOLUETA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de junio de 1959, a las doce de la mediodía, en el domicilio social, calle José Ortega y Gasset, número 42, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del ejercicio correspondiente al año 1958.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1958.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el desempeño de sus funciones en el ejercicio 1959.

De no obtenerse en primera convocatoria los quórum señalados en los Estatutos sociales, se convoca, en segundo llamamiento, a la Junta general ordinaria el día 16 de junio de 1959, a la misma hora y en el domicilio social.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis Olábarri y Zubiria.
6.694.

* * *

AUXILIAR DE LA INDUSTRIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de junio de 1959, a las doce del mediodía, en el domicilio social, calle Aribau, 177, Barcelona, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del ejercicio correspondiente al año 1958.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1958.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el desempeño de sus funciones en el ejercicio 1959.

De no obtenerse en primera convocatoria los quórum señalados en los Estatutos sociales, se convoca, en segundo llamamiento a la Junta general ordinaria el día 18 de junio, a la misma hora y en el domicilio social.

Barcelona, 4 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis Olábarri y Zubiria.
6.695.

* * *

SOCIEDAD SANTA ANA DE BOLUETA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de junio de 1959, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle Santa Ana, número 10, Bolueta-Bilbao, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del ejercicio correspondiente al año 1958.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1958.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el desempeño de sus funciones en el ejercicio 1959.

De no obtenerse en primera convocatoria los quórum señalados en los Estatutos, se convoca, en segundo llamamiento, a la Junta general ordinaria el día 13 de junio, a la misma hora y en el domicilio social.

Bolueta-Bilbao, 4 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis Olábarri y Zubiria.
6.696.

* * *

CONSTRUCCIONES DESMONTABLES TUBULARES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de junio de 1959, a las once de la mañana, en el domi-

cilio social, calle Santa Ana, número 10, Bolueta-Bilbao, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del ejercicio correspondiente al año 1958.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1958.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el desempeño de sus funciones en el ejercicio 1959.

De no obtenerse en primera convocatoria los quórum señalados en los Estatutos sociales, se convoca, en segundo llamamiento, a la Junta general ordinaria el día 15 de junio, a la misma hora y en el domicilio social.

Bolueta-Bilbao, 4 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Luis Olábarri y Zubiria.
6.697.

* * *

TALLERES DE MIRAVALLS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le conceden los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo, en el domicilio social, en Bilbao, Alameda de Recalde, número 27, a las cinco y media de la tarde, para someter a su aprobación, la Memoria, el balance, las cuentas y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1958.

Bilbao, 4 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.703.

* * *

GRAN HOTEL ZARAGOZA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle Costa, núm. 5, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios del ejercicio 1958 y de la gestión del Consejo.

2.º Reección de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Zaragoza, 6 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.708.

* * *

MANUFACTURAS TEXTILES CASANOVAS, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. m.) el próximo día 6 de junio, a las cinco de la tarde, en su local social, calle del Bruch, 77, al objeto de proceder al examen de cuentas y aprobación, si así procede, del balance 1958, cerrado en 31 de diciembre último.

Barcelona, 6 de mayo de 1959.—Un gerente (ilegible).
6.709.

* * *

HILATURAS GUIXA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo, a las once horas, en su domicilio social, calle

del Bruch, 41, para examinar y aprobar, si procede, el siguiente orden del día:

Memoria e inventario-balance del ejercicio de 1958.
Aplicación de resultados.
Nombramiento de censores de cuentas. Asuntos generales.
Barcelona, 6 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.
6.710.

LA METALURGICA TEXTIL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Diputación, 408), en primera convocatoria, el 27 del corriente mes de mayo, a las doce horas, y, en caso necesario, en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes y a la misma hora.

Figuran en el orden del día:
a) Informe del balance general y aprobación del mismo, si procede.
b) Distribución de resultados.
c) Elección de accionistas, censores de cuentas.

Los documentos a que se refiere el artículo 36 de los Estatutos sociales, estarán a disposición de los señores accionistas, los días y horas hábiles a partir del día 8 del corriente mes.

Barcelona, 5 de mayo de 1959.—El Gerente, Esteban Gay.
6.711.

ELECTROAGRICOLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta directiva y conforme a lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria y en el domicilio social, calle del Ferrocarril, el domingo, día 31 del corriente mayo, a las once horas, para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.
Presentación y lectura de la Memoria de la Junta directiva, cuentas, inventario y balance del ejercicio de 1958, y aprobación de los mismos, en su caso, así como resolver sobre el destino de beneficios disponibles.

Nombramiento de Censores de cuentas para las del ejercicio de 1959 y sus suplentes; y

Aprobación del acta de la sesión.
Para el caso de no reunirse número suficiente para celebrar la indicada Junta en primera convocatoria, se la convoca por medio del presente para celebrarla en segunda convocatoria, a las once horas del martes día 2 del próximo junio, en el domicilio social indicado.

Campos del Puerto, 2 de mayo de 1959.
El Presidente, Juan Alou.
1.020.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 20 del corriente mes, se hará efectivo el dividendo correspondiente a las acciones por los beneficios del ejercicio de 1958 a razón de 184,06 pesetas, libre de impuestos.

El pago se efectuará en la siguiente forma:

Acciones al portador: Contra entrega del cupón número 26, por el Banco Español de Crédito, en Madrid, Cádiz y Huelva, indistintamente.

Acciones nominativas: Mediante cheques nominativos, remitidos directamente a los señores accionistas, por el importe que corresponda a las acciones registradas a nombre de los mismos, en los libros de la Sociedad, el día 14 del actual.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Manchón.
6.699.

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad que a partir del día 25 del mes actual tendrá lugar la liquidación y pago del segundo rescate de capital-acciones a favor del Estado, correspondiente al quinquenio de 1954-1958, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 (reformado) de los Estatutos sociales.

La porción del valor nominal de cada acción objeto de rescate a favor del Estado, por el referido quinquenio de 1954-1958, es de 83 pesetas, y el importe efectivo a prescribir por los señores accionistas en pago, por tal concepto, asciende a 789,85 pesetas.

La liquidación y pago, que se dispone se efectuará por el Banco Español de Crédito, en Madrid, Cádiz y Huelva, en la forma siguiente:

Acciones al portador: Contra la presentación de los títulos de esta clase, en circulación, debidamente relacionados en las facturas al efecto establecidas y que serán facilitadas por dicho Establecimiento.

Acciones nominativas: Mediante la presentación, asimismo, en la forma indicada, de los extractos de inscripción representativos de las acciones.

Los títulos o acciones al portador así como los extractos de inscripción referidos a las acciones nominativas, serán debidamente estampillados con un cajetín justificativo de la operación realizada y expresivo de la nueva situación que afecta a las acciones.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Consejero delegado, Juan Herrera.
6.700.

EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros sobre la Vida, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al ejercicio 1958, tenga lugar, en primera convocatoria, el día 3 de junio próximo, a las once treinta horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, número 39, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio 1958.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Elección de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones que justifiquen tener inmovilizados sus títulos antes del día 29 de mayo, y hasta después de celebrada aquélla, pudiendo solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia en España, en el domicilio social de la Compañía, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, de Madrid, o en las sucursales del mismo Banco, y

en Francia, en París, en lo Société Générale, Agence Centrale, 29 Boulevard Haussmann, en la Banque Transatlantique, 17, Boulevard Haussmann, o en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Antin.

Los señores accionistas que fueren poseedores de menos de veinte acciones podrán agruparse entre sí hasta constituir ese número como mínimo, confiando su representación a otro señor accionista que, teniendo por sí mismo derecho de asistencia, no represente a una persona jurídica, debiendo participarlo mediante carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad con la antelación arriba señalada.

Todas las representaciones, mediante la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de asistencia, deberán registrarse en el domicilio social de la Compañía hasta el día 1 de junio, inclusive.

La lista de asistencia quedará cerrada puntualmente a la hora fijada para el comienzo de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario general, Ciriaeo de Pablo.
6.701.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al ejercicio 1958, tenga lugar, en primera convocatoria, el día 3 de junio próximo, a las doce horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, núm. 39, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio 1958.

2.º Propuestas reglamentarias del Consejo de Administración.

3.º Elección de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

En el caso de que los señores accionistas que concurren a esta Junta no reúnan la mayoría del capital social necesario para declararla válidamente constituida, se celebrará la misma en segunda convocatoria el día siguiente, 4 de junio, en el mismo lugar y hora señalados. El Consejo ruega a los señores accionistas que concurren a la primera reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas poseedores de veinte o más acciones que justifiquen tener inmovilizados sus títulos antes del día 29 de mayo, y hasta después de celebrada aquélla, pudiendo solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia en España, en el domicilio social de la Compañía, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, de Madrid, o en las sucursales del mismo, y en Francia, en París, en la Société Générale, Agence Centrale, 29, Boulevard Haussmann, en la Banque Transatlantique, 17, Boulevard Haussmann, o en la Banque de Paris et des Pays Bas, 3, rue d'Antin.

Los señores accionistas que fueran poseedores de menos de veinte acciones podrán agruparse entre sí hasta constituir ese número como mínimo, confiando su representación a otro señor accionista que, teniendo por sí mismo derecho de asistencia, no represente a una persona jurídica, debiendo participarlo mediante carta dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad con la antelación arriba señalada.

Todas las representaciones, mediante la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de asistencia, deberán registrarse en

el domicilio social de la Compañía hasta el día 1 de junio, inclusive.

La lista de asistencia quedará cerrada puntualmente a la hora fijada para el comienzo de la Junta.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario general, Ciriaco de Pablo. 6.702.

SOCIEDAD ANONIMA SERRA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales que se celebrarán en el local social (calle Lauria, número 57), el próximo día 29, en primera convocatoria, o bien, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, a las horas que a continuación se expresan:

A las once horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

A las doce horas: Junta general ordinaria de accionistas a los efectos previstos en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de mayo de 1959.—Sociedad Anónima Serra, el Director gerente. 6.655.

LABORATORIOS F. U. N. K., S. A.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social de la Compañía, Mallorca, núm. 288, el día 9 del próximo mes de junio, a las doce horas, de primera convocatoria, o al siguiente día, a la propia hora, de segunda, si así procediera, a objeto de deliberar y decidir respecto a los apartados a), b) y d) del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 4 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración. 6.656.

IBERICA DE DISTRIBUCION, S. A.

(IDISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de mayo, a las doce, en el domicilio social, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio de 1958, nombramiento de censores de cuentas y renovación estatutaria de dos Consejeros. La documentación contable del ejercicio estará a disposición de cualquier accionista en el domicilio social, durante los quince días anteriores.

El Presidente, Amado Casajuana. 6.657.

COMERCIAL MINERA DEL RUTILO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 25 de mayo próximo, a las siete horas de la tarde, en la calle de Recoletos, núm. 20, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1958.

2.º Propuesta y distribución de beneficios si hubiere.

3.º Cambio del domicilio social.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario general. 6.659.

GUADALMARTIN, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el próximo día 28 de mayo, a las once horas, en paseo Independencia, núm. 19, tercero, número 1.

Es objeto de esta Junta el conocimiento y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958, renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Zaragoza, 15 de abril de 1959.—El Consejo de Administración. 6.661.

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución del beneficio del ejercicio de 1958.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas, censores, propietarios y suplentes para el ejercicio de 1959.

Bilbao, 5 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración. 6.756.

YUTERA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 1 de junio próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 2, a las dieciocho, en segunda, en el domicilio social, calle Conde Salvatierra de Alava, 5, y con el siguiente orden del día:

1.º Presentación y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Renovación del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de la gestión del mismo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de los Estatutos sociales, para concurrir y votar en la Junta general, será preciso haber depositado en la Caja social, con cinco días de antelación al de la Junta, diez o más acciones, o los resguardos acreditativos del depósito efectuado en algún establecimiento bancario.

Por la Secretaría de la Sociedad se expedirán las correspondientes cartas de asistencia.

Valencia, 5 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible). 1.015.

CENTRO FARMACEUTICO ASTURIANO, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales na acordado convocar las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, calle de Manuel Pedregal, número 2, Oviedo, a las once horas del día treinta del corriente

mes de mayo, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, para la Junta general ordinaria, celebrándose a continuación la Junta general extraordinaria.

La Junta general ordinaria deliberará y resolverá sobre los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, así como sobre la propuesta de distribución de beneficios.

2.º Lectura del informe emitido por los accionistas censores de cuentas.

3.º Aprobación, si procede, de los actos de gestión realizados por el Consejo de Administración.

4.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

5.º Estado en que se encuentra la solicitud de licencia para la construcción del edificio social.

La Junta general extraordinaria resolverá sobre los siguientes asuntos:

1.º Propuesta de ampliación del capital social en cuantía de dos millones de pesetas.

2.º Modificación, en su caso, del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Oviedo, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix F. Miranda. 1.016.

SOCIEDAD DE CONSUMO RENTERIANA RENTERIA

Se convoca a los señores socios de esta Sociedad para Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar en el domicilio social, plaza del Ferial, número 4, bajo, de Rentería, en primera convocatoria, el 26 de mayo, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a la misma hora del día siguiente:

El orden del día comprende:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

3.º Designación del Consejo Administrativo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

Rentería, 26 de abril de 1959.—El Consejo de Administración. 1.018.

TORNILLERIAS DEL SUR, S. A.

SEVILLA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle López Azme, número 3, con objeto de someter a su aprobación la Memoria y el balance del pasado ejercicio.

Sevilla, 21 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel de Chavarrí Foveda. 1.019.

MINERA ROSALERTA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 y 20 de los Estatutos sociales y del 50, en relación con el 102 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, sito en Baronesa, 7, se-

gundo, de Cartagena, para tratar y resolver acerca de los siguientes asuntos:

Primero.—Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio que finalizó en 31 de diciembre de 1958.

Segundo.—Designación de censores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de esta Junta.

En caso de no poder celebrarse en primera convocatoria la expresada Junta general, por no concurrir a ella la asistencia necesaria de socios, a tal fin dicha reunión tendrá lugar al siguiente día, 28 de mayo, a las doce horas, sin necesidad de nueva convocatoria y sea cualquiera el número de socios que asistieren.

Cartagena, 25 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. José Albaladejo Aguilera. 6.730.

USON, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 4 de junio próximo, que se celebrará en el domicilio social, Escuelas Pías, 23 y 25, de esta ciudad de Zaragoza, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el capital legalmente necesario para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, todo ello correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1959.

Tendrán derecho a asistir los titulares de veinticinco acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación de aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que posean menor número de acciones podrán agruparse y conferir juntamente su representación a cualquiera de ellos para tener derecho de asistencia y voto en la Junta general.

Zaragoza, 5 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración. 6.731.

HIDROELECTRA DEL ALTO TER, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de junio, en el domicilio social (Casse, 33, bajos), a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si no concurriere número suficiente de accionistas, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y gestión social, Memoria del Consejo de Administración y Cuentas correspondientes al finido ejercicio de 1958; y

2.º Elección de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Quedan a disposición de los convocados los documentos y el informe de los

censores de cuentas, y se les recuerda que podrán concurrir a la Junta los que hayan dado cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos, de cuyo trámite podrán prescindir los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con la antelación prevista.

Barcelona, 20 de abril de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración. B. Costa Font. 6.733.

VIVIENDAS DE INDUSTRIAS,

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de mayo, a las dieciocho horas, en el Fomento del Trabajo Nacional, Via Layetana, 32, y en segunda convocatoria, el día 30 de mayo, a la misma hora y en el mismo local, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 50 de la Ley.

Barcelona, 22 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo, Jaime de Semir Carrós.

6.732.

COMPANIA COCA-COLA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad. Tendrá lugar en Madrid, Alcalá, 95, el 26 de mayo de 1959, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 27 de mayo, en el mismo lugar y hora y con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, así como la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959. Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Marañón Moya.

6.735.

INDUSTRIAS SOMBRERAS ESPAÑOLAS, S. A.

SEVILLA

A virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, con carácter ordinario, en el domicilio social, Castellar, número 57 (oficinas de la Empresa), para el día 26 del corriente mes de mayo de 1959, a las cinco en punto de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen para su aprobación, si procede, del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, inventario y Memoria correspondientes al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1958. Será examinado igualmente el informe presentado por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1959.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas, la Junta tendrá lugar el día 27 inmediato siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora señalados para la primera convocatoria.

Sevilla, 6 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gordillo.

6.736.

SALTOS DE LEVANTE, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 del actual mes de mayo, a las once horas, en el salón de Gremios del Circulo de la Unión Mercantil (avenida de José Antonio, núm. 24), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Convalidación acuerdo de adquisición y amortización de 6.000 acciones «preferentes», con la consiguiente reducción de capital social y modificación del artículo sexto de los Estatutos.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de Memoria, balance, cuentas y gestión social del ejercicio 1958.

3.º Nombramiento de censores, propietarios y suplentes para el ejercicio 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta.

Si el quórum de asistencia no permitiese la válida constitución de la Junta, en primera convocatoria, ésta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 de mayo, en el mismo lugar y hora que los anteriormente expresados.

Las tarjetas de asistencia podrán recogerse con las formalidades legales y estatutarias hasta cinco días antes de la celebración de la Junta en el domicilio social, calle del Barquillo, número 25. Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración. 6.738.

NEGOCIOS REUNIDOS, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 de mayo de 1959, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, Viriato, 57, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

De no obtenerse los quórum necesarios, se convoca, en segunda convocatoria, para el siguiente día, 26 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario. 6.739.

NEGOCIOS REUNIDOS, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo de 1959, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, Viriato, 57, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances y cuentas del pasado ejercicio de 1958, así como de la gestión del Consejo; y

2.º Asuntos varios.

De no obtenerse los quórum necesarios, se convoca, en segundo llamamiento, para el día siguiente, 26 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario. 6.740.

SOCIEDAD COMERCIAL DE HULES, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos sociales y de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades

des Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, a las doce horas del día del próximo 21 de mayo, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1958.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Propositiones de los señores accionistas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Barcelona, 5 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.

6.742.

COMERCIAL DE HULES Y PLASTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos sociales, y de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social a las doce horas del día del próximo 21 de mayo, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1958.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Propositiones de los señores accionistas.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Barcelona, 5 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.

6.743.

LA MADRILEÑA, S. A. MADRID

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la que se celebrará en su domicilio social, avenida Ciudad de Barcelona, 53, a las veintiuna horas del viernes 12 de junio, en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora del 19 del mismo mes, para aporbar cuanto corresponde por Estatutos y la Ley respecto al ejercicio 1958.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.744.

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Hermsilla, número 110, el día 24 del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y, si fuere necesario, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someterles a examen y aprobación, en su caso, los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Balance y cuentas del ejercicio 1958.
- 4.º Distribución de beneficios.
- 5.º Reelección o nombramiento de nuevos Consejeros.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.749.

PARQUE BALNEARIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

MALAGA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, Torre de San Telmo, Málaga, el día 12 (doce) del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, si procede, y el día 13, en segunda, a la misma hora e igual domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

2.º Propuesta de dividendo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes.

Los señores accionistas, para poder ejercitar sus derechos, tendrán que atenerse a lo que disponen los Estatutos sociales.

Málaga, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.750.

GARAJE QUINTANA, S. A.

MADRID

Convoca a Junta general ordinaria, en su sede social, el día 25 de los corrientes, a las seis de la tarde, en primera, o el día 26 en segunda, en la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día: Lectura y, en su caso, aprobación del balance y Memoria, designación de cargos, propuestas y ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Secretario, Alfonso Pico de Coaña.

6.751.

TALLERES ELECTROMECHANICOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para el día 29 de mayo de 1959, a las once de la mañana, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Casarrubuelos, número 4, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe de los señores censores de cuentas.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958.

3.º Acuerdo sobre la distribución de beneficios.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1958.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes para 1959. De no obtenerse en la primera convocatoria la asistencia suficiente, se celebrará esta Junta en segunda convocatoria el día 30 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el orden del día expuesto.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.753.

TALLERES UNION, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para el día 29 de mayo de 1959, a las doce de la mañana, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Casarrubuelos, número 4, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Informe de los señores censores de cuentas.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958.

3.º Acuerdo sobre la distribución de beneficios.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1958.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas y suplentes para 1959. De no obtenerse en la primera convocatoria la asistencia suficiente, se celebrará esta Junta en segunda convocatoria el día 30 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el orden del día expuesto.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.754.

CAFE GURIA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Paseo de la R. Argentina

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en nuestro domicilio para el 29 del actual, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el 30 del mismo mes, en segunda convocatoria, para tratar del balance y cuentas del ejercicio 1958, renovación de Consejeros y propositiones generales.

San Sebastián, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.007.

DIONISIO TEJERO PEREZ, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de La Coruña, plaza de Lugo, 5, a las doce horas del día 30 de mayo, para tratar del examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1958, así como nombramiento de censores de cuentas.

La Coruña, 29 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.

1.009.

AMBRACIA, S. A.

PLASENCIA (CACERES)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el teatro de Acción Católica de Plasencia, calle Monroy, número 15, el día 24 de mayo de 1959, a las doce y treinta de la mañana, en primera convocatoria, o el día 31 de dicho mes y hora en segunda con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del año 1958.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria,

que se celebrará a continuación de la anterior para tratar de lo siguiente:

Autorizar al Consejo para ampliar el capital social.

Plasencia, 30 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
1.010.

INSTALANZA, S. A.

ZARAGOZA

Monreal, 27

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria si fuera necesario. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, Monreal, número 27, Zaragoza, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1958.

2.º Renovación de señores Consejeros si hubiera lugar.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, depositarán sus títulos o los resguardos de sus depósitos bancarios en la Caja del domicilio social a las horas hábiles de oficina, con cinco días de antelación como mínimo.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.011.

INDUSTRIA CERAMICA DE AVILES, SOCIEDAD ANONIMA

OVIEDO

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 29 de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día 30 en el domicilio social para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958, gestión del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Oviedo, 28 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.012.

ELECTRO HARINERA PANIFICADORA DE ALMODOVAR DEL CAMPO, S. A.

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 20 y 29 de los Estatutos de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa el día 24 de mayo de 1959, a las doce de la mañana, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Someter a la general el balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios para su discusión y aprobación.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes.

3.º Proyecto de modificación de los artículos 37, 39 y 41 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

De no lograrse número suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 25 (veinticinco) de mayo

de 1959, en el mismo local y hora designada.

Almodóvar del Campo, 4 de mayo de 1959.—El Secretario, José Medina.—Visto bueno, el Presidente, José Lara.
1.013.

ELECTRA DE VILLOZAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Villosas, el día 30 del actual, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 31 del mismo mes, a las once de la mañana, en segunda convocatoria, si fuere preciso, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958 y resolver sobre la distribución de beneficios.

2. Designación de miembros del Consejo de Administración, si hubiere lugar a ello, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

3. Ruegos y preguntas.

Villosas (Paderne), 4 de mayo de 1959. El Presidente del Consejo de Administración, José Pérez Monteiro.
1.014.

AGREDA AUTOMOVIL, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria señalada para el día cuatro de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día cinco, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, para el examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1958.

Agreda, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Acisclo Fernández Caivo.
6.674.

INDUSTRIAS ABELLA, S. A.

LUGO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 27 de junio del año en curso, en el domicilio social, avenida de Luis Ortiz Muñoz, s/n., en Lugo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, demás datos y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1958, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Modificación del número de miembros que integran el Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Si la asistencia de accionistas y capital no constituyera mayoría, la Junta se reunirá, en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 28 de junio.

Para hacer uso del derecho de asistencia a la Junta y de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, será necesario que se depositen las acciones en la Caja social o en los Bancos de La Coruña, Pastor o Hispano

Americano, al menos, con cinco días de anticipación a la fecha de la celebración de aquella.

Los señores accionistas podrán delegar su representación en otro señor accionista, mediante carta exprofezo dirigida al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Lugo, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
6.675.

MANTEQUERIAS RIERA, S. A.

GIJÓN

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, avenida de Portugal, 38, en primera convocatoria, el 29 del corriente mes de mayo, a las cuatro de la tarde, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1958, resolver sobre la distribución de beneficios y nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de los socios y capital previstos en las disposiciones vigentes, en segunda convocatoria, se reunirá la Junta con los mismos fines y en el mismo lugar el día 30 de mayo, a las cuatro de la tarde.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 60 y 65 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gijón, 9 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.669.

VIVIENDAS DE TORRERO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo actual, a las doce de la mañana y en el domicilio de la Sociedad, Lasiera Purroy, 1, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediere, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 5 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo.
6.680.

INDUSTRIAS SOLANO, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales en relación con el artículo 50 y 102 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, sito en calle Real, número 14, de Cartagena, para tratar y resolver acerca de los asuntos siguientes:

Primero.—Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio que finalizó en 31 de diciembre de 1958.

Segundo.—Designación de censores.
Tercero.—Aprobación del acta de esta Junta.

En caso de no poder celebrarse en primera convocatoria la expresada Junta general, por no concurrir a ella la asistencia necesaria de socios a tal fin, dicha reunión tendrá lugar al siguiente día 29 de mayo, a las doce horas, sin necesidad de nueva convocatoria y sea cualquiera el número de socios que asistieren.

Cartagena, 25 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.728.

INDUSTRIAS JUSOLMA, S. A.

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales en relación con el artículo 50 y 102 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, sito en Sagasta, 59-61, de Cartagena, para tratar y resolver acerca de los asuntos siguientes:

Primero.—Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio que finalizó en 31 de diciembre de 1958.

Segundo.—Designación de censores.

Tercero.—Aprobación del acta de esta Junta.

En caso de no poder celebrarse en primera convocatoria la expresada Junta general, por no concurrir a ella la asistencia necesaria de socios a tal fin, dicha reunión tendrá lugar el siguiente día 30 de mayo, a las doce horas, sin necesidad de nueva convocatoria, y sea cualquiera el número de socios que asistieren.

Cartagena, 25 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.729.

SOCIEDAD ANONIMA CONSERVERA EXTREMEÑA S. A. C. E.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo, a las diecisiete horas, la que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, calle Donoso Cortés, número 8, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.

2.º Deliberar y resolver sobre la modificación de los artículos 8 y 68 de los Estatutos sociales, en orden a suprimir las limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones y en el sentido de facultar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4.º Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas en las condiciones establecidas en los Estatutos.

Caso de que por falta de número la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar, en segunda, al día siguiente, a la misma hora y en el propio local.

Badajoz, 30 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, José de Solís y Peche.
6.774.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RESINAS, COMPANIA ANONIMA (S. E. R. C. A.)

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 del mes en curso, a las doce de su mañana, en el domicilio social, en esta capital, calle de Serrano, número 49, para la aprobación de cuentas y actos de administración del ejercicio del año 1958 y demás acuerdos correspondientes a la Junta general ordinaria.

Para la asistencia a la Junta se observarán las disposiciones de los Estatutos sociales y de sus concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 8 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo, José Merino Galindo.
6.784.

MARITIMA COLONIAL Y DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA «MARCOSA»

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas y artículo 20 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Canalejas, número 3, tercero derecha, de esta Sociedad, el día 26 del presente mes de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria.

En su caso, y en segunda convocatoria, se celebrará la Junta el día 27, a las seis de la tarde.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio del año 1958.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de mayo de 1959.—El Presidente.
6.802.

FOMENTO DE INTERCAMBIOS COMERCIALES, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Hermanos Miralles, número 57, el día veintiséis de mayo próximo, a la una de la tarde, para el examen y la aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1958.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
6.760.

NUEVA COMPANIA ARRENDATARIA DE LAS SALINAS DE TORREVIEJA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de los corrientes, a las trece horas, en el local social, calle del General Sanjurjo, 58, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Nombramiento de señores Consejeros.

Madrid, 9 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
6.781.

ACEITERA DE CHINGHON, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad el próximo día 24 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once horas del día 25 siguiente del mismo mes, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Informes sobre los resultados de fabricación correspondientes a la campaña 58-59.

3.º Ruegos y preguntas.

Chinchón, 9 de mayo de 1959.—El Presidente, Eusebio Montero.
6.769.

HILATURAS SOLA, S. A.

Se anuncian Juntas generales ordinaria y extraordinaria para el día 27 de mayo a las diez de la mañana la ordinaria y a las doce la extraordinaria en primera convocatoria, y para el siguiente día 28, a las mismas horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Examen del balance y cuentas del ejercicio 1958.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio siguiente.

Elección de cargos directivos.

El Secretario.
6.789.

COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria, a las once horas del día 29 del corriente mes de mayo en la sala de Juntas de Catalana de Gas y Electricidad, S. A. (avenida Puerta del Angel, 22), y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del siguiente día, siendo el objeto de la reunión:

I.—Aprobación, en su caso, de la Memoria y balance con su cuenta de Pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1958, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración.

II.—Designación de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio en curso.

III.—Modificación de los artículos primero, sexto, octavo, 19, 26, 27, 30 y 34 y 17.

IV.—Autorización para el otorgamiento de la pertinente escritura pública para su inscripción en el Registro Mercantil.

El quórum de asistencia para tratar del apartado III se regirá por el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán recoger en el domicilio social (calle Archs, núm. 10), hasta cinco días antes del señalado para la misma, la correspondiente papeleta de entrada, previa inmovilización en la Caja social de sus acciones o el documento acreditativo de tenerlas inmovilizadas en un establecimiento bancario.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otros accionistas que tengan también derecho de asistencia y no sean personas jurídicas, ni individuales designadas por éstas como representantes suyos. La representación se conferirá por escrito, según formularios que serán facilitados en el domicilio social.

Barcelona, 8 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, M. Bertrand Mata.
6.807.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

Don

Calle

Población

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Suscriptor de (1) } DISPOSICIONES GENERALES.

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Solicita el envío contra reembolso de:

SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Num. de ejempls

DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).

PROCEDIMIENTO LABORAL

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

.....

.....

.....

.....

..... de de 195...

Firma,

TEXTOS LEGALES

(Cubierta a dos tintas, 12 x 18 cm, con índices analíticos)

Leyes Fundamentales: a) Leyes fundamentales; b) Disposiciones complementarias, y c) Leyes orgánicas del Estado. 236 págs.	30,—
Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. 4.ª ed. 88 págs.	20,—
Ley de Procedimiento administrativo. 4.ª ed. 196 páginas. Suscriptores BOE, DA, DG. y funcionarios	25,—
Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo. 64 págs.	20,—
Poseedores de la 1.ª ed. («Gráficas Diana»)	6,—
Procedimiento Laboral. 2.ª ed. Texto refundido con el Procedimiento especial para los Seguros Sociales y el Mutuismo laboral. 144 págs.	3,—
Impuestos de Derechos reales y sobre Transmisiones de Bienes. Ley, Reglamento y Tarifa. 500 págs.	25,—
Suscriptores BOE, DA, DG. y funcionarios	50,—
Entidades estatales autónomas y Tasas y Exacciones parafiscales. Leyes de 26-XII-58. 136 págs.	45,—
Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos. 80 págs.	25,—
Arrendamientos Rústicos. Decreto de 29-IV-59. 148 págs.	20,—
Arrendamientos Rústicos. Decreto de 29-IV-59. 148 págs.	25,—

SEPARATAS DE DISPOSICIONES

(Títulos no agotados)

Industrias de Conservas y Salazones de Pescados. Reglamento Nacional de Trabajo	5,—
Gobernadores civiles. (3.ª edición.) Con índice analítico	5,—
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (Rama de Tribunales)	5,—
Estatutos del Montepío Nacional del Servicio Doméstico	4,—
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Ayuntamiento de Madrid	5,—

DISPOSICIONES GENERALES

Fascículo semanal de disposiciones publicadas en el BOE. Sección I, con tres índices. 14,87 x 21 cm. Número suelto.	5,—
Año completo	180,—
Extranjero	250,—

(1) Subráyese lo que interesa.

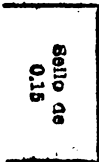


El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al ampliar sus servicios de venta de publicaciones oficiales, ha puesto a disposición del público, entre otras, las siguientes editadas por el MINISTERIO DE JUSTICIA:

- 1. ARRENDAMIENTOS URBANOS.—**Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956. (Con el discurso del señor Ministro de Justicia ante las Cortes Españolas, y Jurisprudencia.) Precio: 20 ptas.
- 2. REGISTRO CIVIL.—**Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales. Precio: 35 ptas.
- 3. DICCIONARIO INDICE DE JURISPRUDENCIA CRIMINAL, 1952-1956.—**Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, extractadas y referidas a la Colección Legislativa de España. Precio: 150 pesetas.

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

